



MEMORIA ANUAL
2014



SUNAT
www.sunat.gob.pe



MEMORIA ANUAL
2014

FUNCIONARIOS PRINCIPALES AL 31 DEDICIEMBRE DEL 2014

Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
Tania Lourdes Quispe Mansilla

Superintendente Nacional Adjunto de Desarrollo Estratégico
Martín Ramos Chávez

Superintendente Nacional Adjunto Operativo
Enrique Vejarano Velásquez

Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
Rafael García Melgar (hasta el 9 de junio del 2014)
Iván Luyo Carbajal

Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
Marcos Guillermo García Injoque (hasta el 21 de setiembre del 2014)
Haraldo Cruz Negrón

Secretaria Institucional
Clara Rossana Urteaga Goldstein

Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento
Angel Sánchez Campos

Intendente Nacional de Estudios Económicos y Estadística
Reynaldo Torres Ocampo (hasta el 3 de agosto del 2014)
Erick Lahura Serrano

Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control de Cumplimiento
Martín Ramos Chávez (hasta el 21 de setiembre del 2014)
Luis Narro Forno

Intendente Nacional de Técnica Aduanera
Maria Ysabel Frassinetti Ybarguen

Intendente Nacional Jurídico
Enrique Pintado Espinoza

Intendente Nacional de Sistemas de Información
Amador Meza Marotta

Intendente Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados
Rosa María Vásquez Hidalgo

Intendente de Programación y Gestión de Operaciones
Rosalía Muñoz Li

Intendente de Operaciones Centralizadas
Luz Arce Ramos

Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales
Walter Eduardo Mora Insua

Intendente Nacional de Administración
Thou Su Chen Chen

Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio
Edwin Arturo Gutiérrez Grados

Intendente Nacional de Recursos Humanos
Haraldo Cruz Negrón

Intendente Nacional de Asesoría Legal Interna
Roberto Félix Jiménez Murillo (hasta el 2 de abril del 2014)
Patricia Pinglo Tripi

Intendente Lima
Ricardo Toma Oyama

Intendente de Control Aduanero
Gustavo Romero Murga

Intendente de Aduana Marítima del Callao
Miguel Shulca Monge

Intendente de Aduana Aérea y Postal
Iván Luyo Carbajal (hasta el 16 de junio del 2014)
Jorge Villavicencio Merino

MEMORIA ANUAL
2014

1/ PRESENTACIÓN	8
1.1. Reseña histórica	10
1.2. Planeamiento Estratégico Institucional	14
2/ ENTORNO ECONÓMICO	16
2.1. Escenario Internacional	16
2.2. Economía Peruana	18
3/ RESULTADOS	22
3.1. Indicadores POI 2014	22
3.2. Ingresos Tributarios del Gobierno Central	25
3.3. Ampliación de la base tributaria	37
3.4. Contribución al Comercio Exterior	38
3.5. Lucha contra la minería ilegal y control de insumos químicos y productos fiscalizados	44
4/ ACCIONES EXTERNAS	48
4.1. Indicadores objetivo estratégico 1: Brindar servicios de calidad para incrementar el cumplimiento	48
4.2. Nuevos Centros de Servicios al Contribuyente	50
4.3. Servicios al contribuyente	55
4.4. Control del incumplimiento	58
4.5. Lucha contra la minería ilegal y control de insumos químicos y productos fiscalizados	61
4.6. Seguridad de la cadena logística del comercio exterior: Operador Económico Autorizado (OEA)	64

4.7. Represión del contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías (TIM)	65
4.8. Centros Binacionales de Atención en Fronteras (CEBAF)	71
4.9. Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero	73
4.10. Acciones de Fiscalización	76
5/ ACCIONES INTERNAS	82
5.1. Estructura Orgánica de la SUNAT	82
5.2. Programas de Mejora	84
5.3. Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción	93
5.4. Desarrollo institucional y del recurso humano	94
5.5. Mejora de equipamiento y tecnología	101
6/ INFORMACIÓN FINANCIERA	102
6.1. Presupuesto Institucional de Apertura - PIA SUNAT	102
6.2. Modificaciones presupuestales 2014	103
6.3. Ejecución presupuestaria	106
6.4. Análisis financiero	110
7/ MARCO LEGAL	114
7.1. Materia tributaria	114
7.2. Materia aduanera	115



La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) cumple un rol estratégico en la búsqueda del bien común del país, al ser responsable de gestionar los ingresos fiscales necesarios para financiar el presupuesto público y, con ello, coadyuvar con la estabilidad fiscal y macroeconómica. Además, es responsable del control aduanero, cuyo objetivo es mejorar la competitividad del país mediante la facilitación del comercio exterior.

Por tercer año consecutivo, el contexto económico del año 2014 se caracterizó por un menor dinamismo de la economía mundial. Así, la tasa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) mundial pasó de 5.4% en el 2010 a 3.1% en el 2014, lo que influyó en la demanda y en los precios de nuestros principales productos de exportación, particularmente de los vinculados a la minería, lo que redujo la participación relativa de la recaudación proveniente de ese sector respecto de la recaudación total.

La economía peruana también registró un menor dinamismo durante el 2014, pasando de una tasa de crecimiento de 5.8% en el 2013, a una de 2.4%. Esta desaceleración económica estuvo asociada al menor crecimiento del consumo y de la inversión, reducción del gasto público y a los choques negativos de oferta transitorios y de origen interno.

“La SUNAT recaudó en el 2014 **S/. 590 millones más que en el 2013**. Las contribuciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) **crecieron en términos reales 3.9% y 5.1%**, respectivamente, por encima del PBI”.

En este contexto, durante el año 2014, la SUNAT recaudó S/. 5,991 millones más que en el 2013 por concepto de ingresos tributarios del Gobierno Central, lo que representó un crecimiento en términos reales de 3.4%, que supera al incremento del PBI real. Como porcentaje del PBI, la recaudación alcanzó un nivel de 16.6%, cifra que junto a la del año 2012, son las más altas de los últimos 34 años.

Respecto al comercio internacional, la SUNAT continuó trabajando en la reducción de los tiempos de atención para facilitar el comercio legal y mejorar la competitividad del país, para impulsar el crecimiento del sector exportador y permitir el ágil ingreso de mercancías para atender la demanda interna.

En lo relativo a contribuciones sociales, la SUNAT recaudó en el 2014 S/. 590 millones más que en el 2013. Las contribuciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) crecieron en términos reales 3.9% y 5.1%, respectivamente, por encima del PBI.

Finalmente, la SUNAT juega un papel importante en la estrategia de lucha contra la minería ilegal y el tráfico ilícito de drogas, a través del control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, maquinarias y equipos utilizados en dichas actividades, habiendo cumplido con los retos impuestos para el 2014.



Tania Quispe Mansilla, Superintendente Nacional de la SUNAT.



La SUNAT es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio público y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Fue creada por la Ley N° 24829 del 8 de junio de 1988, y su Ley General fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 del 1 de diciembre del mismo año.

Con la aprobación del Decreto Legislativo N° 639, en el año 1991, se inició el proceso de reforma estructural de la SUNAT y la simplificación del Sistema Tributario Nacional.

Teniendo en cuenta la consolidación de la SUNAT como ente recaudador, entre los años 1998 y 2000 asume nuevas funciones, encargándosele recaudar las aportaciones de la ONP y, en el año 1999, de ESSALUD.

Asimismo, en el año 2000, mediante la Ley N° 27334 se determinó que la SUNAT también ejerza facultades de administración respecto a otras obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios interinstitucionales correspondientes.

Otro hecho importante en la historia de la SUNAT es el proceso de fusión con ADUANAS, dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM del 12 de julio de 2002. En este contexto, mediante el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, publicado el 28 de octubre

En el año 2000, mediante la Ley N° 27334 se determinó que la SUNAT también ejerza facultades de administración respecto a otras obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios interinstitucionales correspondientes.

de 2002, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) como Institución integrada.

Luego de la aplicación progresiva de medidas normativas que limitaban sus capacidades de gestión, el año 2011 se promulgó la Ley N° 29816 - Ley de Fortalecimiento de la SUNAT- para mejorar su labor con relación a la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, facilitar el comercio exterior, ampliar la base tributaria y mantener el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

Las principales condiciones de gestión y de gobernabilidad que establece la Ley de Fortalecimiento son:

- a. Estabilidad en el cargo del Superintendente Nacional por un periodo de cinco (05) años.
- b. Elimina restricciones para el gasto e inversión asociados al cumplimiento de los objetivos y metas previstas en su Plan Estratégico Institucional (PEI) y su Plan Operativo Institucional (POI), y las condiciones para garantizar la sostenibilidad de proyectos de largo plazo.
- c. Otorga facultades para establecer herramientas que le permitan instituir un modelo de gestión por resultados, que incluye compensaciones y beneficios asociados a los logros.

En marzo y abril del año 2012, mediante los Decretos Legislativos N° 1103 y 1107, se otorgó a la SUNAT

1.1. Reseña histórica

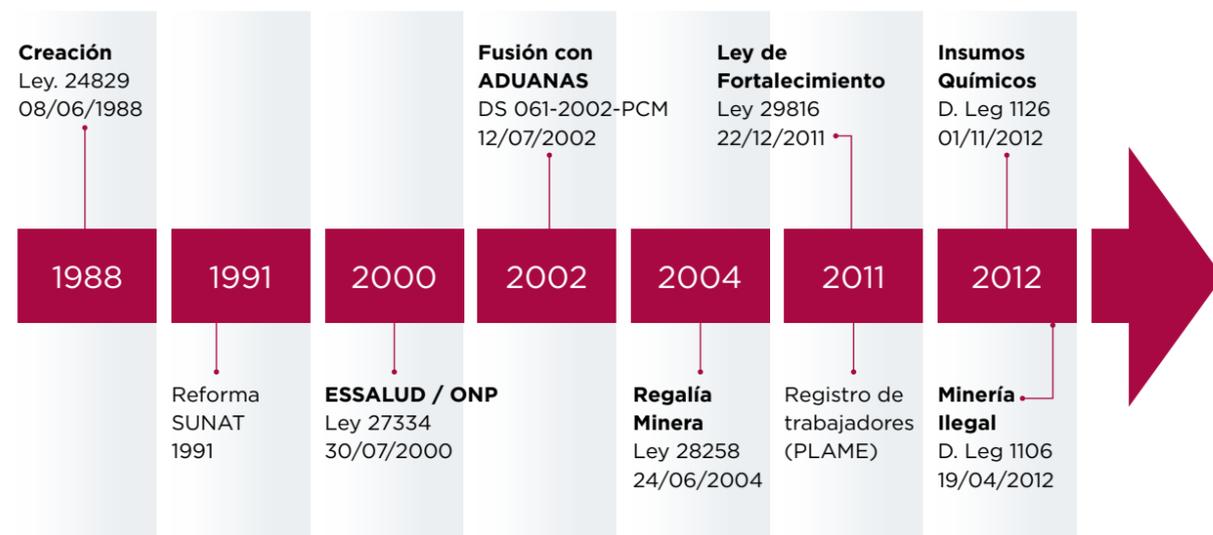
Teniendo en cuenta la consolidación de la SUNAT como ente recaudador, entre los años 1998 y 2000 asume nuevas funciones, encargándosele recaudar las aportaciones de la ONP y, en el año 1999, de ESSALUD.

las facultades de control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, maquinarias y equipos utilizados en la actividad minera, y de productos mineros, así como su distribución hacia y desde el territorio aduanero y en el territorio nacional.

En octubre del 2012, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N°

1126, emitido para establecer las medidas de registro, control y fiscalización de los Bienes Fiscalizados, que directa o indirectamente puedan ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas, se asigna a la SUNAT las funciones y facultades conferidas al Ministerio de la Producción por la Ley N° 28305, relacionadas al registro, control y fiscalización de insumos químicos y bienes fiscalizados.

GRÁFICO N° 1:
Evolución Institucional de la SUNAT



Un hecho importante en la historia de la SUNAT es el **proceso de fusión con ADUANAS**, dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM del 12 de julio de 2002. En este contexto, mediante el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, publicado el 28 de octubre de 2002, **se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) como Institución integrada.**





1.2. Planeamiento Estratégico Institucional (PEI)

◀ / IR A LA PÁGINA ANTERIOR



Mediante Resolución de Superintendencia N° 299-2011/SUNAT, del 29 de diciembre del 2011, y modificatorias, se aprobó el PEI de la SUNAT para el periodo 2012-2016.¹

1.2.1. Visión

“Ser aliado de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y la inclusión social”.

1.2.2. Misión

“Promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo, a través de la gestión de procesos integrados, el uso intensivo de tecnología y con un equipo humano comprometido, unificado y competente que brinde servicios de excelencia”.

1.2.3. Objetivos estratégicos

El PEI definió siete (07) objetivos estratégicos, alineados con los planes estratégicos nacionales y sectoriales que orientan el desarrollo del país, concretamente con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Marco Macroeconómico Multianual (MMM).



¹ Para el periodo 2015-2018, se ha dado un nuevo PEI aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 11-2015/SUNAT

⏪ VOLVER AL ÍNDICE



GRÁFICO N° 2: Alineamiento de los objetivos Estratégicos SUNAT ARTICULACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES (CEPLAN)



Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCGC

Como parte del sistema de planeamiento y de control de gestión de la SUNAT, se desarrolló el sistema de planeamiento operativo, constituido por dos componentes principales:

- i) La cartera de programas de cambio y proyectos orientados a la gestión del cambio y a la modernización institucional; y,
- ii) El set de indicadores operativos que permiten controlar los principales resultados de los distintos procesos operativos.

Cabe destacar que para el año 2015, mediante Resolución de Superintendencia N° 11-2015/SUNAT se aprueba el PEI 2015-2018, que reformuló la visión y

misión institucional, los objetivos e indicadores estratégicos, con la finalidad de que nuestra Institución se encamine “hacia un servicio de clase mundial”. En el Anexo N° 1 se presenta un cuadro comparativo del PEI vigente con el anterior.

El nuevo PEI incorpora principios rectores basados en la gestión de riesgo, el control aduanero y tributario integrado, el acercamiento a los usuarios a través de servicios nuevos, simples y que reduzcan el costo del cumplimiento, el impulso a la integración y cooperación en los procesos con otras entidades y organismos, la promoción del fortalecimiento de un sistema tributario y aduanero justo, la reducción de la evasión y la informalidad sectorial y la comunicación efectiva y oportuna.

Para el año 2015, mediante Resolución de Superintendencia N° 11-2015/SUNAT se aprueba el PEI 2015-2018, que reformuló la visión y misión institucional, los objetivos e indicadores estratégicos, con la finalidad de que nuestra Institución se encamine “hacia un servicio de clase mundial”.

VOLVER AL ÍNDICE ⏩



Los países de América Latina y el Caribe **registraron en el 2014 un crecimiento de 1.2%, a diferencia del 2.8% del 2013.** Esto se explicó por el menor impulso de la demanda interna.

2.1. Escenario Internacional

Para el año 2014, la economía mundial registró un crecimiento de 3.3%², nivel ligeramente superior al registrado el año anterior, como se observa en el Gráfico 3. De esta forma, y tomando en consideración una proyección de crecimiento de la economía mundial de 3.5% y 3.7%, para los años 2015 y 2016, respectivamente, el 2014 marcaría el inicio de la aceleración de la economía mundial.



Fuente: Fondo Monetario Internacional
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Durante el 2014, la economía de EE.UU. mostró señales positivas de recuperación, en particular, el PBI registró un crecimiento de 4.6% y 5.0% en el segundo y tercer trimestre, respectivamente, tasas mayores a las registradas en periodos similares del 2013, cerrando el año con una tasa de crecimiento de 2.4%³. Este crecimiento estuvo explicado por el incremento del consumo personal, la inversión privada y del aumento del gasto de los gobiernos locales.

Respecto al precio del petróleo, que entre julio y diciembre del 2014 registró una caída de 43.8%, si bien tendría un impacto positivo en el consumo global, incrementa el riesgo de crisis en algunas economías exportadoras del producto, deteriorando las condiciones de financiamiento a las economías emergentes.

La Eurozona tuvo una caída de su producción de 0.5%⁴ en el 2014, explicada por la lenta recuperación de la demanda interna. No obstante, el consumo ha tenido una contribución positiva, favorecido por la estabilización en la tasa de desempleo, que se situó en 11.5% al final del tercer trimestre respecto a la tasa de 12% alcanzada en el mismo periodo del año anterior, y por las bajas tasas de inflación.

Por su parte, el 2014 se caracterizó por un menor crecimiento de los mercados emergentes y en desarrollo, pasando de 4.7%, en 2013, a 4.4%⁵ en el 2014. Dentro de ellas destaca China⁶, que en el 2014 mostró un cre-



cimiento de 7.4%, menor en 0.3 puntos porcentuales respecto al año anterior, debido a la desaceleración de la inversión, afectando a la demanda doméstica, que sumado a los bajos precios de los commodities se reflejaron en menores niveles de inflación, pasando de 1.6% a fines de setiembre a 1.5% a fines de diciembre del 2014.

Del mismo modo, los países de América Latina y el Caribe registraron en el 2014 un crecimiento de 1.2%⁷, a diferencia del 2.8% del 2013. Esto se explicó por el menor impulso de la demanda interna, en particular, de la inversión privada, que en el caso de Chile y Brasil acumula una contracción en los primeros nueve meses del 2014.

El 2014 se caracterizó por un menor crecimiento de los mercados emergentes y en desarrollo, pasando de 4.7%, en 2013, a 4.4% en el 2014. Dentro de ellas destaca China, que en el 2014 mostró un crecimiento de 7.4%, menor en 0.3 puntos porcentuales respecto al año anterior.

²⁾ Fondo Monetario Internacional - World Economic Outlook Reports, enero del 2015.
³⁾ United States Department of Commerce - Gross Domestic Product: Quarter and Annual 2014.
⁴⁾ Fondo Monetario Internacional - World Economic Outlook Reports, enero del 2015.
⁵⁾ Ibid.
⁶⁾ Ibid.
⁷⁾ Ibid.

2.2. Economía Peruana

Durante el año 2014, la economía peruana registró un menor dinamismo, pasando de una tasa de crecimiento de 5.8% en el 2013 a una de 2.4%. Esta desaceleración económica estuvo asociada a un menor crecimiento del consumo y de la inversión (ante la caída de los términos de intercambio), la reducción del gasto público (asociada a las dificultades de ejecución de programas de inversión de los gobiernos locales y regionales), y los

choques negativos de oferta transitorios y de origen interno (clima adverso para la producción agropecuaria y pesquera, así como menores leyes de mineral).

Sectores Económicos

El impacto de los choques negativos de oferta transitorios y de origen interno se reflejó en la caída del PBI de los sectores primarios, pasando de 5.8% en 2013 a -2.1% en el 2014. Los principales sectores afectados fueron pesca, que cayó 27.9%, asociada principalmente a la disponi-

CUADRO 1
PBI POR SECTORES ECONÓMICOS
En millones de nuevos soles (año base 2007) y Var.% real

Sector económico	2013	2014	Variación		Contribución al PBI (%)
			Nominal	Var. % real	
Agropecuario	24,367	24,698	331	1.4	0.1
Pesca	2,432	1,754	-678	-27.9	-0.1
Minería	55,035	54,605	-430	-0.8	-0.1
Manufactura	68,509	66,265	-2,244	-3.3	-0.5
Electricidad y agua	7,811	8,193	382	4.9	0.1
Construcción	31,353	31,874	521	1.7	0.1
Comercio	49,984	52,193	2,209	4.4	0.5
Servicios	216,682	227,313	10,631	4.9	2.3
Producto Bruto Interno	456,172	466,895	10,723	2.4	

Fuente: Banco Central de Reserva (BCRP)

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística -SUNAT

La demanda interna **pasó de 7.0% en 2013 a 2.0% en 2014**, explicado principalmente por la caída de la inversión en 3.9%. **La inversión privada cayó 1.6% y la pública en 3.6%.**

bilidad de anchoveta; seguido del sector manufactura, que registró una caída de 3.3%, y del sector minero, que incluye el subsector hidrocarburos y minería metálica, con una caída de 0.8%. En cuanto a la minería, el subsector de minería metálica estaría afectando al crecimiento del PBI en 0.2 puntos porcentuales, principalmente por la reducción en la producción de oro informal en la región de Madre de Dios. Esta caída en el subsector se revertiría durante el 2015 debido a un mayor crecimiento en la producción de cobre por el inicio de operaciones

Demanda Interna

La demanda interna pasó de 7.0% en 2013 a 2.0% en 2014, explicado principalmente por la caída de la inversión en 3.9%. La inversión privada cayó 1.6% y la pública en 3.6%.

Luego de registrar un crecimiento promedio de 13.1% en los últimos siete años, la inversión privada disminuyó 1.6%, resultado que se explica por un bajo desempeño de la mayoría de los sectores económicos, en especial del sector minero. La menor inversión registrada en este sector estuvo asociada a la finalización de proyectos como Toromocho y Antapaccay, así como a menores inversiones en empresas como Southern y Antamina.

El consumo privado tuvo una tasa de crecimiento de 4.1%, menor en 1,2 puntos porcentuales respecto al 2013. El desempeño del consumo privado es consistente con el Índice de Confianza del Consumidor, que respecto al 2013 (60 puntos) se mantuvo en un nivel optimista de 58 puntos en promedio durante el año 2014. Asimismo, las ventas de supermercados regis-

traron un crecimiento acumulado de 9.4% en el 2014, tasa ligeramente superior a la del año previo (9.3%).

La adquisición de bienes de consumo duradero por las familias se recuperó en los meses de noviembre y diciembre, reflejando el mayor grado de confianza de los consumidores en el último trimestre del año 2014. La venta de autos nuevos aumentó 12.4% en ese periodo, luego de registrar tasas negativas en los primeros meses del año 2014.

Por su parte, la inversión pública cayó 3.6% respecto al crecimiento de 12.1% en 2013. Esto se explica por la menor ejecución en el gasto de inversión de los gobiernos regionales y locales.

Sector Externo

En 2014, la Balanza Comercial alcanzó un déficit de US\$ 1,480 millones, debido a la caída continua de los términos de intercambio. Las menores importaciones de insumos y petróleo y derivados, asociadas a la menor cotización internacional del crudo, compensaron los menores envíos al exterior, particularmente de productos tradicionales, en un contexto de mayor caída de los precios de exportación.

Ese año, las exportaciones ascendieron a US\$ 39,326 millones, registrando una caída de 0.3% respecto al 2013, como resultado de la reducción de las exportaciones de productos tradicionales, que ascendieron a US\$ 27,538 millones, es decir US\$ 3,713 millones menos que el 2013, principalmente las exportaciones de oro, cobre y café.

La adquisición de bienes de consumo duradero por las familias se recuperó en los meses de noviembre y diciembre, reflejando el mayor grado de confianza de los consumidores en el último trimestre del año 2014.

Por su parte, las exportaciones de productos no tradicionales tuvieron un crecimiento, registrando un nivel de US\$ 11,618 millones, debido, principalmente, al incremento de exportaciones de productos agropecuarios y pesqueros, compensando parcialmente la reducción del volumen de exportación de productos tradicionales.

Las importaciones sumaron US\$ 40,807 millones, registrando una caída de -1.4%, explicada por un menor

dinamismo de las importaciones de bienes de capital y en menor medida de insumos industriales. En el año 2014, los términos de intercambio disminuyeron 5.8%, debido a la caída en los precios de exportación (7.3%), principalmente los precios de los metales básicos. Dicha caída fue parcialmente compensada por la disminución en el precio de las importaciones (1.5%), explicada por los menores precios de petróleo, sumado al impacto de la apreciación del dólar sobre la inflación externa.

CUADRO 2
PBI POR TIPO DE GASTO

En millones de nuevos soles (año base 2007) y Var. % real

Sector Económico	2013	2014	Variación	
			Nominal	Var.% real
Demanda interna	465,407	474,746	9,339	2.0
Consumo privado	277,236	288,705	11,469	4.1
Consumo público	50,802	54,053	3,251	6.4
Inversión bruta interna	137,369	131,987	-5,381	-3.9
Inversión bruta fija	130,016	127,422	-2,594	-2.0
- Privada	103,954	102,300	-1,654	-1.6
- Pública	26,063	25,122	-940	-3.6
Variación de inventarios	7,352	4,565	-2,787	-
Exportaciones	116,084	115,713	-371	-0.3
Importaciones	125,318	123,563	-1,755	-1.4
Producto Bruto Interno	456,172	466,895	10,723	2.4

Fuente: Banco Central de Reserva (BCRP)

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística -SUNAT

Las importaciones **sumaron US\$ 40,807 millones**, registrando una caída de -1.4%, explicada por un menor dinamismo de las importaciones de bienes de capital y en menor medida de insumos industriales.

Durante los últimos tres meses del 2014, la cotización del oro se redujo 3.2%, revirtiendo parcialmente la tendencia ascendente que registró en los primeros meses del año. Con ello, la cotización del oro acumuló una disminución de 2% en el 2014, cerrando en una cotización promedio mensual de US\$/oz. 1,199 en diciembre. Por su parte la cotización del cobre se redujo 6.6% en los últimos tres meses, cerrando con una cotización promedio mensual de US\$/lb. 2.91 en diciembre; con ello, la cotización del cobre acumuló una caída de 10.9% en el 2014.

Sector Monetario

En el 2014, la tasa de inflación fue de 3.2%, reflejando principalmente alzas en los precios de alimentos y tarifas eléctricas. El componente de alimentos y energía se incrementó en 4.1%. La inflación sin alimentos y energía, es decir descontando el impacto de estos rubros, de alta volatilidad de precios, ascendió a 2.5%.

El tipo de cambio Nuevo Sol por US\$ dólar registró un aumento de 5.05%, durante el 2014. En el primer semestre del 2014, el Nuevo Sol se apreció hasta alcanzar S/. 2.80 por dólar al cierre de junio. A partir de la segunda mitad del año, el tipo de cambio empezó a mostrar un comportamiento acorde con la evolución de los mercados internacionales, que reflejaban una estabilización en la aversión al riesgo sobre las economías emergentes y señales de un crecimiento más robusto en EE.UU., cerrando el año con un nivel de S/. 2.980 por dólar.



Sector Público

En el año 2014, el resultado económico del sector público no financiero registró un déficit de S/. 755 millones, representando el 0.1% del PBI, debido al incremento del gasto no financiero, así como a los menores ingresos corrientes.

En ese año, los gastos no financieros del gobierno alcanzaron los S/. 123,543 millones, creciendo en 6.9%, comportamiento que se explicó por el aumento del gasto corriente en 10.4% a pesar de la caída de 1% del gasto por formación bruta de capital. Respecto al gasto por nivel de gobierno, éste estuvo impulsado principalmente por el crecimiento del gasto del gobierno nacional (12.7%).

En 2014, los ingresos corrientes del gobierno general ascendieron a S/. 128,486 millones, registrando un crecimiento anual de 2.8% (en el 2013 creció 3.7%). Este incremento se explicó principalmente por el crecimiento de los ingresos corrientes del Gobierno Central y, en particular, del Impuesto a la Renta (6.5%).

El tipo de cambio S/. Nuevo Sol por US\$ dólar norteamericano registró un aumento de 5.05%, durante el 2014. En el primer semestre del 2014, el Nuevo Sol se apreció hasta alcanzar S/. 2.80 por dólar al cierre de junio



3.1. Indicadores POI 2014

En el siguiente cuadro se muestra los resultados globales de la gestión institucional, respecto al cumplimiento anual de metas de los indicadores contemplados en el POI 2014. **En la evaluación de los indicadores POI 2014, 12 indicadores no fueron medidos ni considerados para la evaluación:**

a) La medición del indicador 1.011 Presión Tributaria, a diferencia del indicador PEI, se realizará la primera semana de marzo del 2015 toda vez que se debe tomar como base el PBI de cierre anual, publicado en el boletín Nota Semanal del BCRP según la ficha POI del indicador.

b) Diez indicadores relacionados a la Encuesta "Nivel de satisfacción de los servicios brindados a los colaboradores".

Al respecto, debemos señalar que la encuesta a aplicar inicialmente prevista para el mes de diciembre del 2014 se viene llevando a cabo durante los primeros meses del 2015; posteriormente se registrarán los resultados.

c) El indicador alternativo N° 2.099: Importe de Resoluciones Administrativas Favorables (Tributos Internos-Aduanas-Arbitrajes).

De un total de 169 indicadores medidos **se logró cumplir con la meta de 156 indicadores**, teniendo por tanto un nivel de cumplimiento del 92.3% de la meta trazada.

CUADRO 3
Resultado anual de los indicadores contemplados en el POI 2014
Por Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico	Nivel de Cumplimiento	Indicadores			Totales
		Cumplidos	No cumplidos	No medidos / No considerados (1)	
OE1 Brindar servicios de calidad para incrementar el cumplimiento	94.3%	33	2	0	35
OE2 Incrementar la efectividad del control del incumplimiento	83.3%	30	6	1	37
OE3 Liderar el desarrollo de la cultura fiscal y aduanera y fortalecer la imagen institucional	100%	5	0	0	5
OE4 Asegurar y garantizar el desarrollo institucional y del recurso humano	93.0%	66	5	11	82
OE6 Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías	100.0%	17	0	0	17
OE7 Reducir tráfico ilícito de IQPF y la minería ilegal	100.0%	5	0	0	5
Resultado avance POI: Año 2014	92.3%	156	13	12	181

Fuente: SIGA
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

Pese a la desaceleración de la economía peruana durante el año 2014, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central registraron un crecimiento real de 3.4%, mayor al crecimiento del PBI real (2.4%), alcanzando un nivel de S/. 95,389 millones, monto mayor en S/. 5,991 millones respecto al año anterior.

Así, los resultados obtenidos en el POI 2014 fueron los siguientes:

1) De un total de 169 indicadores medidos se logró cumplir con la meta de 156 indicadores, teniendo por tanto un nivel de cumplimiento del 92.3% de la meta trazada.

2) El nivel de cumplimiento anual relacionado a los indicadores de los Objetivos Estratégicos número 3: "Liderar el desarrollo de la cultura fiscal y aduanera y fortalecer la imagen institucional", número 6: "Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías" y número 7: "Reducir el tráfico ilícito de IQPF y la minería ilegal" fue del 100%.

3) El nivel de cumplimiento anual de los indicadores relacionados al Objetivo Estratégico 1: "Brindar servicios de calidad para incrementar el cumplimiento" fue de 94.3% debido a que 2 indicadores no alcanzaron la meta:

- **Indicador 2.004.-** Tasa de consultas telefónicas atendidas (99.4%).
- **Indicador 2.007.-** Nivel de percepción de las comunicaciones asertivas (94.0%).

4) El nivel de cumplimiento anual de los indicadores relacionados al Objetivo Estratégico 2: "Incrementar la efectividad del control del incumplimiento" fue de 83.3%, debido a que 6 indicadores no alcanzaron la meta:

- **Indicador 2.025.-** Recuperación del stock de valores (64.8%).
- **Indicador 2.026.-** Monto de pago Inducido en Fiscalización (97.8%).

- **Indicador 2.027.-** Monto de pago Inducido en Reclamos (88.9%).
- **Indicador 2.030.-** Recaudación Total por Contribuciones a ESSALUD (99.7%).
- **Indicador 2.044.-** Número de Operadores Económicos Autorizados (91.7%).
- **Indicador 2.106.-** Recaudación por Gestión Directa (81%).

5) Por último, el nivel de cumplimiento de los indicadores relacionados al Objetivo 4: "Asegurar y garantizar el desarrollo institucional y del recurso humano", fue de 93.0% debido al incumplimiento de 5 indicadores:

- **Indicador 1.030-D.-** Nivel de atención de entregables o hitos de control de programas de cambio o proyectos independientes - PGCH (86.0%).
- **Indicador 1.030-E.-** Nivel de atención de entregables o hitos de control de programas de cambio o proyectos independientes - PMCBU (85.0%).
- **Indicador 2.053.-** Solicitudes de Atención a Usuarios por falla de la aplicación atendidas en plazo (98.5%).
- **Indicador 2.078-A.-** Obras concluidas y en uso de Proyectos de Inversión Pública durante el año 2014 - Obras culminadas (88.9%).
- **Indicador 2.115.-** Nivel de atención de hitos de control de proyectos de inversión pública en fase de inversión (92.7%).

Como porcentaje del PBI, la recaudación registró un nivel de 16.6%, el mayor nivel de presión tributaria de los últimos años junto con el registrado en el año 2012.

3.2. Ingresos Tributarios del Gobierno Central 2014

Pese a la desaceleración de la economía peruana durante el año 2014, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central registraron un crecimiento real de 3.4%, mayor

al crecimiento del PBI real (2.4%), alcanzando un nivel de S/. 95,389 millones, monto mayor en S/. 5,991 millones respecto al año anterior. Como porcentaje del PBI⁸, la recaudación registró un nivel de 16.6%, el mayor nivel de presión tributaria⁹ de los últimos años junto con el registrado en el año 2012, como se puede observar en el Gráfico 4.



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística -SUNAT

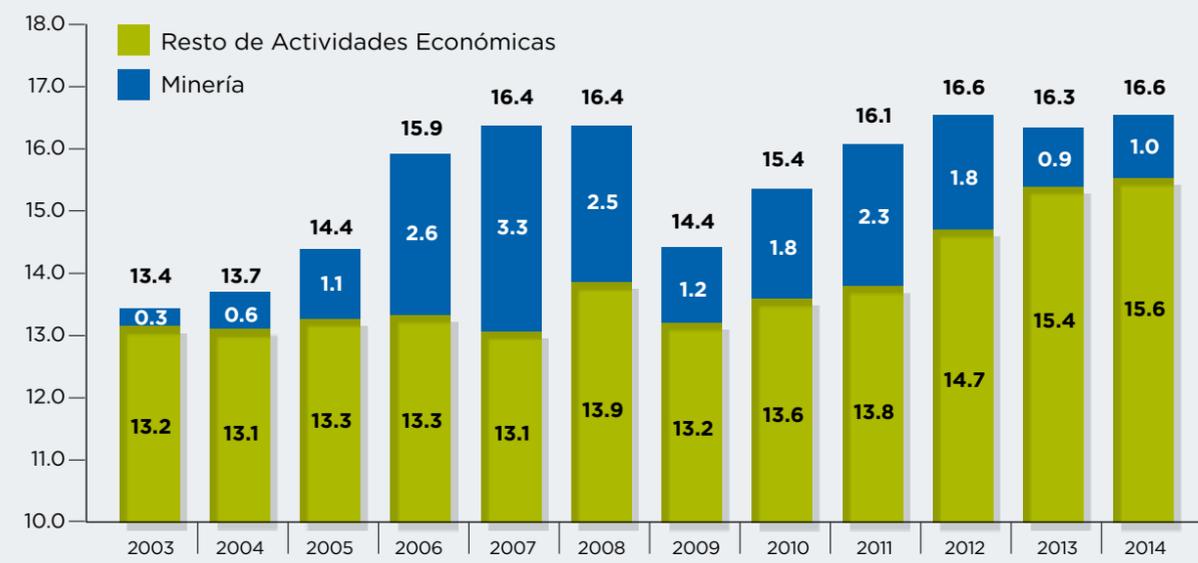
⁸⁾ Se consideró el PBI nominal (año base 2007) publicado en el Cuadro N° 85 de la Nota Semanal N° 08-2015, emitida por el BCRP y publicado en la página web del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).
⁹⁾ El indicador de Presión Tributaria mide el avance de los ingresos tributarios recaudados en el país, expresados como porcentaje del PBI.

Con estos resultados, la SUNAT logró superar el nivel de presión tributaria alcanzada en el 2013. Asimismo, la presión tributaria del 2014 es 0.2 puntos porcentuales superior al 16.4% del PBI proyectado para el 2014 en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM), publicado en abril de dicho año.

Como se observa en el Gráfico 5, entre los años 2007

y 2014 la presión tributaria del sector minería se redujo de 3.3% a 1.0%, mientras que la presión del resto de sectores creció de 13.1% a 15.6%. De este modo, la SUNAT ha procurado que la recaudación sea menos dependiente del sector minería, contribuyendo con la solidez fiscal a través de la diversificación de los ingresos tributarios¹⁰.

GRÁFICO 5
Evolución de la Presión Tributaria con y sin Minería: 2003-2014
(En porcentaje del PBI)



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

¹⁰ "El principal motor para la decisión de Moody's de elevar la calificación soberana de Perú (de "Baa2" a "A3") es el continuo fortalecimiento del balance del gobierno. A pesar de una desaceleración cíclica de la actividad económica y una baja de precios de materias primas clave, la diversificación de sus ingresos tributarios ha ayudado a sostener la salud fiscal". Moody's (Mayo del 2014).

La SUNAT ha procurado que la recaudación sea menos dependiente del sector minería, contribuyendo con la solidez fiscal a través de la diversificación de los ingresos tributarios.

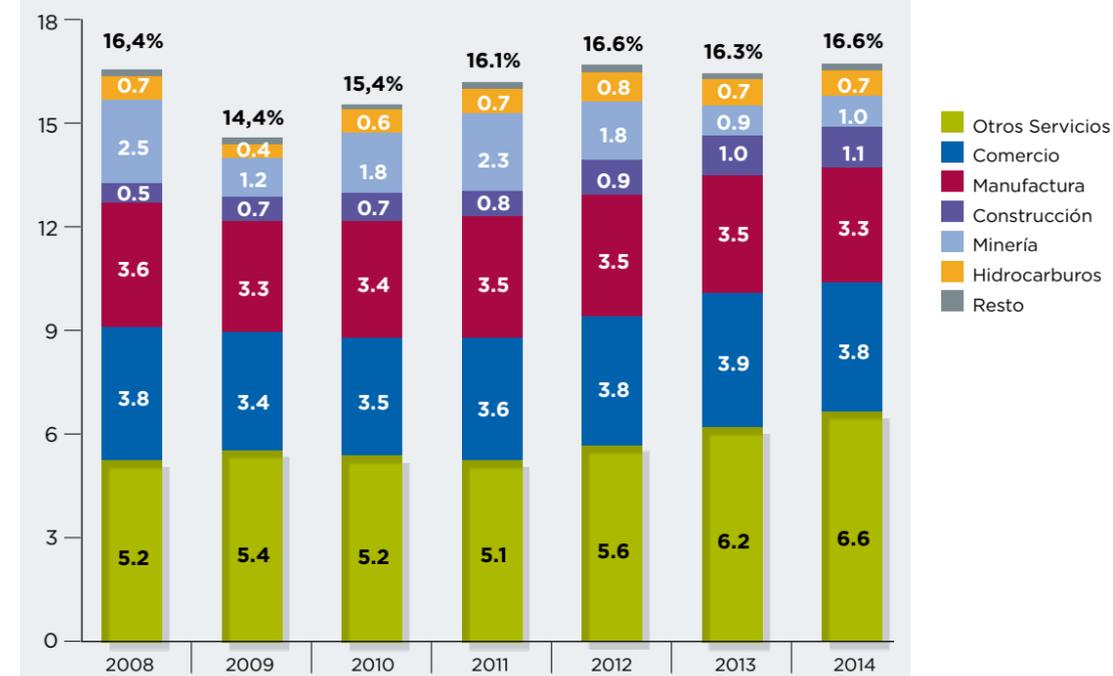
Durante todo el 2014, la economía enfrentó una fuerte reducción de las cotizaciones de nuestros principales productos de exportación, especialmente mineros. En este contexto, la SUNAT continuó sus esfuerzos para incrementar la recaudación en los sectores vinculados a la demanda doméstica. Así, se observa que la recaudación proveniente del resto de sectores se ha incrementado en términos nominales en S/. 5,991 millones¹¹.

3.2.1. Recaudación por Sector Económico

Entre los años 2008 y 2014 los sectores que más contribuyeron a la presión tributaria son: Otros Servicios, pasando de 5.2% a 6.6%, seguido de los sectores Comercio y Manufactura, que al 2014 registraron una participación de 3.8% y 3.3%, los cuales han mantenido en promedio dicho liderazgo. Estas cifras se ilustran en el Gráfico 6.

Por otro lado, los sectores Construcción y Minería, mostraron cambios significativos en su participación durante dicho periodo, pasando de 0.5% y 2.5% en 2008 a 1.1% y 1.0% en 2014, respectivamente.

GRÁFICO 6
PRESIÓN TRIBUTARIA POR SECTORES ECONÓMICOS
En porcentaje del PBI (año base 2007)

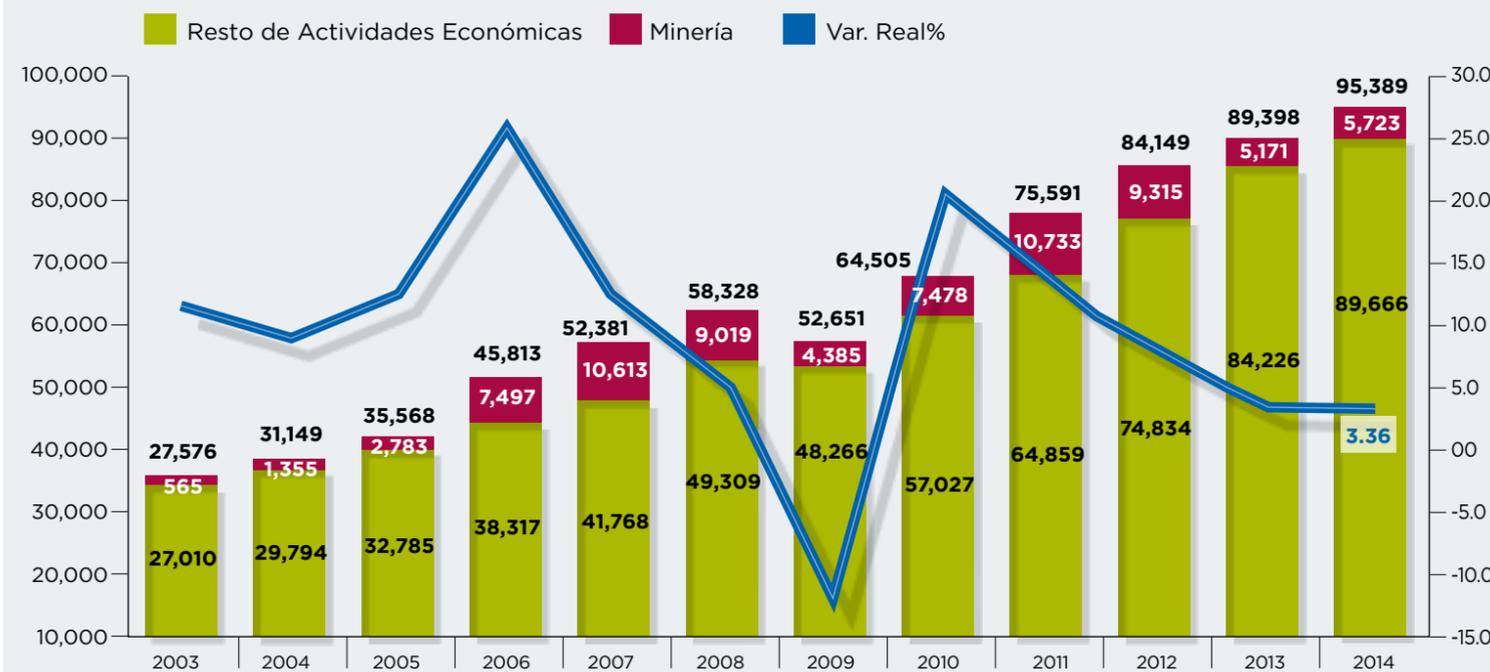


Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

¹¹ La recaudación sin minería en el año 2013 totalizó S/. 84,226 millones, mientras que en el año 2014 fue de S/. 89,666 millones.

Los sectores Construcción y Minería, **mostraron cambios significativos** en su participación durante dicho periodo, pasando de 0.5% y 2.5% en 2008 a 1.1% y 1.0% en 2014, respectivamente.

GRÁFICO 7
Ingresos Tributarios del Gobierno Central
En millones de nuevos soles y Var. Real %



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

GRÁFICO 8
Resto de actividades económicas (sin Minería)
En porcentaje del PBI y millones de Nuevos Soles



Es oportuno reiterar que la economía enfrentó una fuerte reducción de las cotizaciones de nuestros principales productos de exportación, especialmente mineros. En dicho contexto, la SUNAT orientó sus esfuerzos a incrementar la recaudación en los sectores vinculados a la demanda doméstica.

El sector minero pasó de una recaudación de S/. 5,171 millones en el 2013 a S/. 5,723 millones en el 2014, lo que en términos de la participación sobre el total de la recaudación significó pasar de 5.8% a 6.0%. Sin embargo, en los últimos tres años se produjo una recomposición en la estructura de los ingresos tributarios, ya que el sector minero pasó de una recaudación de S/. 10,733 millones que representa una participación sobre el total de la recaudación de 14.2% en el 2011 a S/. 5,723 millones que representa 6.0% en el 2014.

En contraste, han cobrado relevancia otros sectores económicos, resultado que sin duda obedece tanto a la dinámica de recomposición del PBI y la demanda interna, como a la gestión de la SUNAT.

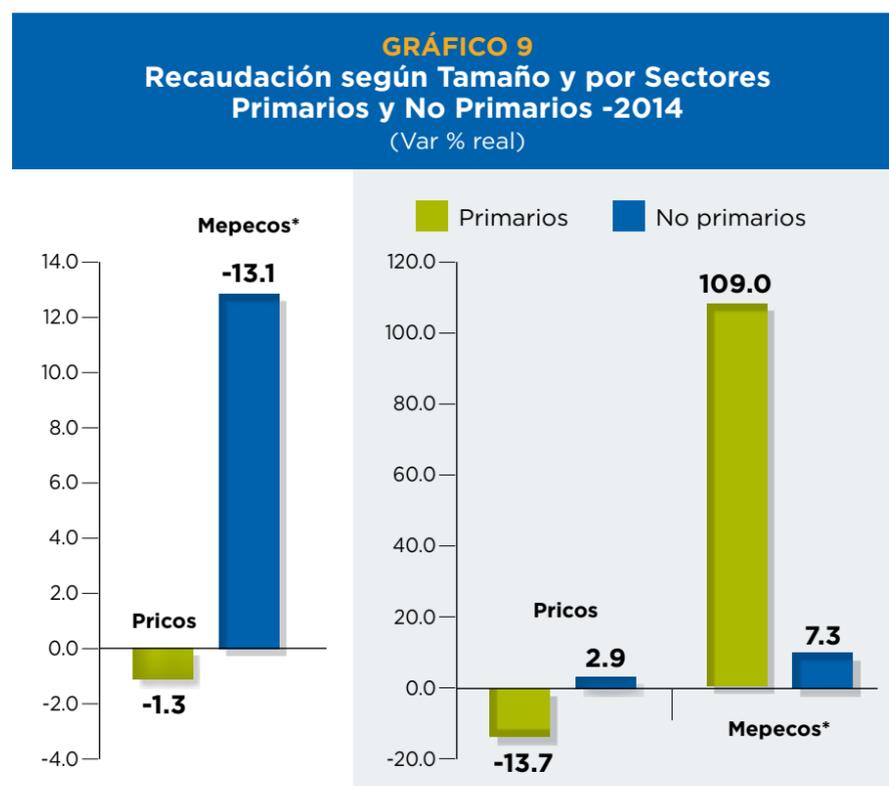
Durante el año 2014, la recaudación proveniente de los Tributos Internos creció 2.5% mientras que la generada a partir de Tributos Aduaneros aumentó en 1.0% en comparación con los resultados obtenidos en el año 2013. Por su parte, las devoluciones del 2014 registraron una disminución de 7.9%, en términos reales.

Los resultados comentados reflejan tanto el accionar de la SUNAT como el desempeño que registró la actividad económica nacional durante el 2014, con un crecimiento del PBI de 2.4% en el periodo 2014 y una demanda interna que acumuló un crecimiento de 2.0% respecto del 2013.

3.2.2. Recaudación por tamaño de contribuyente

Según el tamaño de los contribuyentes, la recaudación de Tributos Internos de los Medianos y Pequeños Contribuyentes (MEPECOS) creció 13.1% mientras que la de los Principales Contribuyentes (PRICOS) registró una caída de 1.3%, como se observa en el Gráfico 9.

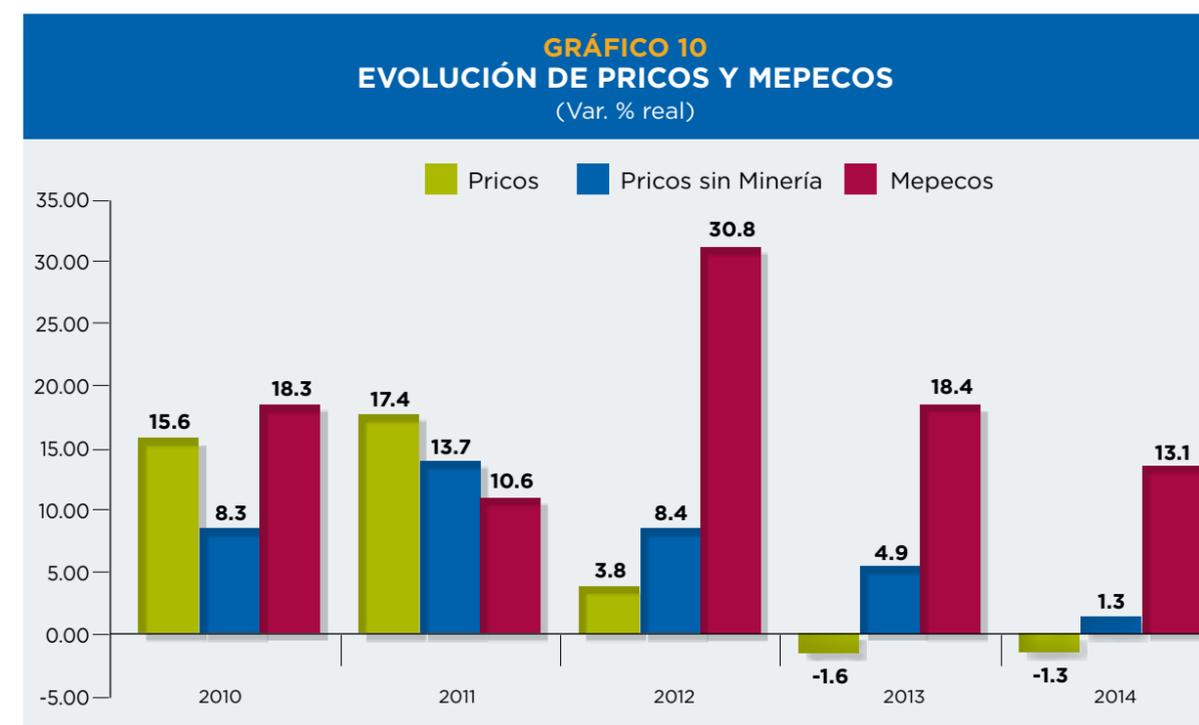
Estos resultados evidencian los esfuerzos realizados por la SUNAT durante el 2014 para lograr una importante ampliación en la base tributaria, en un contexto en el que los mercados internacionales afectaron los ingresos de los PRICOS, especialmente mineros, tal como se observa en el Gráfico 10:



*Considera los pagos extraordinarios de Las Bambas y Petrobras
Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

12) Tributos Internos: Comprende los tributos que constituyen ingresos del Tesoro Público y los tributos destinados a otros organismos. Los ingresos del Tesoro Público están conformados por el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Nuevo Régimen Único Simplificado, Fraccionamiento, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, Multas, Impuesto de Solidaridad a la Niñez Desamparada, Impuesto Extraordinario de Promoción Turística, Impuesto a las Acciones del Estado, Impuesto Temporal a los Activos Netos, Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto a los Casinos de Juego y Máquinas Tragamonedas y otros ingresos tributarios. Los ingresos destinados a otros organismos están conformados por el Impuesto de Promoción Municipal, el Impuesto al Rodaje, Contribución al SENCICO y otros.

En el año 2014 la economía enfrentó una fuerte reducción de las cotizaciones de nuestros principales productos de exportación, especialmente mineros.



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Durante los años 2010 y 2011 tanto PRICOS como MEPECOS registraron una tasa de crecimiento por encima del 10% en sus niveles de recaudación; sin embargo, en el 2011 se inicia la caída de cotizaciones de los principales commodities, y desde el 2012 la recaudación de los MEPECOS crece a un mayor ritmo que la de PRICOS, registrando tasas de 30.8% y 3.8%, respectivamente.

Durante el 2013 y 2014 la recaudación de PRICOS registran tasas negativas de crecimiento de 1.6% y 1.3%; por su parte la recaudación de MEPECOS experimentan una desaceleración, pese a ello en el 2014 registraron un crecimiento de 13.1%.

13) Tributos Aduaneros: Comprende los tributos que constituyen ingresos del Tesoro Público y los tributos destinados a otros organismos. Los ingresos del Tesoro Público están conformados por los Impuestos a la Importación: Ad valorem, Sobretasa Adicional 5% Ad valorem CIF y el Derecho Específico a la Importación de Productos Alimenticios, Impuesto General a las Ventas a las Importaciones, Impuesto Selectivo al Consumo a las Importaciones, así como otros ingresos tributarios aduaneros. Los ingresos destinados a otros organismos están conformados por el Impuesto de Promoción Municipal y el Impuesto a los Derechos Antidumping.

3.2.3. Recaudación por Tributo

Impuesto a la Renta

En el año 2014, la recaudación del Impuesto a la Renta ascendió a S/. 40,157 millones, registrando un incremento de 6.5%, en términos reales, respecto del año 2013. Sin considerar el sector minero, se obtuvo un crecimiento del 7.0% respecto al mismo periodo.

La recaudación por los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría alcanzó los S/. 18,536 millones, registrando una disminución real de 8.5% respecto del año anterior. De no considerarse dicho sector, la contracción en términos reales llegaría a 3.4%.

En el año 2014, los ingresos por Regularización del

Impuesto a la Renta sumaron S/. 4,232 millones, cifra que representó un crecimiento de 18.7%, en términos reales, respecto del ejercicio 2013. De ese total, S/. 3,704 millones correspondieron a la regularización del Impuesto a la Renta empresarial, que se incrementó 18.3% y S/. 529 millones correspondieron a los recaudos por rentas de personas naturales, que registraron un crecimiento de 21.6%.

Destacaron los mayores pagos en los otros componentes del Impuesto a la Renta. La recaudación de Primera, Cuarta y Quinta Categorías, así como la proveniente de No Domiciliados creció 16.7%, 8.5%, 4.9% y 104.7%, respectivamente.

Impuesto General a las Ventas (IGV)

La recaudación por concepto del IGV obtenida el año 2014 ascendió a S/. 50,352 millones, registrando un crecimiento de 2.0%, en términos reales, respecto a los resultados del 2013. La recaudación del IGV Interno sumó S/. 28,732 millones con un incremento real de 2.5% y la recaudación del IGV Importaciones sumó S/. 21,620 millones aumentando en 1.4%.

Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Durante 2014, el ISC total sumó, en términos reales, S/. 5,135 millones, registrando una disminución de 9.2%, respecto del año 2013. Este resultado se explica por la menor recaudación del ISC Combustibles que sumó S/. 2,041 millones, evidenciando una disminución de 21.0%, lo cual fue atenuado ligeramente por el crecimiento del ISC Otros que totalizó S/. 3,094 millones y creció 0.7%.

Impuesto a la Importación (Derechos Arancelarios)

En el 2014, la recaudación del impuesto a la importación sumó S/. 1,790 millones, registrando un incremento



La recaudación por concepto del IGV obtenida el año 2014 ascendió a S/. 50,352 millones, registrando un crecimiento de 2.0%, en términos reales, respecto a los resultados del 2013.

**CUADRO 4
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL**

(En millones de nuevos soles y Var % real)

Concepto	2013	2014	Variación	
			Absoluta	Real (%)
I. Ingresos Tributarios del Gobierno Central	89,398	95,389	5,991	3.4
Impuesto a la Renta	36,512	40,157	3,645	6.5
Primera Categoría	310	374	64	16.7
Segunda Categoría	1,275	1,214	-61	-7.8
Tercera Categoría	19,633	18,536	-1,097	-8.5
Cuarta Categoría	744	834	90	8.5
Quinta Categoría	7,820	8,473	653	4.9
No domiciliados	2,848	6,027	3,179	104.7
Regularización	3,450	4,232	783	18.7
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	246	275	29	8.4
Otras Rentas 1/	187	193	6	-0.2
A la Producción y Consumo	53,417	55,613	2,196	0.9
Impuesto General a las Ventas	47,819	50,352	2,532	2.0
-Interno	27,164	28,732	1,568	2.5
Cuenta Propia	24,485	25,861	1,376	2.3
No Domiciliados	2,533	2,731	198	4.5
Otros 2/	145	140	-6	-6.8
-Importaciones	20,655	21,620	965	1.4
Impuesto Selectivo al Consumo	5,480	5,135	-345	-9.2
-Combustible	2,502	2,041	-460	-21.0
Interno	1,497	1,039	-458	-32.9
Importaciones	1,004	1,002	-2	-3.3
-Otros bienes	2,978	3,094	115	0.7
Interno	2,507	2,713	205	4.8
Importaciones	471	381	-90	-21.5
Otros a la Producción y Consumo 3/	118	127	9	4.3
A la Importación	1,706	1,790	84	1.7
Otros Ingresos	9,025	8,537	-489	-8.3
Devoluciones 4/	-11,263	-10,708	555	-7.9

1/ Incluye el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos vigente hasta 31 de diciembre de 1999, el Impuesto Mínimo derogado en mayo de 1997 mediante la Ley N° 26777, y otras originadas por los beneficios establecidos en la Ley de Promoción a la Amazonía, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.
2/ Incluye el Impuesto General a las Ventas por liquidaciones de compra-retenciones, operaciones internas arroz, impuesto especial a las ventas, Decreto de Urgencia Nro 089-97 (DCTP Fertilizantes), Impuesto General a las Ventas Importaciones, e Impuesto Promoción Municipal.
3/ Desde marzo del 2003 se considera el Impuesto Extraordinario de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y hasta octubre del 2006 el Impuesto de Solidaridad a favor de la Niñez Desamparada.
4/ A partir de enero 2010 se utiliza la serie de las devoluciones según la fecha de emisión (Ver Guía Metodológica)

Fuente: Banco de la Nación, SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Otros Ingresos

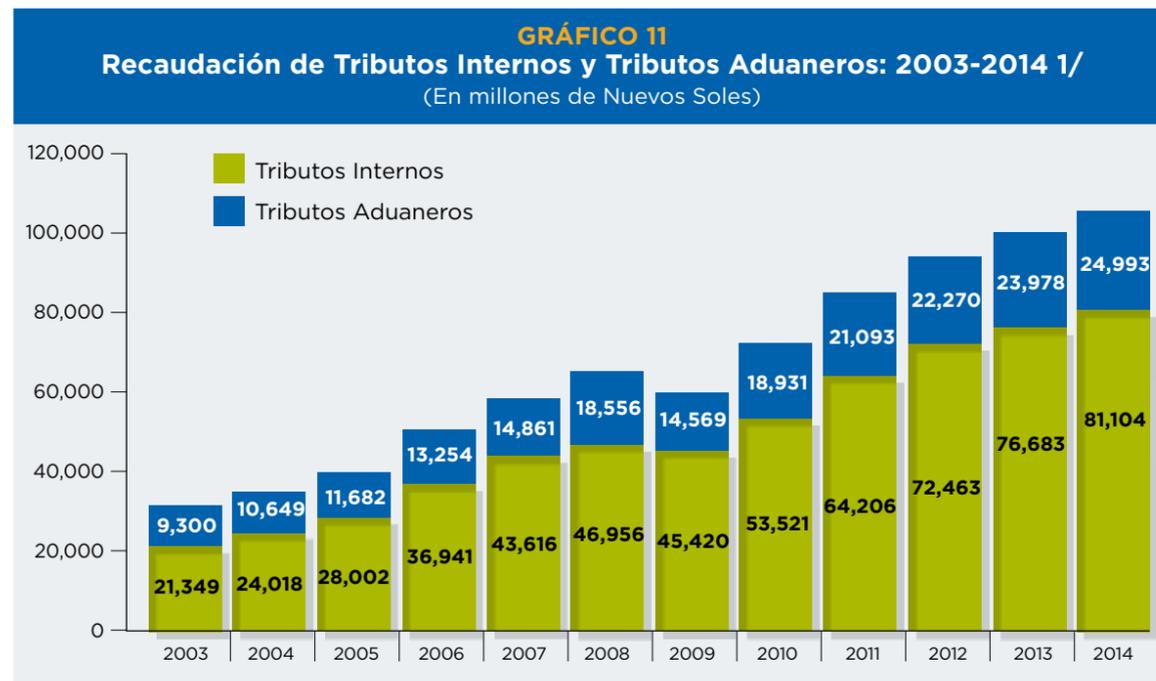
La recaudación del rubro Otros Ingresos ascendió a S/. 8,537 millones durante el 2014, registrando una disminución acumulada de 8.3%, en términos reales, respecto del año anterior. Dicha disminución está explicada principalmente por la menor recaudación experimentada por los pagos de fraccionamientos y los ingresos como recaudación de las cuentas del sistema de detracciones, entre otros.

Devoluciones

Durante el año 2014, se ejecutó un total de S/. 10,708 millones de devoluciones, registrando una disminución real de 7.9%, respecto del año 2013. Este resultado se sustenta, principalmente, en el mayor control ejercido sobre las solicitudes presentadas por los contribuyentes con perfiles de mayor riesgo.

Tributos Internos y Tributos Aduaneros

Durante el año 2014, la recaudación de los Tributos Internos ascendió a S/. 81,104 millones lo que significó un crecimiento de 2.5% respecto al año anterior, en tanto que, la de Tributos Aduaneros alcanzó un total de S/. 24,993 millones con un crecimiento de 1.0% respecto del 2013.



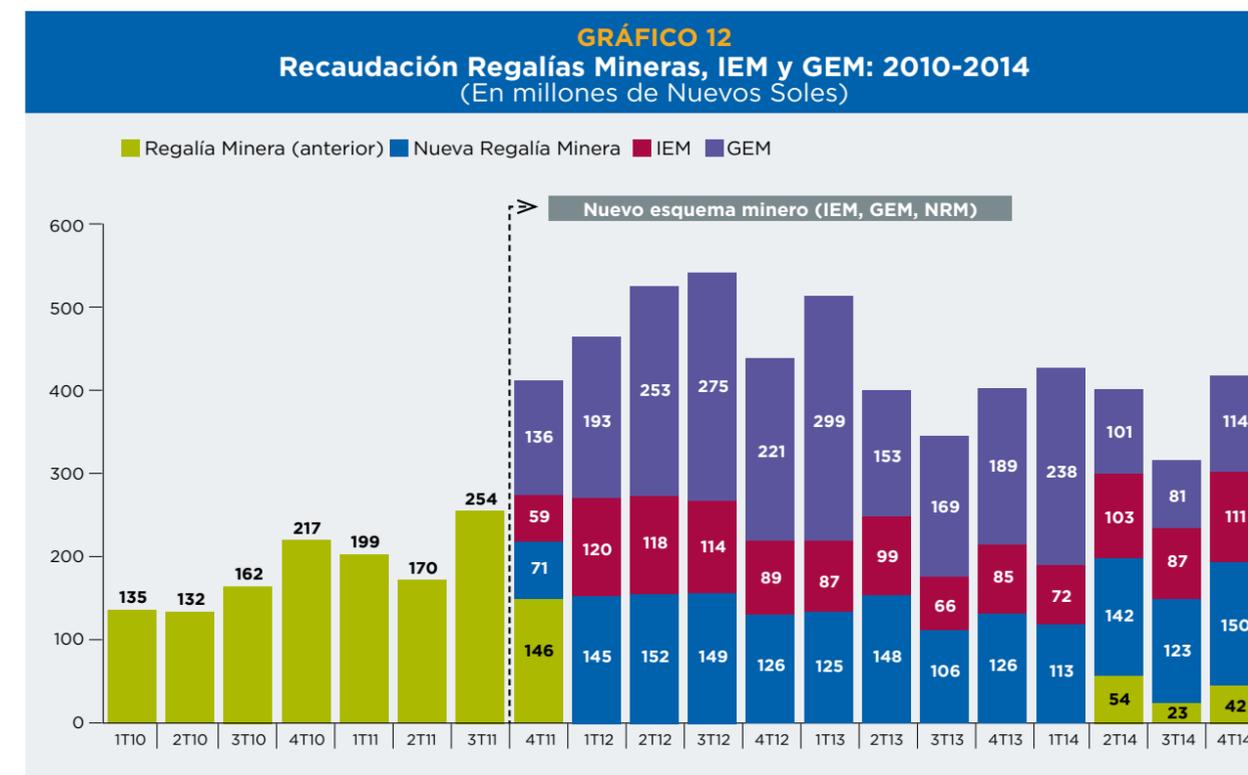
1/ Considera los Ingresos Tributarios de Gobierno Central. No se descuenta las devoluciones.
Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística -SUNAT

La recaudación del rubro Otros Ingresos ascendió a S/. 8,537 millones durante el 2014, registrando una disminución acumulada de 8.3%, en términos reales, respecto del año anterior.

Nuevo Esquema Minero

Durante el año 2014, la recaudación de los componentes del Nuevo Régimen Minero registraron S/. 373 millones por el Impuesto Especial a la Minería (IEM), S/. 529 millones por la Nueva Regalía Minera (NRM, Ley N° 29788) y S/. 535 millones por el Gravamen Especial a la Minería (GEM). También

se registró S/. 121 millones por la Regalía Minera del régimen anterior. En conjunto, a pesar de la fuerte reducción de las cotizaciones de nuestros principales productos de exportación minera, durante el 2014 se recaudó S/. 1,557 millones, cifra superior a los S/. 769 millones recaudados en el año 2011, por la Regalía Minera del régimen anterior.



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística -SUNAT

Durante el año 2014, la recaudación de los Tributos Internos ascendió a S/. 81,104 millones lo que significó un crecimiento de 2.5% respecto al año anterior, en tanto que, la de Tributos Aduaneros alcanzó un total de S/. 24,993 millones con un crecimiento de 1.0% respecto del 2013.

Al inicio de esta gestión, en agosto del 2011, se contaba con 5 millones 480 mil inscritos en el Registro Único del Contribuyente (RUC). A diciembre del 2014 suman 7 millones 112 mil, por lo que en el periodo transcurrido (entre agosto 2011 y diciembre 2014) se ha incrementado el número de inscritos en el RUC en 1.6 millones.

Contribuciones Sociales

Durante el año 2014, la recaudación de las Contribuciones Sociales estuvo compuesta por S/. 8,640 millones por ESSALUD, S/. 3,141 millones por la ONP y S/. 112 millones por el Fondo Consolidado de Reserva Previsional (FCRP). En términos de variaciones reales, respecto al año anterior, ESSALUD creció en 3.9%, ONP en 5.1% y FCRP cayó en 69.8%.



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística -SUNAT

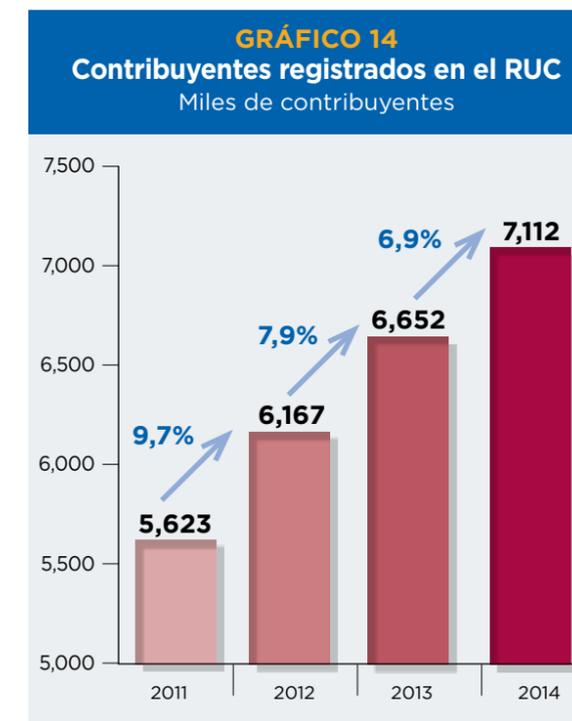
Al cierre del año 2014, la cantidad de contribuyentes inscritos ante la SUNAT **creció 6.9%**, respecto al año 2013, alcanzando los **7.1 millones** de contribuyentes inscritos aproximadamente.



3.3. Ampliación de la Base Tributaria

Al cierre del año 2014, la cantidad de contribuyentes inscritos ante la SUNAT creció 6.9%, respecto al año 2013, alcanzando los 7.1 millones de contribuyentes inscritos aproximadamente, explicado por el aumento de inscripciones experimentado por el segmento de los MEPECOS, producto de la dinámica de la economía y de las acciones de formalización y facilitación que viene implementando la SUNAT.

Al inicio de esta gestión, en agosto del 2011, se contaba con 5 millones 480 mil inscritos en el Registro Único del Contribuyente (RUC). A diciembre del 2014 suman 7 millones 112 mil, por lo que en el periodo transcurrido (entre agosto 2011 y diciembre 2014) se ha incrementado el número de inscritos en el RUC en 1.6 millones.

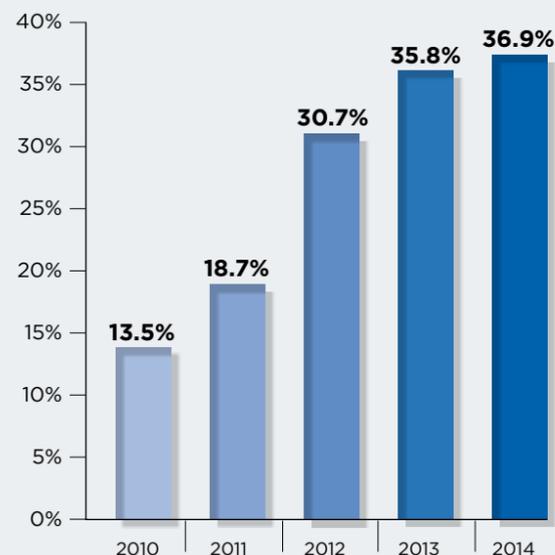


Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística -SUNAT

Durante el año 2014, la recaudación de las Contribuciones Sociales estuvo compuesta por S/. 8,640 millones por ESSALUD, S/. 3,141 millones por la ONP y S/. 112 millones por el Fondo Consolidado de Reserva Previsional (FCRP).

El incremento del uso del despacho anticipado ha tenido un impacto en la reducción del **Tiempo Total** de Importación (TTPI) registrando 125.8 horas en el 2013 y 113.8 horas en el 2014.

GRÁFICO 15
Nivel de acogimiento al despacho anticipado- IAMC



Fuente: Gerencia de Estadística- SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional Técnica Aduanera (INTA)

3.4. Contribución al Comercio Exterior

3.4.1. Nivel de Acogimiento al Despacho Anticipado de Importación¹⁴

El nivel de acogimiento al despacho anticipado en el régimen de importación de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao (IAMC) de la SUNAT se ha incrementado del 35.8%, obtenido en el año 2013, a 36.9% en el año 2014, superando la meta anual de 36% prevista para el año 2014, lo que corresponde a un nivel de cumplimiento del orden del 102.5%.

El incremento del uso del despacho anticipado ha tenido un impacto en la reducción del Tiempo Total de Importación (TTPI) registrando 125.8 horas en el 2013 y 113.8 horas en el 2014.

Cabe precisar que en el año 2014 se ha obtenido el 33.13% de la recaudación aduanera a través de la Garantía Previa.

Mejorando los tiempos de atención

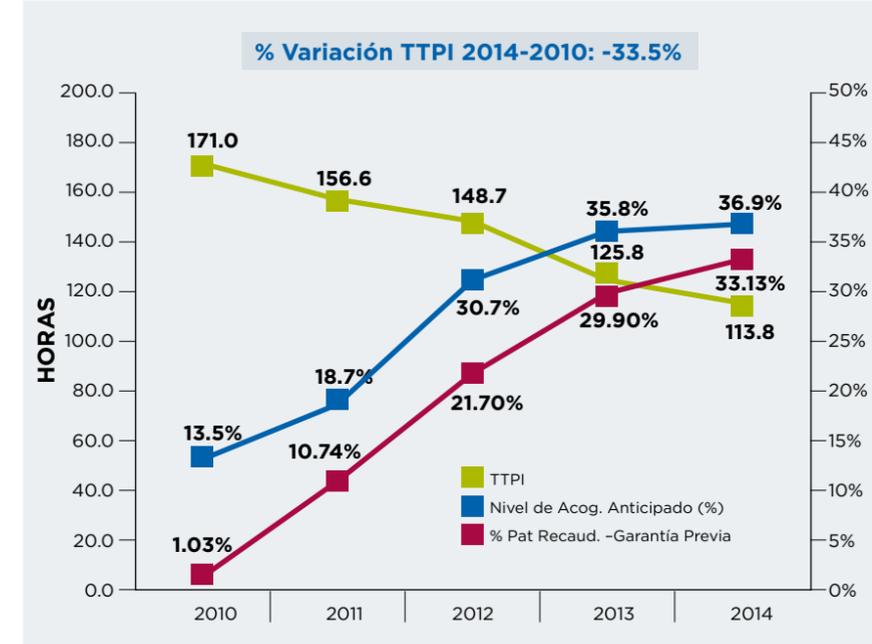
A fin de brindar una mejor calidad de servicio al usuario de comercio exterior y efectuar un control permanente, se ha

incrementado el porcentaje de atenciones de despachos dentro del tiempo límite de tolerancia (TLT) para el año 2014:

- El 98.4% de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación de canal naranja (sin incidencia) fueron atendidas dentro del TLT de 5.3 horas

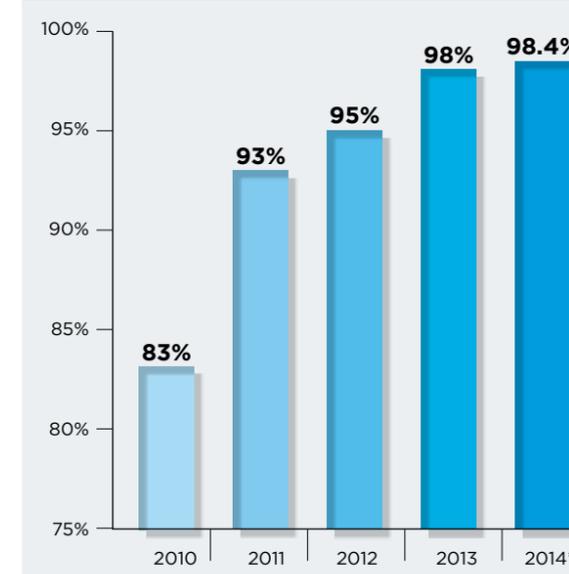
El logro de la meta propuesta para el 2014 se obtuvo a través del despliegue de esfuerzos coordinados con las áreas operativas, la ejecución de acciones de índole normativa, operativa e informática, tales como la incorporación de la inspección no intrusiva como reemplazo de la revisión física de las mercancías, la realización de reconocimientos físicos sin la necesidad de la presentación de documentos físicos, la implementación del levante electrónico, reuniones permanentes con los diferentes operadores de comercio exterior para la difusión de los últimos cambios realizados (normativos e informáticos), publicación de comunicados en el portal institucional sobre los beneficios y ventajas de las mejoras implementadas para el despacho de importación, así como la ejecución del programa de asistencia a los importadores.

GRÁFICO 16
Tiempo Total de Importación (TTPI), Nivel de Acogimiento Despacho Anticipado (DA) y Garantía Previa



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística -SUNAT

GRÁFICO 17
Evolución del cumplimiento del TLT DAM's de Importación Canal Naranja



*Elaboración: Intendencia Nacional de Técnica Aduanera

14) Esta es una modalidad que agiliza el trámite de importación de mercancías que permite disponer de las mercancías en un plazo menor a 48 horas, mejorando significativamente la competitividad del país.

El 31 de diciembre del 2013 **entró en vigencia el sistema Importa Fácil** para el régimen aduanero especial de envíos o paquetes postales transportados por el servicio postal.

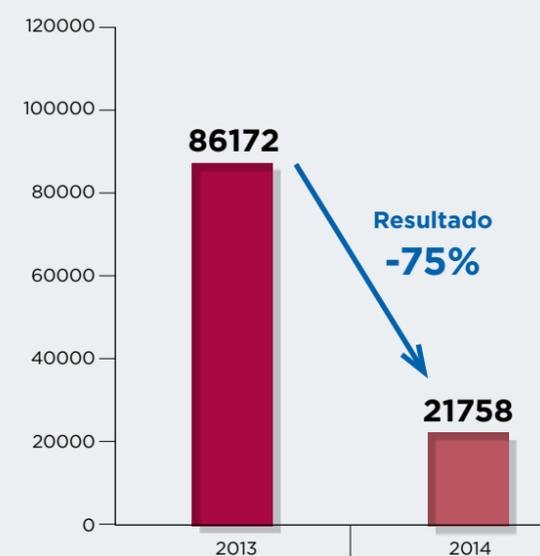
3.4.2. Sistema Importa Fácil

El 31 de diciembre del 2013 entró en vigencia el sistema Importa Fácil para el régimen aduanero especial de envíos o paquetes postales transportados por el servicio postal, el cual registró los siguientes resultados:

- Durante el 2014, se redujo en 75% los despachos de envíos postales de todo el país que requerían de la presencia del usuario.

GRÁFICO 18
SISTEMA IMPORTA FÁCIL
Despachos de envíos postales con presencia del usuario

El año 2014 se redujo en 75% los envíos atendidos con presencia del usuario, respecto al mismo período del año anterior



- Tales resultados representan una reducción del 62% en el tiempo de atención (de 8 a 3 días) desde que éstos son puestos en conocimiento por la empresa del servicio postal y se encuentran disponibles para que la

Administración Aduanera y Tributaria pueda autorizar su importación para el consumo o entrega inmediata al destinatario como distribución directa por no estar afectos al pago de tributos o ser notificado.

- En 2014, el sistema Importa Fácil ayudó a reducir en 78% las declaraciones presentadas por los despachos

postales, en comparación con la cantidad de declaraciones numeradas el año anterior a su vigencia.

Es importante resaltar que en el 2014, el Sistema Importa Fácil fue reconocido por la Organización Ciudadanos al Día como una buena práctica de gestión pública en el rubro de Simplificación de Trámites.

GRÁFICO 19
Reducción de tiempo de despacho de envíos de postales

TIEMPO DE ATENCIÓN DEL DESPECHO EN DÍAS

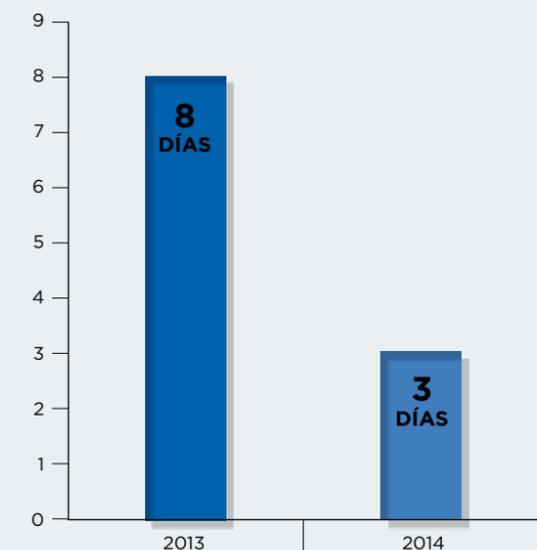
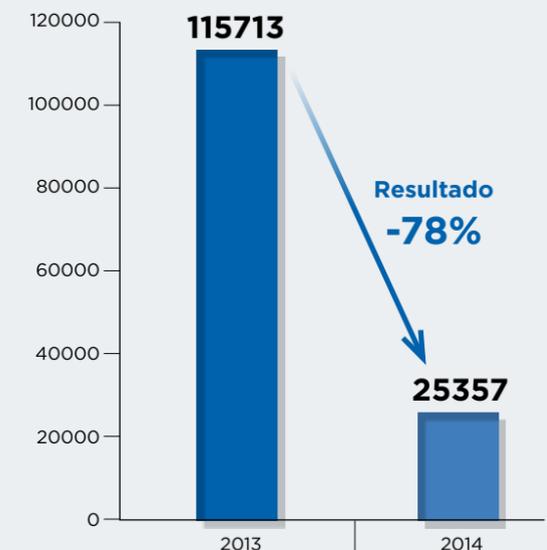


GRÁFICO 20
Despacho con declaración

El año 2014 se redujo en 78% los envíos que requirieron una Declaración, respecto al mismo período del año anterior.



En 2014, el sistema Importa Fácil ayudó a reducir en 78% las declaraciones presentadas por los despachos postales, en comparación con la cantidad de declaraciones numeradas el año anterior a su vigencia.

3.4.4. Atención de Solicitudes de Clasificación Arancelaria de Mercancías

La Intendencia Nacional de Técnica Aduanera (INTA) atendió 898 solicitudes de clasificación arancelaria, emitiéndose Resoluciones Jefaturales de División que representan un incremento de 13.81% en relación al año anterior. El 94.39% de dichas solicitudes se atendieron oportunamente dentro del plazo establecido en el artículo 162º del TUO del Código Tributario, superando la meta anual de 90% fijada en el POI para dicho indicador.

3.4.5. Mejora del Control de las Muestras

Con el fin de mejorar la trazabilidad de las muestras y atender las recomendaciones del Órgano de Control Institucional contenidas en los Informes N°. 05-2011-SUNAT/1B0000 y 07,11-2012-SUNAT/1B0000, se modificó el Procedimiento de Reconocimiento Físico – Extracción y Análisis de Muestras, INTA-PE.00.03, en los siguientes aspectos:

- El funcionario aduanero que realiza el reconocimiento es responsable de la extracción, custodia, traslado y entrega de las muestras y contramuestras extraídas.
- Las jefaturas de las áreas de regímenes aduaneros son responsables de que las muestras y contramuestras se mantengan en un lugar seguro y protegido hasta su remisión al Laboratorio Central.
- Se establecen medidas para evitar el uso de un mismo recibo para más de un servicio de análisis por el Laboratorio Central.
- Se incorpora la opción de acción de control extraordinario, referente al análisis de contramuestras.
- Se determina la forma de extracción de la muestra,

para los casos de minerales, sus concentrados y tejidos de punto o elásticos.

3.4.6. Atención al Usuario de Comercio Exterior

Considerando los temas más consultados a través de los 3 canales de orientación (presencial, telefónica y virtual), así como las actividades de apoyo a los nuevos productos aduaneros que emite la INTA, en el año 2014 se desarrollaron, entre otras, las siguientes acciones:

1. Ciento cinco charlas realizadas en coordinación con la Asociación de Exportadores - ADEX, Cámara de Comercio de Lima - CCL, Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, Universidades (Universidad Cesar Vallejo, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Universidad Las Américas, Universidad Peruana de Investigación y Negocios). Entre los temas tratados destacan: el nuevo Procedimiento de Restitución de Derechos Arancelarios - Drawback Web, Solicitud Electrónica de Drawback Web, Despacho Anticipado de Importación, Exportación Definitiva, Exporta Fácil, Exportación Simplificada Vía Web, Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo, Importación para el Consumo, Importa Fácil, Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, Arancel de Aduanas 2012, Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, entre otros; lográndose capacitar a 3,592 usuarios.
2. Un taller de capacitación sobre envío electrónico de Solicitud de Drawback Web, realizado en la Intenden-

A través del buzón electrónico despachoasistido@sunat.gob.pe se brindó asistencia a empresas y/usuarios sobre Despacho Anticipado de Importación.

cia de la Aduana de Salaverry, permitió capacitar a 23 usuarios de diferentes empresas exportadoras.

3. Una charla de capacitación sobre la herramienta que muestra el Portal de la SUNAT para hacer consultas de las DAMs, dirigidas a 29 colaboradores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID.
4. Ciento cuarenta y siete visitas personalizadas, realizadas a empresas de diferentes sectores, 127 principales

contribuyentes, 6 medianos y 14 pequeños, que permitió promocionar e impulsar el sistema de Despacho Anticipado de Importación.

5. A través del buzón electrónico despachoasistido@sunat.gob.pe se brindó asistencia a empresas y/usuarios sobre Despacho Anticipado de Importación, Restitución de Derechos Arancelarios y otros relacionados con los procedimientos aduaneros. El total se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 5 Asistencias a empresas realizadas durante el despacho aduanero			
TEMA	TOTAL	TEMA	TOTAL
DRAWBACK	242	EXPORTACIÓN DEFINITIVA	3
IMPORTACIÓN DE CONSUMO	145	DEPÓSITO	3
GARANTÍAS PREVIAS A LA NUMERACIÓN DE LA DAM	114	IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS	3
DESPACHO ANTICIPADO		ACREDITACIÓN	
DE COMERCIO EXTERIOR	78	DE OPERADORES	3
OTROS	32	EXPORTACIÓN TEMPORAL	3
PAGO ELECTRÓNICO	25	LEY INCENTIVOS MIGRATORIOS	2
SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES	16	MUESTRAS	2
MANIFIESTOS	15	CERTIFICADO DE ORIGEN	2
PÁGINA WEB	11	TRATADOS INTERNACIONALES	2
IMPORTACIÓN SIMPLIFICADA	10	ENVÍOS POSTALES	2
ADMISIÓN TEMPORAL	4	IMPORTADOR FRECUENTE	1
VALORACIÓN	4	DONACIONES	1
MERCANCÍAS RESTRINGIDAS	3	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	1

La Intendencia Nacional de Técnica Aduanera (INTA) atendió 898 solicitudes de clasificación arancelaria, emitiéndose Resoluciones Jefaturales de División que representan un incremento de 13.81% en relación al año anterior.

Mediante los Decretos Legislativos N° 1103 y 1126 se asignó a la SUNAT la facultad de administrar el registro, así como de controlar y fiscalizar los insumos químicos y bienes fiscalizados que puedan ser utilizados en la producción de drogas ilícitas y en la minería ilegal.

6. Actualización de trípticos referidos a Exporta Fácil, Importa Fácil y Despacho Anticipado de Importación, fueron distribuidos a las intendencias de las Aduanas de la República, así como a través de los programas de difusión y ferias, a efectos de comunicar dichos procedimientos.

7. Actualización del Portal Institucional en los temas de:

- a. Envíos Postales (conocido hoy como Importa Fácil).
- b. Orientación Aduanera – Información a viajeros.
- c. Nuevas Oficinas de Atención al Usuario, acorde al nuevo ROF.
- d. Orientación Aduanera English Version – Express Consignment (Importa Fácil).
- e. Orientación Aduanera English Version Traveler Information.
- f. Orientación Aduanera – Donaciones.
- g. Preguntas frecuentes de los temas: Importación para el Consumo, Despacho Anticipado de Importación y Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.

8. Servicio Contáctenos: Atención presencial y telefónica a nivel nacional, según el siguiente detalle:

8.1 Nueve mil setecientos cuarenta consultas presenciales: personas naturales, importador/exportador, operadores de comercio exterior, entidades públicas, entre otros. Este canal se incrementó en 35.5% en comparación al año anterior.

8.2 Trece mil ochocientos ochenta y siete consultas tele-

fónicas de personas naturales, importador/exportador, operadores de comercio exterior, entidades públicas, entre otros. Este canal solo tuvo un incremento en 0.4% en comparación con el año anterior.

9. Dos focus group. El primero, dirigido a Agentes de Aduana a fin de conocer cuáles serían las limitantes para que no recomienden a su cartera de clientes la modalidad del Despacho Anticipado, en sus servicios de importación. El segundo estuvo dirigido a los usuarios del servicio aduanero, y tuvo como objetivo recoger opiniones sobre la calidad de los servicios de orientación en temas de carácter aduanero de competencia de la INTA.

3.5. Lucha contra la Minería Ilegal y Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados

3.5.1. El Registro como piedra angular del sistema de control

Mediante los Decretos Legislativos N° 1103 y 1126 se asignó a la SUNAT la facultad de administrar el registro, así como de controlar y fiscalizar los insumos químicos y bienes fiscalizados que puedan ser utilizados en la producción de drogas ilícitas y en la minería ilegal.

Dado que el Registro contiene toda la información relativa a los bienes fiscalizados, así como de los usuarios y sus actividades sustentándose en una base de datos única, centralizada, con información actualizada y con acceso restringido a terceros, se constituye en una de las herramientas principales para un ejercicio efectivo de las acciones de control y fiscalización de insumos químicos y bienes fiscalizados.

En el 2014, se atendieron 6,397 expedientes relacionados a solicitudes de actualización, de las cuales el 64% representan modificaciones o actualizaciones realizadas en el Registro.

En adición a ello, cabe precisar que los usuarios, para desarrollar cualquiera de las actividades fiscalizadas, requieren contar con su inscripción vigente en el Registro.

En tal sentido, mediante Resolución de Superintendencia N° 173-2013/SUNAT se establecieron los procedimientos, plazos y demás condiciones así como los requisitos que los usuarios que desarrollan las actividades establecidas en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1126 deben cumplir a efectos de su incorporación, renovación y permanencia en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a que se refiere el artículo 6° del citado Decreto Legislativo.

De otro lado, en relación al tema de la actividad minera ilegal, el Decreto Legislativo N° 1103, modificado por la Ley N.° 30193, estableció, entre otros, que los usuarios de cianuro de sodio, cianuro de potasio y mercurio deben inscribirse en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 016-2014-EM estableció mecanismos de control a la comercialización de hidrocarburos en el departamento de Madre de Dios, zona geográfica de aplicación del Régimen Complementario de Control de Insumos Químicos y

creó el Registro Especial, cuyos alcances se detallarán más adelante.

Cabe mencionar que el sistema informático que sustenta ambos registros se encuentra interconectado con el RUC, por lo que la información de uno no puede diferir de la que se halla en los otros.

Desde el inicio de la campaña de inscripción (3 de junio del 2013) hasta fines del 2014 se registraron 5,682 usuarios, de los cuales 354 lo hicieron por medio del procedimiento de inscripción excepcional y 5,328 a través de SUNAT Operaciones en Línea (SOL).

Respecto a los bienes fiscalizados, el ácido sulfúrico, el óxido de calcio y los combustibles, concentran el 79% del total de las cantidades de insumos autorizados. De igual forma, se determinó que los cuatro principales bienes fiscalizados: ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, acetona y permanganato de potasio, representan el 36% del total de las cantidades autorizadas.

3.5.2. Atención de Solicitudes de Inscripción

Al finalizar el 2014, se atendieron aproximadamente 2,977 solicitudes de inscripción en el referido Registro, obteniéndose como resultado aquellas en situación de aprobadas, denegadas o desistidas.

El Servicio Contáctenos atendió trece mil ochocientos ochenta y siete consultas telefónicas de personas naturales, importador/exportador, operadores de comercio exterior, entidades públicas, entre otros.

CUADRO 6
Solicitudes de Inscripción - INIQBF 1/

Periodo 2014	Solicitudes Ingresadas	Solicitudes Atendidas			Total de solicitudes atendidas (*)
		Aprobadas	Denegadas	Desistidas	
Total	2,008	2,441	299	237	2,977

(*) Las solicitudes atendidas en el 2014 incluyen solicitudes pendientes de atención del 2013 y usuarios de ZRE No activa 1/ Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 255-2013/SUNAT, los usuarios deben presentar a la SUNAT la información que contengan los registros diarios de operaciones de sus establecimientos de manera consolidada y mensual.



Se disminuyó el ratio de usuarios omisos de 56% (en enero del 2014) a 23% en octubre del 2014 (los omisos se redujeron de 2,255 a 1,218 en dicho período).

3.5.3. Atención de Solicitudes de Actualización de Información del Registro

La información que obra en el Registro es actualizada y modificada constantemente por los usuarios, quienes presentan las solicitudes correspondientes para su evaluación a cargo de la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados que actúa de manera centralizada a nivel nacional.

En el 2014, se atendieron 6,397 expedientes relacionados a solicitudes de actualización, de las cuales el 64% representan modificaciones o actualizaciones realizadas en el Registro, y el 36% de expedientes observados por contener información incompleta o inconsistente.

3.5.4. Registro de Operaciones

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 255-2013/SUNAT, los usuarios deben presentar a la SUNAT la información que contengan los registros diarios de operaciones de sus establecimientos de manera consolidada y mensual. El control del cumplimiento de esta obligación se encuentra a cargo de la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados.

De esta forma, se disminuyó el ratio de usuarios omisos de 56% (en enero del 2014) a 23% en octubre del 2014 (los usuarios omisos se redujeron de 2,255 a 1,218 en dicho período), tal como se muestra en el gráfico anterior.

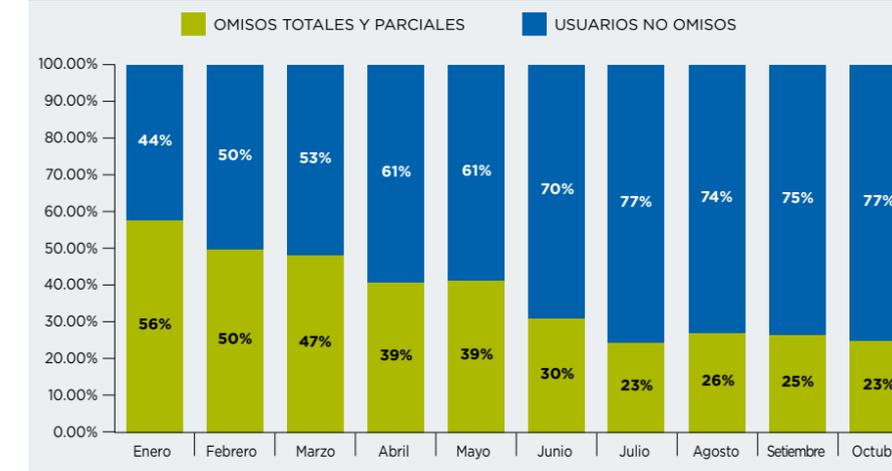
3.5.5. Bajas, Suspensiones e Impugnaciones

Los artículos 9° y 10° del Decreto Legislativo N° 1126 prevén los supuestos en los cuales corresponde suspender o dar de baja las inscripciones en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados. Hasta el mes de diciembre del 2014 se dio de baja a 799 usuarios.

De otro lado, en 2014 se suspendieron en el Registro a 13 usuarios y se atendieron 15 recursos de reconsideración.



GRÁFICO 21
Usuarios Omisos al Registro de Operaciones
Año 2014



4.1. Indicadores Objetivo Estratégico 1: Brindar Servicios de Calidad para Incrementar el Cumplimiento

4.1.1. indicador 4: Índice General de Satisfacción del Contribuyente y Usuario de la SUNAT

Este indicador permite medir el índice general de satisfacción de los contribuyentes y/o usuarios de los negocios aduaneros y tributarios con los servicios brindados por la SUNAT en los siguientes procesos:

Se realizaron 6,326 encuestas telefónicas y personales a contribuyentes y usuarios que interactuaron con la SUNAT a nivel nacional en los seis meses anteriores a la realización de la investigación y considerando la última prestación recibida.

La forma de cálculo de la encuesta, según lo señalado en la ficha POI para el año 2014, se efectuó mediante la ponderación de los resultados de cada proceso encuestado, según el número de prestaciones efectuadas en dicho año.

El indicador de satisfacción general del año 2014 fue 3.71, incrementándose en 3.34% respecto al año anterior. Asimismo, se cumplió la meta POI del 2014 fijada en 3.7.

CUADRO 7 Tributos Internos y Aduanas	
Tributos Internos	Aduanas
Fiscalización	Fiscalización
Gestión y recuperación de deuda	Gestión y recuperación de deuda
Asistencia al Contribuyente	Control de ingreso de mercancías
	Control de salida de mercancías



Se realizaron 6,326 encuestas telefónicas y personales a contribuyentes y usuarios que interactuaron con la SUNAT a nivel nacional en los seis meses anteriores a la realización de la investigación y considerando la última prestación recibida.

CUADRO 8 Índice General de Satisfacción				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2014	META 2014	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2014
I4 Índice general de satisfacción del cliente	%	3.71	3.70	100%

Fuente: Estudio de Satisfacción

Elaboración: Consorcio TELECYL PERU SAC - TELECYL SA (MADISON)

El indicador de satisfacción general del año 2014 fue 3.71, incrementándose en **3.34% respecto al año anterior**. Asimismo, se cumplió la meta POI del 2014 fijada en 3.7.



4.1.2. indicador 5: costo de cumplimiento tributario

Identificar y medir los Costos de Transacción Tributarios (CTT) para los pequeños contribuyentes permite definir posibles reformas administrativas y mejora de los procesos tributarios, favoreciendo de esta forma el mayor cumplimiento tributario.

La Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento (INDESCC), responsable de establecer la "Línea Base (LB)" del citado indicador para el año 2014, inició el desarrollo de este estudio, el cual estará a cargo del International Finance Corporation - IFC (miembro del grupo del Banco Mundial). Sin embargo, considerando el alcance del estudio, los resultados se obtendrán en el ejercicio 2015.



CUADRO 9
Costo de Cumplimiento Tributario

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2014	META 2014	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2014
15 Costo de cumplimiento tributario	Horas y Nuevos Soles	LB a medirse en 2014	-	-

Fuente: INDESCC

4.2. Nuevos centros de Servicios al Contribuyente

Continuando con las acciones de ampliación de cobertura, durante el 2014 se implementaron 17 nuevos Centros de Servicios al Contribuyente (CSC) a lo largo del país. Estos nuevos locales están ubicados en las siguientes zonas: (ver cuadro 10).

Asimismo, se efectuaron mejoras en la infraestructura de 3 Centros de Servicios al Contribuyente, significando en algunos casos la mudanza total del Centro. Dentro de estas mejoras destacan los CSC de San Sebastián-Cusco, Paucarpata-Arequipa y Raymondí-Pucallpa.

Al cierre del 2014, se cuenta con 100 puntos de atención a nivel nacional y 12 puntos de atención móvil.

Tanto la implementación de nuevos CSC como las mejoras en los mismos, significó un incremento en el número de ventanillas habilitadas para atenciones presenciales. Para ver la evolución: (ver cuadro 11).

Identificar y medir los **Costos de Transacción Tributarios (CTT)** para los pequeños contribuyentes permite definir posibles reformas administrativas y mejora de los procesos tributarios,

CUADRO 10
Nuevos Centros de Servicio

CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	DEPARTAMENTO	MES DE IMPLEMENTACION
CSC Santa Anita	Lima	noviembre
MAC Ventanilla	Lima	febrero
CSC Ate	Lima	febrero
CSC La Victoria	Lima	agosto
CSC Cayma - La Tomilla	Arequipa	abril
CSC Bagua Grande	Amazonas	agosto
CSC Leonardo Ortiz	Lambayeque	agosto
CSC Salvador Allende	Ucayali	abril
CSC Kimbiri	Cusco	diciembre
CSC Huanta	Ayacucho	diciembre
CSC Satipo	Junín	diciembre
CSC Oxapampa	Pasco	diciembre
CSC Urubamba	Cusco	diciembre
CSC Espinar	Cusco	diciembre
CSC Tocache	San Martín	diciembre
MAC Piura	Piura	diciembre
CSC Nasca	Ica	diciembre

4.2.1. Campañas de Difusión

Durante el 2014, las principales campañas de difusión llevadas a cabo fueron:

● **Declaración Anual del Impuesto a la Renta**

En esta campaña de difusión se incidió en la obligación que los contribuyentes tienen de presentar su declaración y en las facilidades que se ponen a su servicio para hacerlo.

● **Gastos deducibles**

Se buscó difundir la obligación de exigir factura, únicamente, cuando se trate de compras vinculadas con el giro del negocio y no cuando se trate de gastos personales.

● **Sorteo de Comprobantes de Pago**

Se transmitió la información necesaria para participar en el sorteo de comprobantes de pago (ciudadanos y escolares).

● **Comprobantes de Pago Electrónico**

Se informó a los nuevos obligados respecto al correcto uso de los comprobantes de pago electrónicos, haciendo énfasis en los beneficios de este sistema.

● **Actualización de datos del RUC**

Se comunicó la necesidad de actualizar los datos del correo electrónico y celular entre los contribuyentes.

● **Centros de Servicios al Contribuyente**

Se difundió la existencia de nuevas sedes de atención al público, detallando los servicios brindados en ellos y su ubicación.

● **Recuperación de Clave SOL en línea**

Se realizó una campaña informativa a nivel masivo me-

CUADRO 11
Total de ventanillas en Centros de Servicios

	CANTIDAD DE VENTANILLAS (Trámites y Orientación)					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
LIMA	123	262	271	291	315	372
DEPENDENCIAS DEL INTERIOR	326	338	344	353	371	412
TOTAL	449	600	615	644	686	784

dianter la cual se les comunicó a todos los contribuyentes que podrán recuperar su Clave SOL de manera virtual.

● **Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT)**

Se difundió (principalmente por medios virtuales) el cronograma de vencimiento de este tipo de declaración teniendo como público objetivo a contadores.

● **SPOT**

Se informó acerca de los cambios en el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) en relación a la Resolución de Superintendencia N° 343-2014/SUNAT.

4.2.2. Nuevos Productos de Asistencia al Contribuyente

Durante el 2014 se desarrollaron diversos productos a fin de contribuir al objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, destacándose entre estos:

● **Servicio de atención personalizada a través de sectoristas**

La implementación de este servicio es un reto para nuestra Institución que tiene entre sus objetivos lograr un acercamiento con los contribuyentes y de esta manera plasmar nuestra visión. En ese sentido, se seleccionó un grupo de contribuyentes (inicialmente 16,000 de la Intendencia Lima) a quienes se les asignó un sectorista, que tiene como función analizar su situación tributaria sobre la base de la gestión de riesgo, informar, orientar y facilitar su interacción con la Administración, de tal

manera que el cumplimiento de sus obligaciones sea más sencillo.

● **Virtualización de la Clave SOL**

Este nuevo servicio permite al contribuyente generar un nuevo usuario y Clave SOL, a través de Internet, eliminando la necesidad de hacerlo de manera presencial.

Los beneficios asociados a este servicio se estiman en 90 minutos por trámite de obtención del nuevo usuario-clave y un total de 4,785,680 minutos anuales, así como un ahorro de S/. 5,979,600 por gastos en horas-hombre y traslados. En relación a la utilización de esta facilidad, en diciembre del 2014 hubo un impacto estimado de 15% en la concurrencia de personas que fueron a recabar usuarios y Clave SOL.

● **Implementación del Pago Electrónico en el BANBIF**

A fin de otorgar mayores facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, se viene implementando un convenio de pago electrónico y pago de deducciones con el BANBIF, cuyo objetivo es brindar a los contribuyentes la posibilidad de efectuar sus presentaciones y pagos por dicho medio ingresando al sistema con su Clave SOL sin tener que trasladarse a las entidades bancarias ni a las instalaciones de la SUNAT.

A la fecha, tenemos ocho entidades financieras con las que se han implementado convenios de pago electrónico; de esta forma brindamos mayor facilidad y medios a los contribuyentes para realizar esta transacción.

De otro lado, se amplió la oferta de canales de atención para el Pago Fácil o Pago en Línea. Así, el Interbank implementó los Formularios 1662 (Pagos Varios) y 1663

Durante el 2014 se desarrollaron diversos productos a fin de contribuir al objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

(Pagos Varios-NPS) a través de sus agentes correspondientes; en tanto el BCP hizo lo propio con la opción de pago a través del Portal BCP para empresas, servicio denominado Telecrédito, permitiendo presentar en línea el formulario 1663 (Pagos Varios-NPS).

● **Masificación del formulario virtual de la Declaración de Renta Personas Naturales (Otras rentas)**

Mediante la implementación del Formulario Virtual para la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, se desarrolló un esquema simple de declaración por el cual los contribuyentes obligados a presentar dicho documento encuentran la "Información Personalizada", la misma que se construye con la data que tiene registrada la Administración Tributaria y sirve de base para que el contribuyente elabore su Declaración Anual. El contenido puede ser modificado o complementado por el mismo contribuyente.

El uso del Formulario Virtual para la Declaración Jurada Anual 2013 se incrementó en más de 700% y el total de presentaciones en 47%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



A la fecha, tenemos ocho entidades financieras con las que se ha implementado convenios de pago electrónico; de esta forma brindamos mayor facilidad y medios a los contribuyentes para realizar esta transacción.

CUADRO 12
Formularios Virtuales

Formulario	Enero - Abril 2013		Enero - Abril 2014 1/		Variación 2014/2013	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
PDT Otras Rentas	155,789	83%	0	0%	-155,789	-100%
Form. Virtual Simplificado	32,554	17%	277,208	100%	244,654	752%
TOTAL	188,343	100%	277,208	100%	88,865	47%

● Mesas de trabajo SUNAT-Gremios

A fin de fortalecer los canales de comunicación con la sociedad a través de los gremios empresariales, para conocer sus necesidades y alcanzar una mayor aceptación de nuestras acciones de facilitación y control, en el año 2014 se implementaron 4 mesas de trabajo:

Simplificación, Fiscalización, Formalización e Insumos Químicos y Minería Informal.

Se realizaron 3 reuniones del Grupo de Trabajo y 9 reuniones de las Mesas de Trabajo durante el 2014, habiéndose cumplido con el 100% de los entregables (Acuerdos POI 2014):

CUADRO 13
Mesas de trabajo SUNAT - Gremios

Acuerdos	Responsable	Mar	Jun	Ago	Set	Oct	Estado
1 Protocolo de actuación del fedatario	INDESCC GPPT	X					Concluido
2 Módulo de sistema de pago en el portal web	IOC GCA		X				Concluido
3 Procedimiento de verificación de devoluciones y elaboración del protocolo de actuación	INDESCC GPPT			X			Concluido
4 Proyecto de Decreto Supremo para la inclusión o exclusión del Directorio de Buenos Contribuyentes - BUCs (en el MEF)	INDESCC GPPT			X			Concluido
5 Elaboración del protocolo del proceso de fiscalización	INDESCC GPPT				X		Concluido
6 Mejora del proceso de cobranza y elaboración del protocolo de actuación	INDESCC GPPT				X		Concluido
7 Modelo de Negocio de Libros Electrónicos versión 5.0	PMC					X	Concluido
Total		1	1	2	2	1	
Total acumulado		1	2	4	6	7	

Se realizaron **3 reuniones del Grupo de Trabajo y 9 reuniones de las Mesas de Trabajo** durante el 2014, habiéndose cumplido con el 100% de los entregables (Acuerdos POI 2014)

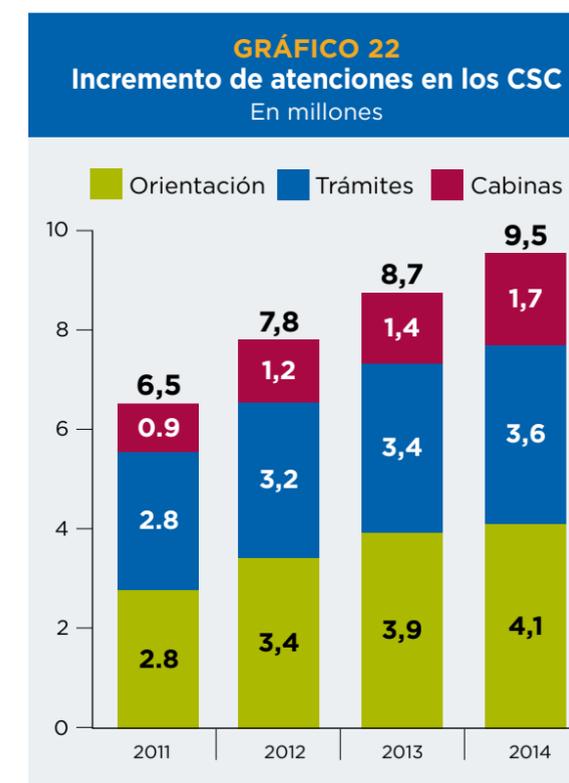


4.3. Servicios al Contribuyente

4.3.1. Ampliación de la Cobertura de Atención

a. Mayor demanda de atenciones en los CSC

La ampliación de cobertura y la mejora de infraestructura han permitido que a nivel nacional la demanda por nuestros servicios se incremente en 6% respecto a orientación, 8% a trámites y 21% en asistencia en cabinas de Internet en relación al 2013. En el caso de la zona del VRAEM, se efectuaron más de 14 mil trámites en los nuevos CSC implementados durante el 2014.



Fuente: Intendencia de Programación y Gestión de Operaciones (IPGO)
Elaboración: División de Seguimiento y Soporte Operativo - DSSO

La ampliación de cobertura y la mejora de infraestructura han permitido que a nivel nacional la demanda por nuestros servicios se incremente en 6% respecto a orientación, 8% a trámites y 21% en asistencia en cabinas de Internet en relación al 2013.

b. Canal Telefónico

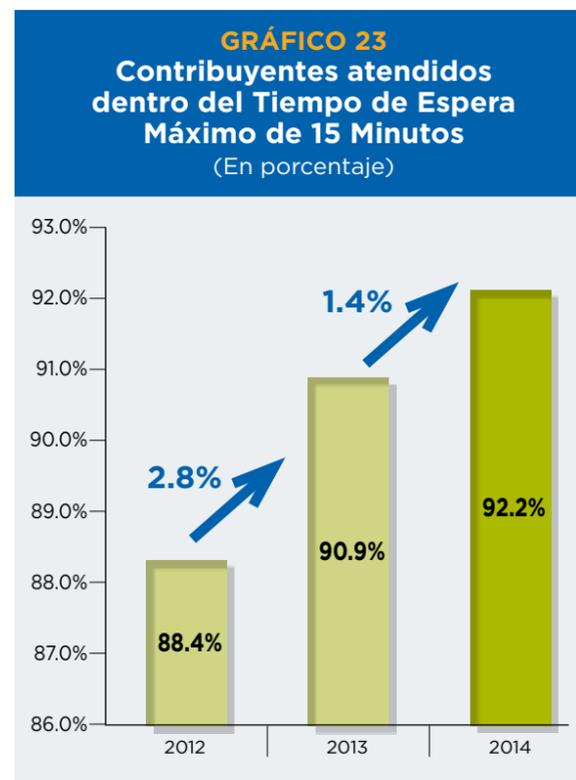
Durante el 2014 se incrementó el volumen de llamadas atendidas por la Central de Consultas en cerca del 1.2% con respecto al 2013 (en 2014 se atendieron casi 3 millones de llamadas y se efectuaron más de 34 mil atenciones vía chat).

c. Canal Virtual

Durante el 2014, también se incrementó la presentación virtual de las declaraciones, las boletas de pago y los trámites de RUC y comprobantes de pago en 7%, 26.7% y 19.5%, respectivamente en comparación al 2013 (en 2014 se presentaron 15.1 millones de declaraciones, 2.8 millones de boletas de pago y 7.6 millones de trámites de RUC y comprobantes de pago).

d. Mayor cantidad de contribuyentes atendidos dentro de los tiempos de espera máximos

La ampliación de la cobertura de los puntos de atención a nivel nacional con la implementación de nuevos CSC, permitió atender a una mayor cantidad de contribuyentes dentro del rango de tiempo de espera máximo, mejorando así el porcentaje de usuarios atendidos a 92.2% frente al 90.9% obtenido durante el 2013.



Fuente: Intendencia de Programación y Gestión de Operaciones (IPGO)
Elaboración: División de Seguimiento y Soporte Operativo - DSSO

La calificación general del 2014 en el canal presencial registró un leve incremento en el desempeño respecto al obtenido el año anterior.

4.3.2. Mejoras en el Servicio al Contribuyente

En el marco de optimización del servicio ofrecido, como vía de facilitación para que los contribuyentes y usuarios puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera sencilla y simplificada, en el 2014 se realizaron los siguientes estudios:

Cliente Incógnito: Por tercer año consecutivo se llevaron a cabo los estudios de medición de la calidad de los servicios ofrecidos a los contribuyentes y usuarios que acuden a los CSC y/o hacen uso de la Central de Consultas. Dicha medición se realizó a través de una encuestadora externa de reconocido prestigio en el medio.

La calificación general del 2014 en el canal presencial registró un leve incremento en el desempeño respecto al obtenido el año anterior, alcanzándose una calificación general de 8.5 (desempeño superior en una escala de 10 puntos), frente a los 8.4 del 2013. Por otro lado, la Central de Consultas obtuvo también una calificación de 9.0, superior al 8.5 obtenido durante el 2013.

Estudio de Medición de Post Contacto con el Contribuyente: En el 2014 y, por primera vez, se llevó a cabo a nivel nacional el estudio de medición de Post Contacto con el Contribuyente. Dicho estudio se realizó a través de la metodología de llamadas telefónicas a los

contribuyentes que tuvieron contacto con la Administración en los 4 últimos meses anteriores al inicio del estudio. Los procesos analizados fueron auditorías, compulsas, cobranza coactiva, recursos impugnatorios y Verificación de Entrega de Comprobantes de Pago.

El segundo estudio del 2014 registró un leve incremento en el nivel de satisfacción general con 68% frente al 65% obtenido en el primer estudio.

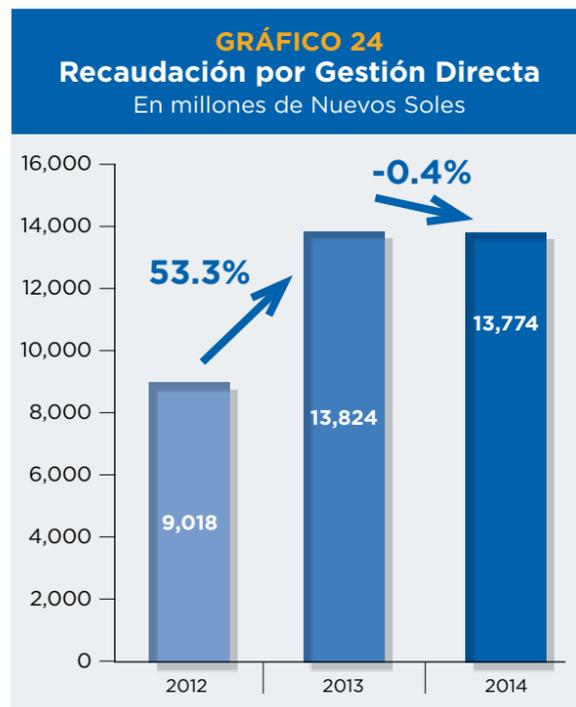


Durante el 2014, también se incrementó la presentación virtual de las declaraciones, las boletas de pago y los trámites de RUC y comprobantes de pago en 7%, 26.7% y 19.5%, respectivamente.

4.4. Control del Incumplimiento

4.4.1. Recaudación por Gestión Directa

En el año 2014, la Recaudación por Gestión Directa ascendió a S/. 13,774 millones¹⁵, monto que significó una disminución del 0.4% respecto al año anterior. Cabe destacar, que en este concepto se incluyen los ingresos provenientes de las cuentas del SPOT efectuadas en el año, las cuales disminuyeron en 39.9% producto de modificaciones normativas. De no considerar ese componente, la recaudación tendría un incremento de 10% respecto al 2013.



Fuente: Intendencia de Programación y Gestión de Operaciones (IPGO)
Elaboración: División de Seguimiento y Soporte Operativo - DSSO

Sobre la fiscalización para generar riesgo efectivo, el objetivo se orientó a la ampliación de la base tributaria así como a la lucha contra la evasión y la elusión tributaria.

¹⁵ Tesoro Público.

¹⁶ El embargo en forma de depósito e inscripción de vehículos es un procedimiento por el cual la SUNAT afecta los vehículos de propiedad del deudor, inscribiéndose la medida cautelar por el monto total o parcialmente adeudado en los registros públicos respectivos y nombrándose depositario para la conservación y custodia de los bienes al deudor, a un tercero o a la SUNAT.

¹⁷ El embargo en forma de inscripción de vehículos es un procedimiento mediante el cual la SUNAT afecta los vehículos de propiedad del deudor legalmente registrados, inscribiéndose la medida cautelar por el monto total o parcialmente adeudado en los registros públicos respectivos, sin requerir el físico del bien.

Los principales trabajos orientados a la recuperación de la deuda incluyen todas las acciones de cobranza coactiva propiamente dichas y las labores previas relacionadas a la determinación de la deuda y su recuperación a través de mecanismos inductivos.

De esta forma, se incrementó la emisión de valores (órdenes de pago y resoluciones de multa), reduciéndose los tiempos de emisión, aprobación y control de fraccionamientos. Asimismo, se mejoró la gestión inductiva a través del Sistema de Telecombranza (canal telefónico).

Cabe mencionar que aún se presentan dificultades para la consolidación e integración de la información con otras entidades u órganos del Estado (SUNARP, RENIEC, INEI, entre otros) a fin de efectuar los cruces de información y tomar medidas correspondientes para el logro de los objetivos institucionales.

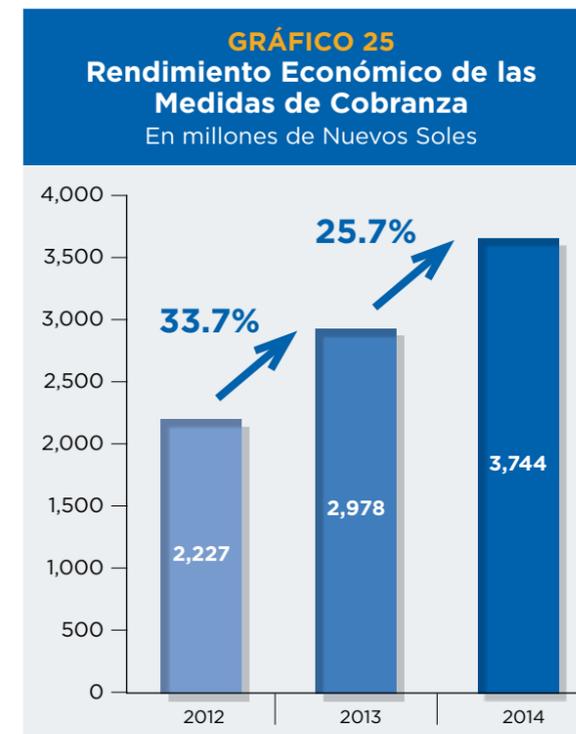
4.4.2. Recuperación de la Deuda Tributaria

Durante el 2014, el proceso de Recuperación de la Deuda presentó los siguientes resultados en cobranza:

- El número de medidas cautelares fue de 551,667 lo que significó una disminución de 7% con respecto al 2013.

- En cuanto a las acciones de campo, éstas alcanzaron un total de 85,302 lo cual implica una disminución de 42% en comparación al año anterior, destacando, no obstante, el incremento de embargos en forma de depósito e inscripción de vehículos (71%)¹⁶ y los embargos en forma de inscripción de vehículos (16%)¹⁷.

En el año 2014, la Recaudación por Gestión Directa ascendió a S/. 13,774 millones, monto que significó una disminución del 0.4% respecto al año anterior.



Fuente: Intendencia de Programación y Gestión de Operaciones (IPGO)
Elaboración: División de Seguimiento y Soporte Operativo - DSSO

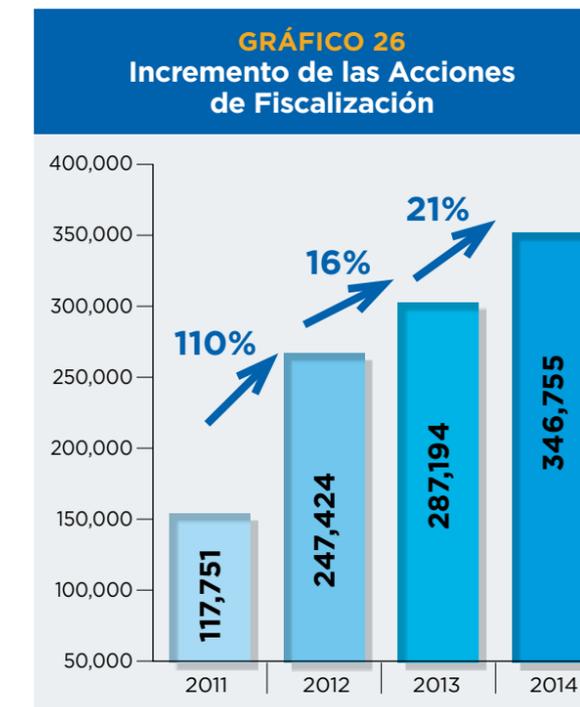
- Cabe señalar que a pesar de la disminución de la cantidad de medidas de embargo en su conjunto, el rendimiento económico de las mismas contribuyó con un monto pagado de S/. 3,744 millones lo que representó un incremento de 26%, respecto al 2013.

Asimismo, el rendimiento económico de cada medida individual también mejoró, pasando de un monto pagado promedio de S/. 5,041 en el 2013 a S/. 6,787 en el 2014, es decir una mejora del 35%.

4.4.3. Acciones de Fiscalización

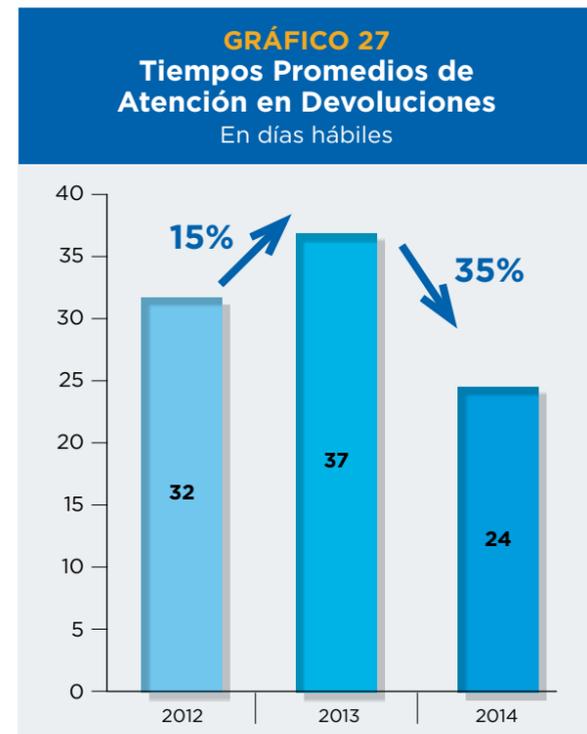
Sobre la fiscalización para generar riesgo efectivo, el objetivo se orientó a la ampliación de la base tributaria así como a la lucha contra la evasión y la elusión tributaria. De esta manera, la cantidad de acciones de fiscalización durante el 2014 creció respecto al 2013 en 21%, llegando a 346,755 intervenciones.

Adicionalmente, se trabajó en la inducción al pago en el proceso de fiscalización y en el control de condiciones para el ingreso como recaudación de los fondos de traídos a los contribuyentes dentro del SPOT.



Fuente: Intendencia de Programación y Gestión de Operaciones (IPGO)
Elaboración: División de Seguimiento y Soporte Operativo - DSSO

Respecto a devoluciones, en el 2014 se atendieron 161 mil solicitudes, 16% más que en el 2013. En tanto, el tiempo de atención fue de 24 días hábiles en promedio, logrando una reducción de 35% respecto al año anterior.



Fuente: Intendencia de Programación y Gestión de Operaciones (IPGO)
Elaboración: División de Seguimiento y Soporte Operativo - DSSO

En relación a las intervenciones por verificación de entrega de comprobantes de pago, en el 2014 se ejecutaron 183 mil, es decir una disminución de 33% respecto al 2013, debido a que los esfuerzos se orientaron a mejorar las acciones de fiscalización.

4.4.4. Fiscalización a Empresas y Trabajadores Asegurados

En los últimos años se incrementó el número de empresas afectas a las contribuciones del ESSALUD, basado en las acciones de la SUNAT de ampliación de la base de empleadores que cuentan con trabajadores formales. En el último año se tienen registrados 366 mil empleadores, lo que representa un aumento del 8%, en comparación al 2013.

Los programas de fiscalización que realiza la SUNAT tienen tres objetivos: comprobar si todos los trabajadores dependientes están inscritos, comprobar si se cumple con el pago de las contribuciones y aportes a la seguridad social y, finalmente, verificar si las remuneraciones declaradas en la planilla mensual de pagos son correctas.

Dichos programas incluyen el desarrollo de inspecciones en las instalaciones de los contribuyentes, a fin de verificar si el personal que se encuentra laborando está registrado y si pagan las contribuciones al ESSALUD y la ONP.

A nivel nacional, las acciones de fiscalización durante el 2014 registraron un incremento de 33% frente al 2013 (se realizaron un total de 48 mil acciones).

En relación a las **intervenciones por verificación** de entrega de comprobantes de pago, en el 2014 se ejecutaron 183 mil, es decir una disminución de 33% respecto al 2013

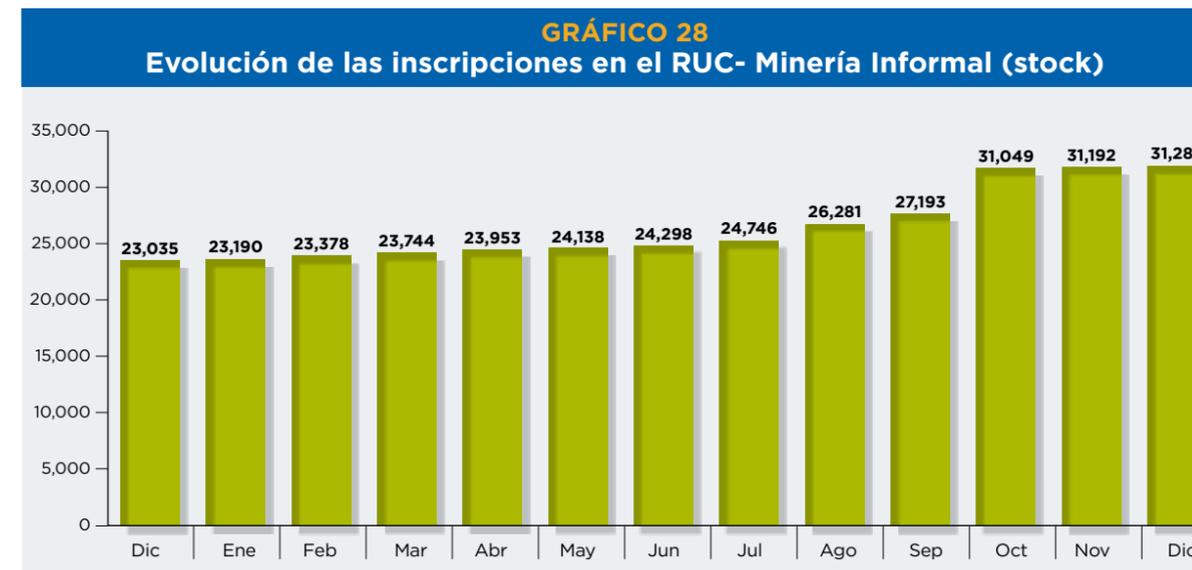
4.5. Lucha contra la minería ilegal y control de insumos químicos y productos fiscalizados

Estrategia de saneamiento

El 19 de abril del 2014 se aprobó la estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal a través del Decreto Supremo N° 029-2014-PCM, reconociendo a los mineros informales

que cuenten con estatus vigente en el RNC¹⁸. La mencionada estrategia se desarrolló en 4 ejes: (1) Consolidación de la formalización (2) Fiscalización y control (3) Remediación ambiental y (4) Atención social y de calidad de vida. El saneamiento culmina en el año 2016.

Al 31 de diciembre de 2014, el 52% de los mineros informales cuentan con RUC, es decir, 31,288 contribuyentes de los 72,849 inscritos en el Registro de Saneamiento.



Los programas de fiscalización que realiza la SUNAT tienen tres objetivos: comprobar si todos los trabajadores dependientes están inscritos, comprobar si se cumple con el pago de las contribuciones y aportes a la seguridad social y, finalmente, verificar si las remuneraciones declaradas en la planilla mensual de pagos son correctas.

¹⁸ Registro Nacional de Declaración de Compromiso del Ministerio de Energía y Minas (Decreto Supremo N° 006-2012-EM y Decreto Supremo N° 003-2013-EM).

Al respecto, se realizaron campañas de orientación dirigidas a mineros en proceso de formalización y envío de cartas de inducción para la inscripción.

CUADRO 14 Acciones efectuadas para la inscripción de mineros informales							
Dependencia	Charlas			Cartas		Notas de prensa	Otras acciones
	Cantidad	Asistentes	% cobertura	Notificadas	% cobertura		
I.R. AREQUIPA	12	1,258	12.5%	3,927	38.9%	3	2
I.R. AYACUCHO	16	1,358	22.2%	2,792	45.6%	5	5
I.R. CUSCO	11	488	11.0%	1,537	34.5%	2	3
O.Z. JULIACA	9	786	18.3%	2,186	50.9%	2	6
I.R. LA LIBERTAD	6	1,037	31.0%	1,048	31.4%	2	1
TOTAL	54	4,927	17.4%	11,490	40.6%	14	17

Por otro lado, se logró reducir el uso de mercurio y cianuro en operaciones mineras. Así en el 2014 se disminuyó en 39% la importación de mercurio respecto al 2013; la cantidad importada del año 2014 asciende a 102,446 kilos y fueron 5 Importadores los que concentran el 78% de las importaciones.



A nivel nacional, las acciones de fiscalización durante el 2014 registraron un incremento de 33% frente al 2013 (se realizaron un total de 48 mil).

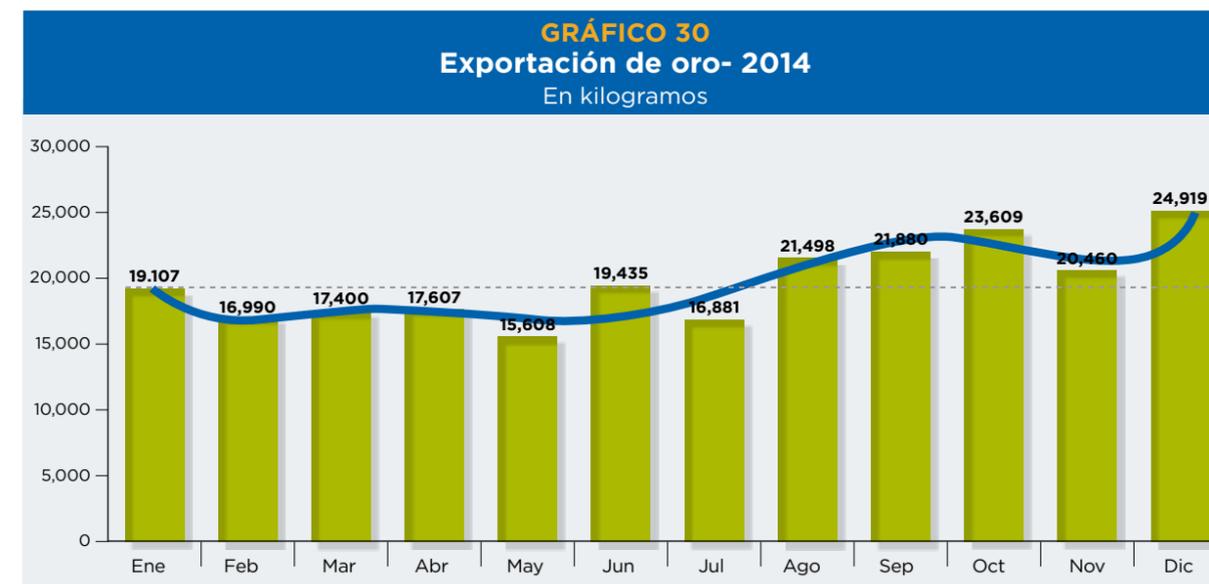
Comercialización: Buscando aliados e implementando perfiles de riesgo

En busca de la formalización, y por un encargo especial otorgado mediante el Decreto Supremo N° 012-2012-EM¹⁹, se encomendó a la empresa estatal de derecho privado Activos Mineros S.A.C. implementar un programa especial de fortalecimiento para la formalización a través de la comercialización de oro proveniente de pequeños productores mineros y productores mineros artesanales, convocando a un concurso público en cuatro (4) zonas exclusivas de comercialización (1) Sur oriente: regiones Cusco y Madre de Dios, 2) Altiplano: Región Puno 3) Sur medio: regiones Arequipa, Ica y

Ayacucho 4) Costa norte: regiones Piura y la Libertad).

A la fecha de la convocatoria se esperaba la captación de 200 kilos de oro por mes, es decir, 2,400 kilos de oro por año. Al finalizar el 2014 -a través de esta alianza Estado - comercializadores- se logró adquirir 4,439²⁰ kilos de oro, es decir, 84% más de lo proyectado inicialmente.

Respecto a la exportación total de oro²¹ se evidencia un incremento mensual desde junio del 2014, fecha posterior a la firma de los convenios señalados. Comparando junio con diciembre, se evidencia un crecimiento del 60% en kilos exportados. Es importante señalar que la variación del precio influye directamente en el flujo comercial.



Respecto a la exportación total de oro se evidencia un incremento mensual desde junio del 2014, fecha posterior a la firma de los convenios señalados. Comparando junio con diciembre, se evidencia un crecimiento del 60% en kilos exportados.

¹⁹⁾ Publicado en el Diario Oficial El Peruano el miércoles 9 de mayo del 2012.
²⁰⁾ De acuerdo a lo informado por Activos Mineros.
²¹⁾ Partida 7108120000.



En marzo del 2013, se puso en marcha el OEA. A diciembre del 2014 la SUNAT tiene acreditadas a 21 empresas ligadas al comercio exterior, las cuales tendrán una atención preferente cuando realicen sus trámites aduaneros a nivel nacional e internacional.

Control y fiscalización Plan Madre de Dios

Durante el 2014, se comisaron 250 galones de hidrocarburos y se incautaron 36,128. En cuanto a vehículos y maquinarias se comisó lo siguiente:

CUADRO 15 Comiso de vehículos y maquinaria en unidades	
TIPO	CANTIDAD
Excavadora/Retroexcavadora	12
Cargador frontal	9
Grupo electrógeno	2
Tractor	1
Motobomba	1
Trimoto	1

4.6. Seguridad de la cadena logística del comercio exterior: el Operador Económico Autorizado (OEA)

El OEA concede a los usuarios una serie de beneficios para agilizar sus operaciones de comercio exterior ligadas al control de la carga, simplificación de trámites para exportar sus productos, contar con un punto de contacto dentro de la aduana, además de obtener el estatus de operador confiable.

En marzo del 2013, se puso en marcha el OEA. A diciembre del 2014 la SUNAT tiene acreditadas a 21 empresas ligadas al comercio exterior, las cuales tendrán una atención preferente cuando realicen sus trámites aduaneros a nivel nacional e internacional.

Cabe indicar que, en esta primera etapa de implementación, la certificación está habilitada para exportadores, agentes de aduana y almacenes. La acreditación está sujeta a una supervisión del mantenimiento de los requisitos por parte de la SUNAT.

La SUNAT trabaja en mejoras normativas que permitan otorgar mayores beneficios a los operadores certificados. Esta tarea está ligada con diversas iniciativas a nivel internacional, como la estrategia regional a través de la cual los países americanos se comprometen a fortalecer el programa OEA, así como promover la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo.

En el 2014 se obtuvieron mejores resultados en las acciones de prevención y represión del contrabando. El monto intervenido fue de US\$ 253.9 millones, un incremento de 27% respecto al año 2013.

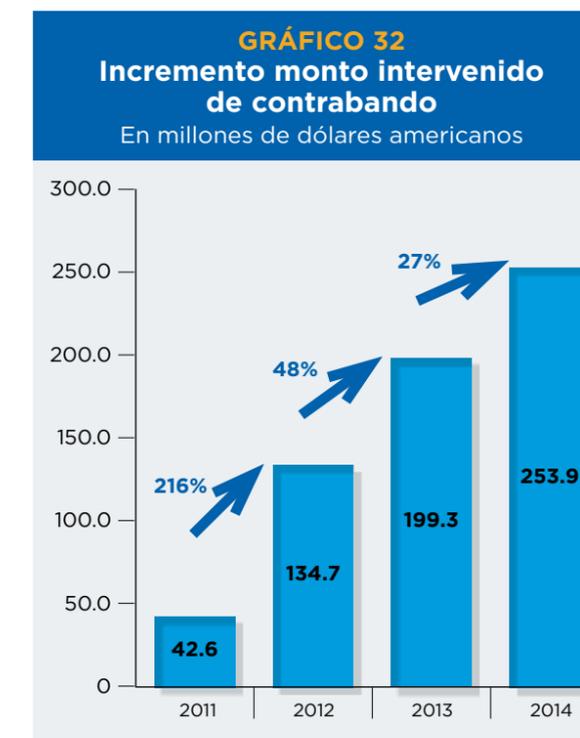


Fuente: Intendencia Nacional de Técnica Aduanera (INTA)
Elaboración: Intendencia Nacional de Técnica Aduanera (INTA)

4.7. Represión del contrabando y el tráfico ilícito de mercancías (TIM)

4.7.1. monto intervenido de las acciones de prevención y represión del contrabando

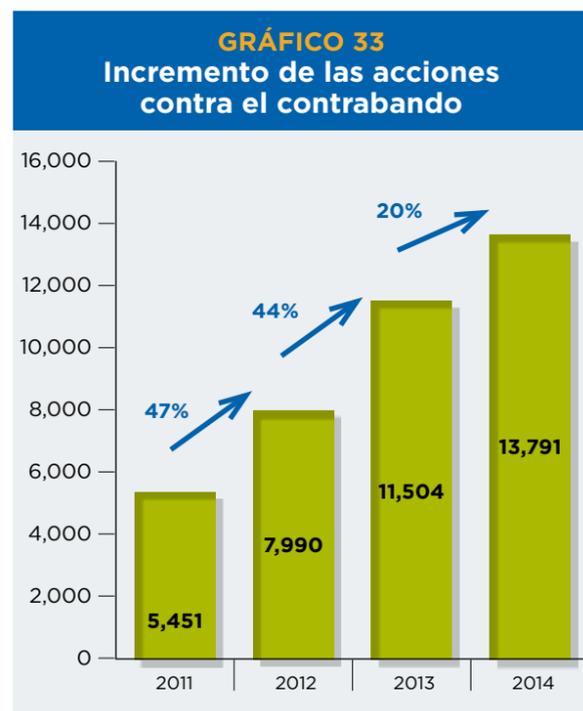
En el 2014 se obtuvieron mejores resultados en las acciones de prevención y represión del contrabando. El monto intervenido fue de US\$ 253.9 millones, un incremento de 27% respecto al año 2013, en el que se obtuvo US\$ 199.3 millones. Con estos resultados, se logró superar la meta anual de US\$ 225.0 millones.



Fuente: Intendencia de Control Aduanero
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

4.7.2. Acciones de prevención y represión del contrabando

En el año 2014 se ejecutaron 13,791 acciones de prevención y represión del contrabando, reflejando un incremento del 20% respecto a las realizadas en el 2013.



Fuente: Intendencia de Control Aduanero
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC



4.7.3. Resultado de las acciones de lucha contra las drogas

La cantidad en kilos de droga intervenida durante el 2014 ascendió a 3,556, 34% más respecto al 2013, año en que se intervino 2,654 kilos. En el año 2012 se efectuó una captura extraordinaria en la Aduana de Paita por 1,686 kilos. Si no se considera esa operación extraordinaria, se muestra un crecimiento constante en los resultados de las acciones de lucha contra las drogas.

En el año 2014 se ejecutaron 13,791 acciones de prevención y represión del contrabando, reflejando un incremento del 20% respecto a las realizadas en el 2013.



Fuente: Intendencia de Control Aduanero
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

4.7.4. Acciones de operaciones especiales y drogas

Respecto a la cobertura en operaciones especiales y drogas, en el 2014 se ejecutaron 44,114 acciones. Durante ese año se buscó mayor efectividad en las acciones de control, resultando una mejor orientación de los recursos en la gestión del proceso de control aduanero.

4.7.5. Aplicación de controles integrados con países vecinos

A la fecha se registran los siguientes controles integrados implementados o en proyección:

Con Ecuador: El CEBAF Eje Vial N°1 (primero en implementarse en la subregión andina), se encuentra operando bajo el esquema de control yuxtapuesto. Se puede indicar que desde la puesta en marcha en el año 2012, el 100% de las mercancías sometidas a regímenes aduaneros utiliza este Eje Vial, con un impacto significativo para el usuario del comercio exterior en cuanto a reducción de tiempos de atención y agilización del despacho aduanero (una sola parada), así como en mejores condiciones y ambientes de trabajo. Si bien atiende convenientemente, se observan periódicamente limitaciones de conectividad de Migraciones Ecuador, que ocasiona que el control migratorio en ese país se realice en la localidad de Chacas (a 10 minutos del Eje Vial).

Respecto al Eje Vial N° 2 los avances se precisan en el numeral 4.7.7.

Con Bolivia: En el paso de frontera Desaguadero (Puente Carancas) y a iniciativa de la aduana peruana, se con-

La cantidad en kilos de droga intervenida durante el 2014 ascendió a 3,556, 34% más respecto al 2013, año en que se intervino 2,654 kilos. En el año 2012 se efectuó una captura extraordinaria en la Aduana de Paita por 1,686 kilos.

no con la Aduana Nacional Boliviana implementar de forma progresiva los controles integrados desde abril del 2013. Actualmente, sólo aplica controles integrados aduaneros. Está en curso la implementación de contenedores acondicionados para albergar a Migraciones Perú y SENASA, en el lado peruano. Evidentemente, se registran dificultades en cuanto a infraestructura y conectividad, que serán superadas con la puesta en funcionamiento del CEBAF Desaguadero (ver numeral 4.8).

En el Acta de la IV reunión de la CBLCC Perú – Bolivia del 16.10.2014, se abordó la necesidad de acciones para implementar la atención de despachos simplificados en el Paso de Frontera de Kasani, así como el compromiso de ejecutar acciones operativas coordinadas para reducir el contrabando en la frontera común en el más breve plazo.

Con Chile: Se aprobó en el Congreso de la República el Acuerdo Marco para la implementación del Sistema de Control Integrado (Noviembre del 2013). A la fecha se han efectuado 8 ejercicios de control integrado. En una reunión realizada el 27 de noviembre de 2014 se realizó una primera inspección a los ambientes del Complejo Fronterizo Santa Rosa que serían asignados a las instituciones de control chilenas y un bosquejo de las locaciones a habilitarse en el Complejo de Chacalluta (Chile) a las autoridades peruanas. Se tiene previsto implementar los controles integrados el último trimestre del 2015. Cabe indicar que se observó que el Acuerdo Marco no contempla que la PNP – Requisitorias cumpla funciones en el control de salida (no obstante que en los ejercicios sí participaron), considerándose que su rol es necesario en el control migratorio de salida.



Adicionalmente, se viene desarrollando una herramienta para la sistematización del control del flujo de pasajeros denominada Lista Electrónica de Pasajeros, para lo cual se ha conformado una Mesa Informática Binacional.

Con Brasil: En el año 2009 se firmó el Acuerdo de Control Integrado con Brasil y en 2011 se efectuó un Ensayo de Control Integrado Perú-Brasil, en el Complejo de Assis (Brasil). En el paso de frontera Iñapari – Assis, la Aduana Peruana ha fortalecido el recurso humano, posibilitando el despacho de exportaciones en dicho punto de control fronterizo. En cuanto a las iniciativas para el mejoramiento de la infraestructura y conectividad se indica en el numeral 4.7.7.

En el año 2009 se firmó el **Acuerdo de Control Integrado con Brasil** y en 2011 se efectuó un Ensayo de Control Integrado Perú-Brasil, en el Complejo de Assis (Brasil).

4.7.6. Establecimiento de comisiones binacionales de lucha contra el contrabando (cblcc)

Las CBLCC vienen adquiriendo mayor protagonismo; sin embargo, el desafío radica en identificar focos relevantes de actuación conjunta. En cada CBLCC se instalan mesas de trabajo que representan el interés bilateral en temas puntuales:

Ecuador: Se realizó la XI reunión conformándose las siguientes mesas de trabajo: i) Hidrocarburos, ii) Medicamentos e insumos químicos, iii) Contrabando de plaguicidas y otras mercancías, iv) Asistencia Mutua y Cooperación Aduanera, y v) Tráfico ilícito y Contrabando de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios.

Los temas pendientes son: i) regulación uniforme para abastecimiento de combustible a vehículos de carga que cruzan la frontera, ii) creación de una mesa para lavado de activos o incorporación de Unidad de Inteligencia Financiera a una de las mesas, iii) asignación de la Secretaría Técnica a la SUNAT y iv) la realización de nuevos operativos simultáneos.

Es importante resaltar la acción operativa binacional ejecutada el 29 de mayo de 2014 en el eje vial La Tina – Macará, con resultados óptimos, tanto en nivel de incautación de combustibles, nivel de contrabando desalentado y recuperación del principio de autoridad

Bolivia: Los días 15 y 16 de octubre del 2014 se realizó la V Reunión conformándose las siguientes mesas de trabajo: i) Lucha contra el contrabando de mercancías, ii) Lucha contra el contrabando en materia de hidrocarburos y derivados, iii) Lucha contra los delitos finan-

cieros y iv) Lucha contra el contrabando de productos agropecuarios y afines.

Asimismo, se cuenta con cuatro grupos ad hoc: i) Medidas contra el contrabando de oro, ii) Medidas preventivas y educativas para fomentar el comercio lícito, iii) Reunión de autoridades policiales especializadas en investigación de robo y hurto de vehículos y accesorios, y iv) Reunión sobre tráfico de armas y explosivos.

Los temas pendientes a desarrollar son: i) Operativo binacional (preventivo), ii) Incorporación de Mesa de Trabajo: Acciones contra el tráfico ilícito de armas y Explosivos, iii) Impulso a los controles integrados: Participación de Migraciones en el Puente Carancas, iv) Acciones



Entre los acuerdos Marco con Chile se viene desarrollando una herramienta para la sistematización del control del flujo de pasajeros denominada Lista Electrónica de Pasajeros, para lo cual se ha conformado una Mesa Informática Binacional.



relacionadas con el contrabando de equipos y minería ilegal, v) Apreciación de GTM Bolivia sobre ropa usada, vi) Avances en Matriz de Riesgo procesada por UIF de Perú y Bolivia, vii) Regulación uniforme para abastecimiento de combustible a vehículos de carga que cruzan la frontera, viii) Trazabilidad de camiones procedentes de Bolivia, mediante la verificación en estaciones de peaje del consumo de combustible y ix) Formalización de las exportaciones e importaciones de productos agropecuarios y alimentos, bajo el régimen de mínima cuantía, etc.

4.7.7. Centros de atención en frontera (CAF)

La SUNAT, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, monitorea la implementación de Centros de Atención en Frontera, en los que se desarrollan controles integrados o coordinados. Ello implica la

aplicación de acciones en un punto único (a diferencia del sistema tradicional que requiere dos paradas, una en el país de salida y otra en el de ingreso), siguiendo procedimientos de control armonizados que reducen trámites y tiempo de duración de las diligencias de control aduanero, migratorio y sanitario de las personas, medios de transporte y mercancías que son trasladadas de una frontera a otra.

Al respecto, es importante indicar que desde la puesta en funcionamiento del CEBAF Eje Vial N° 1, en mayo del 2012, se ha implementado el sistema de control integrado entre los puestos fronterizos de Perú y Ecuador al 100% de las mercancías sometidas a regímenes aduaneros, generando un impacto significativo a favor de los usuarios de comercio exterior, reduciendo el tiempo de atención y agilizando el despacho aduanero.

La SUNAT, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, **monitorea la implementación de Centros de Atención en Frontera**, en los que se desarrollan controles integrados o coordinados.

Los CAF proyectados son:

Desaguadero (Puno-Perú): Se encuentra en proceso de ejecución el CEBAF de una sola cabecera, Desaguadero (Puno), lugar donde trabajarán de manera conjunta las autoridades de control aduanero, migratorio y sanitario de ambos países. Para ello, la Administración Aduanera y Tributaria ha transferido al Ministerio de Relaciones Exteriores más de 80 millones de soles para la construcción del referido recinto el cual se concluirá el año 2016, de acuerdo al Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la SUNAT, en el marco de lo dispuesto en la trigésima octava disposición complementaria final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, suscrito el 25 de abril del 2014.

Eje Vial 2 (Piura-Perú): Se plantea un CEBAF de una sola cabecera en territorio peruano.

Estudios para implementación de CAF: De acuerdo al Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la SUNAT, en el marco de lo dispuesto en la trigésima octava disposición complementaria final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, suscrito el 2 de diciembre del 2014, la SUNAT transfiere recursos financieros para formular estudios de pre inversión para los Proyectos de CAF en los pasos de frontera de: Santa Rosa - Tabatinga - Leticia (PE-BR-CO), Iñapari-Assis (PE-BR) y San Lorenzo-Extrema (PE-BO).

4.8. Centros binacionales de atención en fronteras (CEBAF)

En el caso de la frontera de Perú con Chile el CEBAF recibe la denominación de Centro de Control Integrado en Frontera (CCIF).

En junio del año 2014 se realizó el VIII ejercicio de control integrado entre el Complejo Fronterizo de Santa Rosa (CFSR) de nuestro país y la Avanzada de Chacalluta (Chile) fue de doble cabecera en la modalidad de Yuxtapuesto, las que se ubicaron una en cada país.

El resultado permitió la firma de acuerdos de implementación de ambas cabeceras a partir del primer semestre del año 2015. La instalación de una red de fibra óptica entre ambos complejos, a fin de mejorar la transferencia de información, fue uno de los puntos a realizar.



Es importante indicar que desde la puesta en funcionamiento del CEBAF Eje Vial N° 1, en mayo del 2012, se ha implementado el sistema de control integrado entre los puestos fronterizos de Perú y Ecuador al 100% de las mercancías sometidas a regímenes aduaneros,

Al respecto, el Programa de Control Aduanero Tributario (PCAT) desarrolló el modelamiento de la Lista de Pasajeros Electrónica (Fase I) la misma que reemplazará al manifiesto de pasajeros manual. Esta lista tendrá como soporte una herramienta en entorno web, la cual también estará a disposición de Migraciones, SENASA y SERFOR. Se tiene proyectada su implementación en el CFSR en el primer trimestre del año 2015.

En octubre del 2014, se inició el modelamiento de la Fase II de la Estandarización del control en el CFSR, que incluye la interconexión con las demás instituciones que laboran en el complejo y la integración de información que permitirá una mejor gestión en la administración del CFSR.

En relación al CEBAF del Eje Vial N° 1, personal del PCAT viajó a la Aduana de Tumbes para recabar información primaria y establecer comparativos y mejoras que servirán para optimizar el flujo de pasajeros y vehículos, teniendo como objetivo final la estandarización de los procesos de control en los CEBAF y la disminución en el tiempo de atención, lo que forma parte de la FASE III de este programa.

Se ha coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores la implementación de nuevos CEBAF o CENAF, así como la mejora en la calidad de atención al turista, para lo cual se ha realizado una transferencia económica para lo siguiente:

- Construcción del CEBAF Desaguadero de una sola cabecera.

- Estudios de pre factibilidad para la construcción de nuevos complejos. Estas implementaciones demandan recursos económicos, por lo que, mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 (Ley N° 30114)²², se dispone la transferencia de recursos financieros al Ministerio de Relaciones Exteriores para la formulación y la ejecución de proyectos de inversión pública, según corresponda, de los Centros Nacionales y Binacionales de Control Fronterizo en los Pasos de Frontera del Perú (CEBAF). Dicha ley encarga a la SUNAT la función de administrar los Centros de Atención en Frontera (CAF), articulando y coordinando con las autoridades de control fronterizo, un servicio de atención cada vez más eficiente. En tal sentido, actualmente se vienen elaborando los convenios correspondientes con el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de materializar lo dispuesto en la Ley de Presupuesto 2014, con lo que se espera mejorar sustancialmente el servicio en frontera no sólo de la SUNAT sino de todos los organismos que ejercen control fronterizo.

Teniendo como sustento legal lo descrito, la SUNAT transfirió al Ministerio de Relaciones Exteriores la suma de S/. 84,366,551, para la construcción del CEBAF Desaguadero que se ubica, aproximadamente, a 2 km. del límite fronterizo con Bolivia, el mismo que será de una sola cabecera, teniendo proyectado su construcción en 16 meses, habiéndose iniciado la edificación en el mes de noviembre del 2014.

²²) Publicado en el diario oficial El Peruano el 2 de diciembre del 2013.

La Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero asumió, en mayo del 2014, el reto de liderar la solución de los problemas que afectan los servicios y procesos de contribuyentes y usuarios.

Habiendo interés por ambas partes de llevar adelante los planes trazados, se está coordinando con el Ministerio de Relaciones Exteriores un acuerdo específico para la transferencia de recursos a utilizar en el estudio de Pre Factibilidad de:

- Eje Vial N° 2, frontera con Ecuador en la zona del Alamor.
- CENAF Flotante Santa Rosa, ubicado sobre el río Amazonas en la frontera con Colombia y Brasil.
- CENAF Iñapari, frontera con Brasil.

Estas tareas han sido encargadas al PCAT, en estricta coordinación con las áreas involucradas de la SUNAT, así como también con el Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás instituciones del Estado a fin de que estos proyectos se efectivicen dentro de los plazos previstos.

4.9. Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero

La Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero asumió, en mayo del 2014, el reto de liderar la solución de los problemas que afectan los servicios y procesos que venían afectando los derechos de los contribuyentes y usuarios aduaneros, situación que debería transparentarse a través del nivel de quejas ingresadas.

De esta forma, considerando que hasta abril del 2014 los registros de los últimos dos años marcaron una tendencia de crecimiento en el ingreso de quejas, se partió por evaluar cada proceso y servicio a cargo de la Institu-

ción. Este trabajo se hizo con la participación activa de los diversos actores de cada proceso a nivel de Mesas de Trabajo interdisciplinarias del Área Operativa (Lima), Área Normativa (IPGO), Área Estratégica (INDESCC) y Área de Soporte Informático (INSI).

Durante el año se desarrollaron 7 mesas de trabajo en las que se trató la problemática y se plantearon soluciones coordinadas y compromisos de trabajo con plazos establecidos. Producto de ello, se agendó y culminó 78 de un total de 93 iniciativas, es decir, se alcanzó el 84%, según los siguientes procesos.

CUADRO 16 Ingreso de quejas e iniciativas		
Proceso o servicio quejado	Porcentaje del total de quejas a mayo 2014	Cantidad de iniciativas desarrolladas y culminadas
Notificaciones	17%	20
SUNAT Virtual	22%	15
Fraccionamiento	12%	3
Devoluciones	8%	6
Cobranza coactiva	7%	14
Detracciones	12%	5
Otros 6 procesos o servicios	22%	15
Total general	100%	78

Resumen de iniciativas por Unidad Organizacional

CUADRO 17 Iniciativas por Unidad Organizacional (UUOO)	
UUOO	Iniciativas atendidas
SNAO	40
SNADE	14
INSI	19
ODCUA	5
TOTAL	78

Se ha coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores la implementación de nuevos CEBAF o CENAF, así como la mejora en la calidad de atención al turista.

Los resultados del trabajo conjunto se mostraron casi de inmediato, logrando una reducción del ingreso de quejas de más del 23% en relación al ingreso total del año anterior y del 42% respecto al promedio alcanzado entre junio-diciembre del 2013.



Entre las principales iniciativas respecto a los seis principales procesos, se enfatizó en las siguientes acciones:

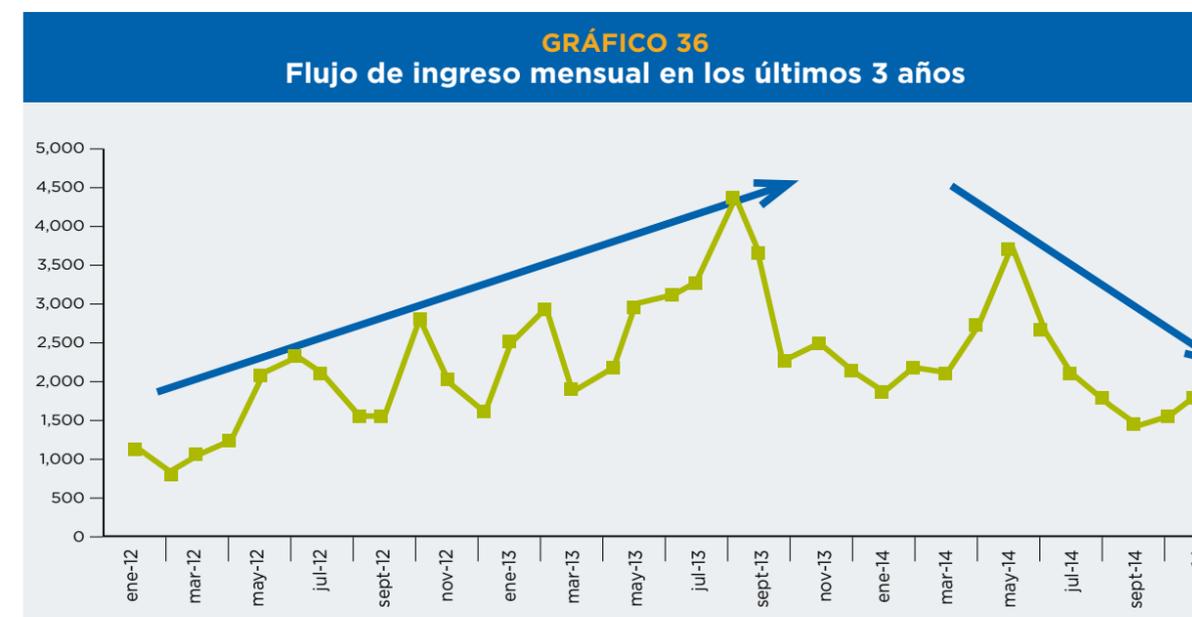
Notificaciones y confirmación de domicilio:

- Uniformización de criterios para el correcto registro de domicilios ante la ausencia de los campos necesarios en el sistema del RUC.
- Emisión de lineamientos para ampliar los documentos que acrediten la dirección del domicilio fiscal y eviten la declaración de direcciones no autorizadas.
- Emisión de lineamientos para uniformizar el levantamiento de restricción de cambio de domicilio.
- Seguimiento y control sobre el servicio de la mensajería en la Intendencia Lima.
- Correcciones en el proceso de designación de No Hallado y No Habido, para corregir los errores detectados en la calificación.
- Control sobre la hora de ejecución del proceso de designación de No Hallado y No Habido.

SUNAT virtual:

- Ajustes y medidas de seguimiento a incidentes en la generación del PLE.
- Ajustes para corregir inconsistencias en: Formulario Virtual 616, emisión de constancia de Formulario 683, acceso al Formulario 845 y funcionalidad del PDT 697.
- Actualización de data por error en la descarga de anexas del PDT 601.
- Medidas para generar alertas sobre incidentes que se presenten en SUNAT Virtual hasta las 11:59 p.m.
- Medidas de monitoreo para agilizar los tiempos de respuesta de restablecimiento del servicio en caso de incidentes.

En el 2014 se ha logrado la reducción de **los tiempos de atención en el procedimiento** de imputación contra los ingresos por recaudación mediante la optimización del uso del formulario virtual.



Los resultados del trabajo conjunto se mostraron casi de inmediato, logrando una reducción del ingreso de quejas de más del 23% en relación al ingreso total del año anterior y del 42% respecto al promedio alcanzado entre junio-diciembre del 2013.

Fraccionamiento:

- Emisión de lineamientos para uniformizar el procedimiento de evaluación de las solicitudes de fraccionamiento para garantizar el cumplimiento de los plazos.
- Disposición de acciones de seguimiento y control sobre el cumplimiento de plazos.
- Ajustes en los aplicativos para corregir errores en el control de las cuotas pagadas.

Detracciones:

- Reducción de los tiempos de atención en el procedimiento de imputación contra los ingresos por recaudación mediante la optimización del uso del formulario virtual.
- Actualización de los depósitos de detracciones.
- Corrección de errores en el proceso de notificación de ingreso por recaudación a través del buzón electrónico que facilite la visualización del contenido.

- Seguimiento y control para el cumplimiento de los plazos de atención en la evaluación de las Solicitudes de Liberación de Fondos de Detracciones.

Cobranza coactiva:

- Modificaciones normativas para agilizar el levantamiento de las medidas de embargo ante saldos de costas pendientes de pago.
- Activación de funcionalidad en el RSIRAT para facilitar el levantamiento masivo de embargos electrónicos.
- Lineamientos para afinar las medidas de cobranza y evitar los sobre embargos en base a la optimización del uso de la información del ITF.
- Control y seguimiento sobre el levantamiento de las retenciones bancarias.
- Coordinaciones con bancos y el Valicentro para corregir desfases e inconsistencias en el proceso de las notificaciones de embargos y levantamientos.
- Seguimiento para la aplicación de la Ley N° 30230 respecto de deuda en cobranza coactiva.

Devoluciones:

- Se dispuso medidas de seguimiento y control.

4.10. Acciones de fiscalización para control de IQBF

Se cuenta con mecanismos de fiscalización operativa en las rutas fiscales, visitas programadas y no programadas. Las acciones de fiscalización se realizan en dos momentos:

- Fiscalización previa en oficina (auditoría documental, citación a usuarios, evaluación de denuncias), y
- Fiscalización concurrente en campo (auditorías por proceso productivo, inspecciones, operativos focalizados, verificación a usuarios registrados, verificación de inventarios de IQBF, verificación a comerciantes minoristas de IQBF, visitas programadas, visitas no programadas, fiscalización posterior, entre otros).

CUADRO 18
Acciones de fiscalización - INIQBF

Tipo de Acción	Cantidad
Auditorías	109
Verificaciones	626
Esquelas	333
Cartas	2433
TOTAL	3501

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

Durante el año 2014, se han realizado 3,501 acciones de fiscalización, de acuerdo al siguiente detalle:

Como resultado de estas intervenciones, el equipo de auditores químicos, con el apoyo del personal del equipo de operativos, logró incautar un total de 1,518,089 kilos de bienes fiscalizados durante el 2014, según muestra el siguiente cuadro:

Como resultado de estas intervenciones, **el equipo de auditores químicos**, con el apoyo del personal del equipo de operativos, incautó un total de 1,518,089 kilos de bienes fiscalizados.



CUADRO 19
Clasificación del bien fiscalizado incautado - 2014

Clasificación del Bien Fiscalizado Incautado	Cantidad (Kg)
Insumos Químicos Fiscalizados	1'137,197
Combustibles	380,892
Total	1'518,089

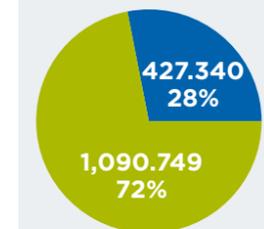
Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

De las incautaciones realizadas en el 2014, un total de 427,340 kilos corresponden a acciones realizadas en el departamento de Lima mientras que 1,090,749 kilos es el resultado de incautaciones efectuadas en provincias.

GRÁFICO 37
Bien Fiscalizado Incautado según su lugar de incautación

Porcentaje de incautación

- Total Incautación (Lima)
- Total Incautación (Provincias)



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)



4.10.1. Puestos de control

Adicionalmente, se concretó la implementación, ejecución y supervisión de operativos en los Puestos de Control de Lima, del VRAEM y del Alto Huallaga, desarrollándose las siguientes acciones:

- Seguimiento de la implementación de los Puestos de Control.
- Gestión de implementación de almacenes en los cuarteles del Ejército.
- Elaboración y control de horarios de intervención en los Puestos de Control.

- Capacitación constante al personal de los Puestos de Control.
- Monitoreo permanente de las acciones de control y fiscalización en los Puestos de Control.
- Apoyo en orientación las 24 horas del día a Puestos de Control a nivel nacional.
- Consolidación y seguimiento de las estadísticas de incautaciones y comisos de IQPF.

Los resultados de las incautaciones en los Puestos de Control se muestran a continuación:

CUADRO 20
Implementación Puestos de Control – 2014 (*)

Puesto de Control	Departamento	Zona	Mes de inicio de acciones	Personal asignado	Incautaciones y Comisos		
					Bienes Fiscalizados Kg (PPCC)	Bienes no Fiscaliz. (Sustitutos) Kg (PPCC)	BF Kg
MUYURINA	Ayacucho	VRAEM	Junio	18	53,487.77	0.00	0.00
MACHENTE			Julio	8	312.26	0.00	0.00
EL PEDREGAL	Junín		Set	13	108,960.00	0.00	264,351.91
KITENI	Cusco		Set	10	38,840.49	13.31	0.00
CHULQUI	Huánuco	Alto Huallaga	Nov.	16	36,989.20	0.00	19,115.22
PUCUSANA	Lima	Lima	Nov.	10	38,703.68	0.00	0.00
ANCON				10	87,757.60	0.00	0.00
TOTAL				85	537,866.91	13.31	283,467.13

(*) Las cantidades indicadas ya están incluidas en el Cuadro N° 19
Fuente: SUNAT
Elaboración: INQBF

La INIQBF, con el objetivo de **facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios**, desarrolló distintas líneas de acción en materia de atención y difusión

Asimismo, considerando la existencia de la minería ilegal en Madre de Dios, las acciones de fiscalización también muestran resultados:

4.10.2. Otras acciones de control y fiscalización de la INIQBF

La Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados considera otros mecanismos mediante los cuales también tiene facultades de control y fiscalización otorgadas por el Decreto Legislativo N° 1126 que le permiten reducir el desvío de insumos químicos y retirar este producto del mercado, entre ellos el reembarque, abandono legal, destrucción e insumos químicos puestos a disposición.

4.10.3. Atención al usuario

La INIQBF, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios, desarrolló distintas líneas de acción en materia de atención y difusión:

- 20,277 atenciones a usuarios mediante el canal de atención presencial, entre trámites (por ejemplo inscripciones) y orientaciones al usuario.
- Capacitación de más de 6,310 asistentes a través de 85 charlas de capacitación, principalmente en Lima, Madre de Dios, Cusco, Huánuco Ayacucho y Junín, la misma que se complementó con difusión a través de medios virtuales, y videos ilustrativos con preguntas y respuestas sobre bienes fiscalizados en SUNAT Responde.

CUADRO 21
Resultados en Minería ilegal – 2014

Puesto de Control	Dpto.	Zona de	Incautaciones y Comisos de Bienes Fiscalizados Kg (*)
COINCRI / UNIÓN PROGRESO	Madre de Dios	Minería Ilegal	172,815.91
TOTAL			172,815.91

(*) Cantidad ya incluida en el Cuadro N° 19
Fuente: SUNAT
Elaboración: INIQBF



- Se atendieron 1,584 expedientes respecto de bienes en consulta. Los meses de abril, junio y setiembre presentaron un mayor número con 177, 165 y 171 de consultas, respectivamente.
- Se absolvió 111 consultas sobre el sentido y alcance de las normas legales vinculadas al control de insumos químicos y bienes fiscalizados que podrían ser desviados para la producción de drogas y minería ilegal. Estas consultas han sido formuladas directamente por usuarios de insumos químicos, bienes fiscalizados, y diversas entidades públicas y privadas.

Cabe precisar que el 33% fue atendida durante el primer semestre; teniendo para el segundo semestre la mayor concentración de consultas normativas atendidas con el 67% de estas.

4.10.4. Facilitación del marco legal

Durante el ejercicio 2014 se ha participado, impulsado y/o elaborado directamente diversos proyectos normativos vinculados a los temas de competencia de la INIQBF, lográndose la publicación -en dicho período- de las siguientes normas legales:

CUADRO 22 Promulgación de normas -2014	
Tipo de Norma	Cantidad
Ley	1
Decreto Supremo	14
Resolución Ministerial	2
Resolución de Superintendencia	10

A continuación un listado de las normas promulgadas:



CUADRO 23 Listado de normas - 2014	
Ley N.º 30193	Resolución Ministerial N° 305-2014-MEM/DM Resolución Ministerial N° 798-2014-MTC/02
Decreto Supremo N° 021-2014-EF	Resolución de Superintendencia N° 016-2014/SUNAT
Decreto Supremo N° 006-2014-EM	Resolución de Superintendencia N° 057-2014/SUNAT
Decreto Supremo N° 007-2014-EM	Resolución de Superintendencia N° 112-2014/SUNAT
Decreto Supremo N° 028-2014-EF	Resolución de Superintendencia N° 114-2014/SUNAT
Decreto Supremo N° 057-2014-EF	Resolución de Superintendencia N° 207-2014/SUNAT
Decreto Supremo N° 004-2014-IN	Resolución de Superintendencia N° 214-2014/SUNAT
Decreto Supremo N° 073-2014-EF	Resolución de Superintendencia N° 239-2014/SUNAT
Decreto Supremo N° 009-2014-EM	Resolución de Superintendencia N° 284-2014/SUNAT
Decreto Supremo N° 029-2014-PCM	Resolución de Superintendencia N° 285-2014/SUNAT
Decreto Supremo N° 016-2014-EM	Resolución de Superintendencia N° 316-2014/SUNAT
Decreto Supremo N° 006-2014-IN	
Decreto Supremo N° 022-2014-EM	
Decreto Supremo N° 027-2014-EM	
Decreto Supremo N° 239-2014-EF	

Se ha monitoreado la participación de la INIQBF en **Comisiones Internacionales Mixtas**, organizadas y programadas por DEVIDA y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es preciso indicar que se ha elaborado y aprobado procedimientos que coadyuvan a facilitar y estandarizar las labores de la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados y la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados, así como de otras unidades organizacionales que realizan funciones vinculadas a las de la INIQBF, tales como:

- Lineamiento que determina la forma de disposición de los Bienes Fiscalizados y los medios de transporte utilizados para su traslado.
- Lineamiento que determina la forma de disposición de los insumos químicos, hidrocarburos, productos mineros y medios de transporte utilizados para su traslado.

4.10.5. Convenios interinstitucionales

A fin de contar con el apoyo de otras instituciones públicas y organismos internacionales, se ha participado activamente, en coordinación con las Unidades Organizacionales internas competentes, en la proyección, elaboración, seguimiento y tramitación de diversos convenios, entre ellos:

- Convenio suscrito con el Ministerio del Interior / Policía Nacional del Perú (PNP). Con este Convenio la PNP se compromete a ceder en uso a la SUNAT 5 vehículos de detección de insumos químicos (Backscatter) y 4 equipos identificadores de Insumos Químicos.
- Convenio suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el Perú y Ecuador, a través del cual el gobierno de los Estados Unidos se compromete a brindar capacitación al perso-

nal de la INIQBF, así como al personal de Aduanas y de Tributos Internos cuyas funciones estén relacionadas al control de los insumos químicos y bienes fiscalizados.

- Convenio suscrito con el Poder Judicial, relacionado a los accesos que dicha entidad brindará a la Gerencia Operativa de Registro de Bienes Fiscalizados y a la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados para que accedan al Registro de Condenas del Poder Judicial.

4.10.6. Comisiones internacionales

Se ha monitoreado la participación de la INIQBF en Comisiones Internacionales Mixtas, organizadas y programadas por DEVIDA y el Ministerio de Relaciones Exteriores. También se ha realizado el seguimiento de los acuerdos tomados en dichas Comisiones Internacionales donde la SUNAT, como entidad peruana encargada de la función del control y fiscalización de los insumos químicos que pueden servir para la producción de drogas, ha asumido la ejecución.

Se ha elaborado y aprobado procedimientos que coadyuvan a facilitar y estandarizar las labores de la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados y la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados.

CUADRO 24 Comisiones bilaterales	
NOMBRE DE LA COMISIÓN BILATERAL	
VIII Reunión Comisión Mixta Peruano Chilena de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	
IV Reunión Perú - Ecuador Reunión de coordinación y planificación fronteriza de instituciones peruanas y ecuatorianas competentes en la lucha contra las drogas	
VIII Reunión Comisión Mixta Perú - Brasil sobre drogas y temas conexos	
IV Reunión Comisión Mixta Peruana - Boliviana sobre cooperación en materia de desarrollo alternativo, integral y sostenible, prevención del consumo, rehabilitación, control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	
VIII Reunión Comisión Mixta Peruana - Colombiana en materia de drogas	

5. ACCIONES INTERNAS

5.1. Estructura orgánica de la sunat

La SUNAT revisa de manera permanente su estructura orgánica como parte del proceso de modernización y cambio, a fin de hacerla más eficiente y ágil.

Dentro de la estructura orgánica del Estado, la SUNAT desempeña un papel de vital importancia como recaudadora de los ingresos tributarios del Gobierno Nacional, por lo que una óptima gestión de la política tributaria del Gobierno Nacional, de acuerdo con las experiencias internacionales y recomendaciones del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT, requiere necesariamente que contemos con mecanismos e instrumentos de gestión adecuados, recursos humanos competitivos y altamente capacitados y con una estructura orgánica ágil que le permita responder de manera eficiente y eficaz al rol estratégico asignado.

Recientes estudios sobre modelos organizativos de administraciones tributarias y aduaneras, señalan algunos principios a considerar en todo desarrollo organizacional, como separar claramente las áreas normativas centrales dedicadas a dirigir, planificar, coordinar y evaluar, de las puramente operativas.

Asimismo, establecen que las estructuras organizativas de las administraciones tributarias se encuentran expuestas a las características internas, pero también al contexto en el cual actúan; por ello, es necesario reaccionar con rapidez a los cambios en el entorno para favorecer

la innovación y garantizar la adecuación de los procedimientos y métodos de trabajo aplicados.

En el contexto antes referido es que se optó por el cambio de estrategia organizacional separando las responsabilidades estratégicas y normativas de los procesos del negocio de las operativas, con la finalidad de hacer más eficiente el desarrollo de los procesos y la entrega de productos, enfocando los temas estratégicos del negocio, de manera integral, bajo una misma conducción que permita mejorar la calidad y oportunidad de los cambios que se traduzcan en servicios con valor para el ciudadano.

La creación de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico y su incorporación en la estructura orgánica de la SUNAT, se sustentó en las disposiciones establecidas en la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT.

Para estos efectos se requirió contar con un órgano que centre y enfoque las estrategias del negocio con visión de mediano y largo plazo y alinee las de corto plazo con los desarrollos futuros que promuevan la integración institucional, así como impulsar la inteligencia organizacional, la centralización de las operaciones y la generación de información cuantitativa en materia tributaria y aduanera.

En razón de todo lo antes expuesto se vio por conveniente la creación de la Superintendencia

Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico (SNA-DE)²³, como un órgano de la Alta Dirección, encargado de supervisar el desarrollo de estrategias para: promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo; combatir el incumplimiento tributario y aduanero de acuerdo a los segmentos de riesgo de los contribuyentes o usuarios del comercio exterior, y contribuir con el comercio exterior seguro; así como controlar el desarrollo e implementación de los sistemas y soluciones informáticas, la elaboración de propuestas de normas tributarias y aduaneras, en el ámbito de competencia de la SUNAT y de las demás funciones de los órganos y unidades orgánicas bajo su dependencia.

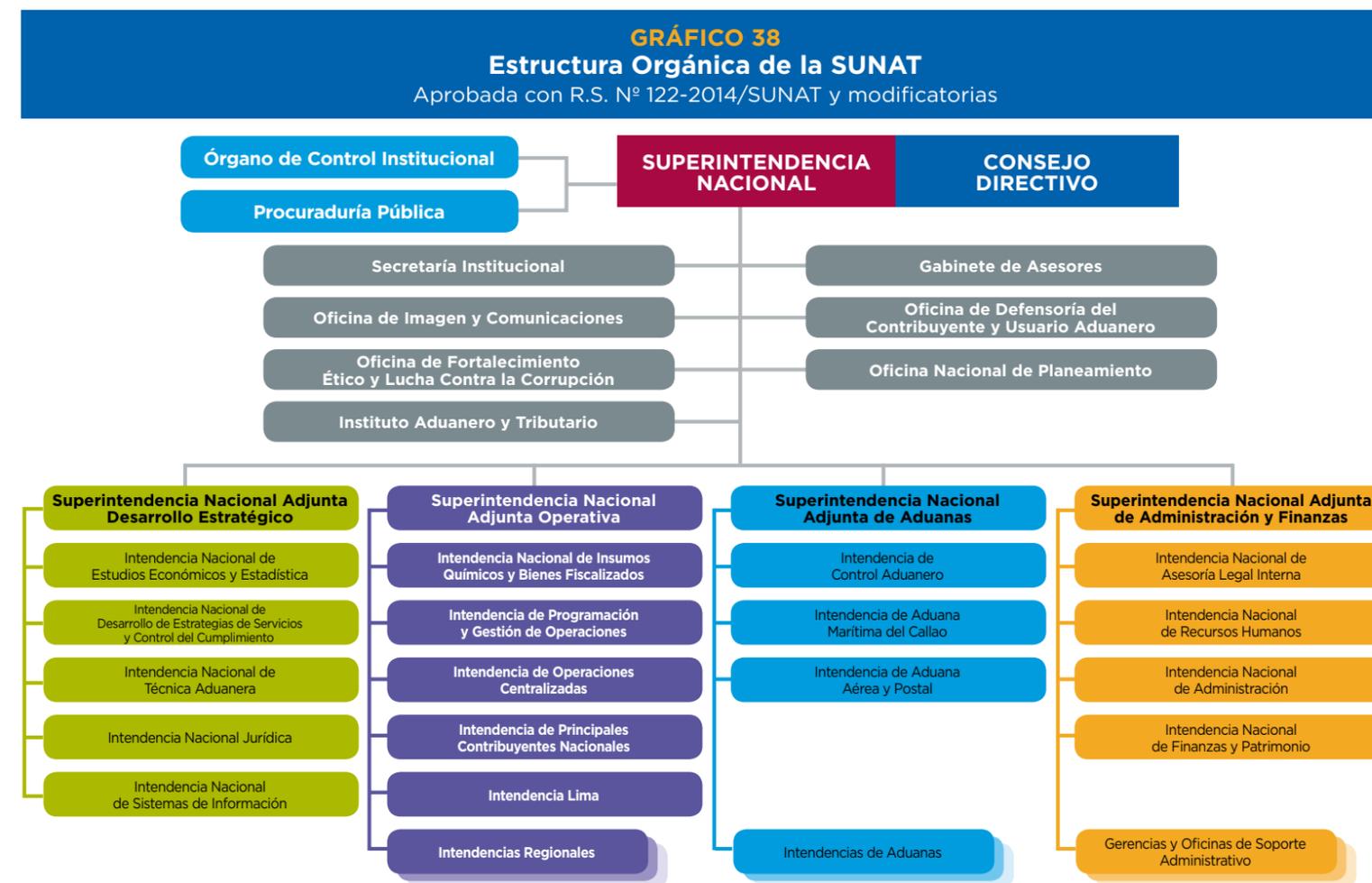
Para estos efectos se incorporó dentro de su estructura orgánica a las Intendencias Nacionales de Técnica Aduanera, Jurídica y de Sistemas de Información, y se crean las Intendencias Nacionales de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento, así como la de Estudios Económicos y Estadística.

La creación de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico y su incorporación en la estructura orgánica de la SUNAT, se sustentó en las disposiciones establecidas en la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, las facultades otorgadas por la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 y las estrategias del Plan Estratégico Institucional 2012-2016.

Se adjunta estructura orgánica vigente al 31 de diciembre del año 2014, en el Anexo 2.

²³ Aprobado mediante RS 122-2014/SUNAT del 30 de abril del 2014.

Para una buena gestión se requiere necesariamente que contemos **con mecanismos e instrumentos de gestión adecuados**, recursos humanos competitivos y altamente capacitados.



5.2. Programas de mejora

Como parte de su política de gestión del cambio, durante el año 2014 la SUNAT consolidó una cartera de programas de cambio, que modificaron, progresivamente, los procesos de la Institución, tanto en tributos internos como en Aduanas.

A continuación se desarrolla, resumidamente, el alcance y los principales avances de cada uno de los programas de cambio y sus proyectos componentes, así como de los proyectos independientes:

5.2.1. Resultados y logros 2014: Programa de Mejora del Cumplimiento (PMC)

El PMC tiene como objetivo incrementar la eficiencia de las acciones que ejecuta la SUNAT para el cumplimiento de sus funciones, a través de la gestión integral de riesgos del cumplimiento, la gestión de relaciones con el contribuyente, la obtención de información de las transacciones de los contribuyentes y el desarrollo integrado de procesos, normas, procedimientos, y sistemas de información.

Implementará un proceso integrado de gestión de la deuda tributaria (Tributos Internos y Aduanas) para ser mostrada al contribuyente y al usuario interno bajo las características fundamentales de integridad, certeza e inmediatez.

En el año 2014, el PMC estuvo conformado por siete proyectos: Gestión Integral de Riesgos, Libros y Com-

El Proyecto Gestión Integral de Riesgos plantea la adopción, por parte de la SUNAT, de la metodología de gestión de riesgos de cumplimiento e implementación del proceso correspondiente para el mejor desempeño de sus funciones, tomando como base modelos de gestión de riesgo aplicados con éxito por otras administraciones tributarias.

probantes de Pago Electrónicos, Notificaciones Electrónicas y Expediente Virtual, Gestión Inductiva, Cuenta Única, Cobranza Coactiva Centralizada e Integrada y Sistema de Fiscalización.

- El Proyecto **Gestión Integral de Riesgos** plantea la adopción, por parte de la SUNAT, de la metodología de gestión de riesgos de cumplimiento e implementación del proceso correspondiente para el mejor desempeño de sus funciones, tomando como base modelos de gestión de riesgo aplicados con éxito por otras administraciones tributarias, como las de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Para ello, buscará incorporar nuevas tecnologías de información, nuevas técnicas de análisis y mejora de procesos a fin de potenciar el análisis de riesgos y la calidad de la información; aspectos que permitirán a la Administración disponer de estrategias y estructuras que le aseguren cumplir de manera eficiente y eficaz con su misión y alcanzar sus objetivos estratégicos.

- El Proyecto **Libros y Comprobantes de Pago Electrónicos** tiene como objetivo que la SUNAT cuente con sistemas con capacidad de controlar las operaciones realizadas por los contribuyentes, con el propósito de incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos de control de la SUNAT, así como optimizar la calidad, cobertura, oportunidad y el uso de la información en los diversos procesos

- El Proyecto de **Notificaciones Electrónicas y Expediente Virtual** servirá de soporte a los procesos de ne-

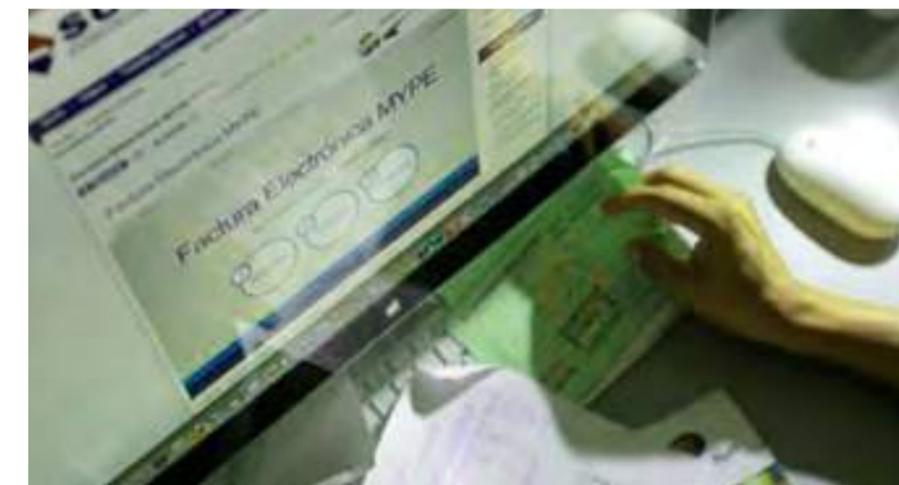
El Proyecto **Libros y Comprobantes de Pago Electrónicos** tiene como objetivo que la SUNAT cuente con sistemas con capacidad de controlar las operaciones realizadas por los contribuyentes.

gocio de la SUNAT brindando canales de comunicación y notificación electrónica para remitir documentación a los contribuyentes, así como implementar el Expediente Virtual que permitirá sustituir el uso de papel y tener ordenada la documentación para facilitar su acceso por parte de usuarios internos y externos.

- El Proyecto de **Gestión Inductiva** permitirá un control masivo, permanente y personalizado del cumplimiento de las obligaciones tributarias con un enfoque de simplificación, facilitación y control efectivo del cumplimiento. Se rediseñará del proceso de control de obligaciones tributarias que implicará la implementación de un nuevo sistema que soporte los procesos que lo integran, como son el registro único - RUC y gestión inductiva, optimizando el proceso de recuperación de la deuda y cumplimiento de obligaciones tributarias.

- El Proyecto de **Cuenta Única** permitirá un control masivo, permanente y personalizado del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para ello se analizará y evaluará el diseño de las obligaciones tributarias y el proceso de control actual con un enfoque de simplificación, facilitación y control efectivo del cumplimiento.

- El Proyecto **Cobranza Coactiva Centralizada** e Integrada tiene como alcance optimizar la cobranza electrónica e incorporar a este mecanismo otras acciones de cobranza, como el embargo en forma de inscripción centralización de la cobranza coactiva, centralizar la cobranza electrónica e incorporar mecanismos de programación centralizada integrada a la gestión



de riesgo. Se busca la integración de la cobranza de Aduanas y la de Tributos Internos.

- El Proyecto **Sistema de Fiscalización** tiene como objetivo optimizar los procesos de programación y de auditoría de Tributos Internos y Aduanas, así como la implementación de herramientas informáticas como ACL y la estandarización de los Papeles de Trabajo Automatizados del IGV e Impuesto a la Renta. El principal entregable es la implementación del Nuevo Sistema Integrado de Fiscalización que permita optimizar la asignación de los agentes fiscalizadores, la planificación de la auditoría, el uso del expediente virtual, el apoyo al trabajo colaborativo y la incorporación del seguimiento para el trabajo de la auditoría.



En el año 2014, los proyectos del PMC realizaron el modelamiento de los procesos de negocio de los entregables a su cargo, los requerimientos informáticos y se iniciaron algunas implementaciones. Los principales productos implementados fueron los siguientes:

- **El Modelo de Selección de Devoluciones de Saldo a Favor del Exportador**, que evalúa el riesgo asociado a la devolución tomando en consideración características del contribuyente solicitante, las declaraciones de aduanas que sustentan la declaración y la información de los proveedores que generaron el crédito fiscal materia de la solicitud.

El modelo proporciona la puntuación de riesgo asociada a la solicitud, así como toda la información que permitió la estimación. La implantación de éste modelo reduce las horas-hombre y la posibilidad de un error humano gracias a la automatización del proceso. El empleo de este modelo será gradual durante el 2015 en las dependencias y se espera una mayor eficacia en las acciones de control así como la facilitación de la devolución a aquellos contribuyentes de bajo riesgo.

- **Modelo de Selección de Recuperación de la Deuda**, se usa para apoyar las acciones de recuperación de deuda. La aplicación permite estrategias de control y facilitación debido a que clasifica a cada contribuyente en un segmento de acuerdo al riesgo de pago que representa. El modelo asigna a cada contribuyente del padrón SUNAT un código que lo hace parte de un segmento y subsegmento. Cada segmento y subsegmento presenta características que permiten definir estrategias ad-hoc evitando que se trate de la misma manera a todos los contribuyentes sin considerar su riesgo. El modelo ya se emplea en algunos procesos de control de deuda y se vienen realizando pilotos para su uso tanto en la cobranza inductiva como coactiva.

- **Versión 4 del PLE - Proyecto Libros y Comprobantes de Pago Electrónicos**. Mediante Resolución de Superintendencia N° 379-2013/SUNAT, se aprobó a partir del 08 de mayo de 2014, la versión 4 del PLE, la cual incluye mayores validaciones a fin de mejorar la calidad de la información que se ingresa. Asimismo, se estableció la obligación a cerca de 26,000 contribuyentes del Ré-

Mediante Resolución de Superintendencia N° 390-2014/SUNAT, se obliga a llevar libros de manera electrónica a más de 50,000 contribuyentes del Régimen General, a partir de enero del 2015.

gimen General de llevar de manera electrónica el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras, a partir de enero del 2014.

Por otro lado, mediante Resolución de Superintendencia N° 390-2014/SUNAT, se amplió el universo obligado a llevar libros de manera electrónica a más de 50,000 contribuyentes del Régimen General, a partir de enero del 2015.

- Implementación de la plataforma que permitirá la masificación de la factura electrónica. En julio del 2014, se implementó una nueva arquitectura que permitirá dar el servicio de alta disponibilidad para la recepción de facturas electrónicas que se emitan desde los sistemas del contribuyente. Inicialmente estuvo en prueba con un grupo de contribuyentes y a finales del año 2014, se dispuso su uso obligatorio.

Además, se aprobó la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT y Resolución de Superintendencia N° 287-2014/SUNAT con las que se continúa con la masificación del uso de documentos electrónicos, designando nuevos emisores de facturas electrónicas, boletas de venta electrónicas y documentos relacionados a estas, así como de recibos por honorarios electrónicos y documentos vinculados a estos.

- Los nuevos emisores electrónicos obligados a emitir los facturas, boletas de venta y documentos vinculados son considerados un grupo de interés fiscal, quienes usualmente realizan operaciones gravadas con el IGV y

El Modelo de Selección de Recuperación de la Deuda permite estrategias de control y facilitación debido a que clasifica a cada contribuyente en un segmento de acuerdo al riesgo de pago que representa. El modelo asigna a cada contribuyente del padrón SUNAT un código que lo hace parte de un segmento y subsegmento.

que, por sus características, requieren de un mayor control sobre las operaciones por las que emiten facturas.

- Obligación de emitir Recibos por Honorarios Electrónicos para los que emiten al Estado. Mediante Resolución de Superintendencia N° 374-2013/SUNAT, se estableció la obligación, a partir del 1 de octubre del 2014, para los contribuyentes que emitan recibos por honorarios a entidades del Estado, de hacerlo de manera electrónica. Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 287-2014/SUNAT, se estableció la obligación de emitir recibos por honorarios electrónicos, cuando se preste servicios a empresas del Régimen General. Cabe indicar que el objetivo de esa medida fue realizar un control fiscal más efectivo en la emisión de comprobantes de pago.

- Para crear las bases para el Proyecto Gestión Inductiva se aprobó la Resolución de Superintendencia N° 290-2014/SUNAT que habilitó, entre otras cosas, la obligatoriedad de declarar los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono móvil), con la finalidad de generar en el contribuyente el compromiso de actualizar periódicamente los datos de contacto y permitir una comunicación fluida con la SUNAT.

- Implantación de la Retención Bancaria Electrónica Centralizada - Nuevo SEMT como parte de la Cobranza Coactiva Centralizada e Integrada, que consiste en la centralización y automatización del proceso de embargo sobre cuentas bancarias, eliminando actividades manuales como la notificación electrónica a los bancos

y la entrega de montos mediante cheque por parte de los bancos, la que ahora se hace por medio de un pago electrónico. La implantación a nivel nacional se realizó en todas las entidades de la red bancaria en convenio con la SUNAT, a excepción de la Intendencia Lima donde se ha trabajado con el banco Interbank. Esta implementación ha permitido una mejora importante en la recaudación promedio por embargo bancario con relación al sistema anterior y en el ratio de respuestas a los embargos remitidos por la SUNAT de parte de los bancos.

● Implementación de scripts en ACL / Lineamiento de materialidad y Muestreo a nivel nacional, contándose con el lineamiento de materialidad y muestreo para Megs, Tops y Grandes aprobado a nivel nacional. Este entregable permitirá la optimización de la gestión de la muestra de la información contable durante la auditoría.

● Estandarización de Cédulas de determinación del IGV e Impuesto a la Renta / Lineamiento de uso de papeles de trabajo, que consiste en tener una herramienta que permite uniformizar criterios al identificar y calcular los reparos tributarios.

5.2.2. Programa Sistema de Despacho Aduanero (SDA)

El programa tiene como alcance la implementación de un Sistema de Despacho Aduanero con un nuevo esquema de transmisión de las declaraciones aduaneras, manifiesto de carga y otros documentos aduaneros en nuevos formatos de transmisión con estándares internacionales, así también, se plantean nuevas interfaces

El Proyecto Sistema de Despacho Aduanero – Fase Ingreso. Durante el 2014 logró alcanzar los objetivos y metas trazados referente a la implantación del nuevo sistema de Manifiesto de Carga y Transbordo en la Aduana Marítima del Callao, teniendo en cuenta que el 2013 se implantó tales sistemas en las Aduanas marítimas del país como Paita, Salaverry, Chimbote, Pisco, Mollendo e Ilo.

que tanto el Operador de Comercio Exterior, como el funcionario aduanero, utilizan para su trabajo diario e integran funcionalidades requeridas para agilizar el despacho aduanero.

Avances durante el año 2014:

● Proyecto Sistema de Despacho Aduanero - Fase Ingreso. Durante el 2014 logró alcanzar los objetivos y metas trazados referente a la implantación del nuevo sistema de Manifiesto de Carga y Transbordo en la Aduana Marítima del Callao, teniendo en cuenta que el 2013 se implantó tales sistemas en las Aduanas marítimas del país como Paita, Salaverry, Chimbote, Pisco, Mollendo e Ilo. Para tal efecto, se diseñó y desplegó la estrategia de modelado de negocio, diseño y construcción de la solución tecnológica lográndose concluir a tiempo con los entregables programados.

a. Implementación del Sistema Informático – Ingreso en las Aduanas Marítimas de Paita, Salaverry, Chimbote, Pisco, Mollendo e Ilo.

b. Respecto al Proyecto Mejoras Complementarias al Nuevo Proceso de Despacho Aduanero, Envíos de Entrega Rápida y Sistema de Inspección No Intrusiva, en el año 2014 dentro del marco de este proyecto, se logró los siguientes entregables:

i. Modificación del Procedimiento Específico “Inspección No Intrusiva, Inspección Física y Reconocimiento Físico de Mercancías en el Complejo Aduanero de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao”, publicado

El Programa Sistema de Despacho Aduanero (SDA) tiene como alcance la implementación de un Sistema de Despacho Aduanero con un nuevo esquema de transmisión de las declaraciones aduaneras.



el 29 de enero del 2014, y responde a la modificatoria de la Ley General de Aduanas (Decreto Legislativo N° 1122) que versa sobre el reemplazo del examen físico por la inspección no intrusiva (SINI) y a las mejoras orientadas a la comunicación de la inspección no intrusiva. Asimismo, se aprobó un Instructivo de Trabajo para uso exclusivo del personal que realiza labores de inspección no intrusiva, inspección física y reconocimiento físico de mercancías en el referido Complejo Aduanero.

ii. Implantación de mejoras al Sistema Informático Selección No Intrusiva (SINI) – en relación a las consultas al Portal de DAM con selección SINI, al módulo de gestión de perfiles SINI y al Sistema Administrador de Modelos (culminado el 1 de diciembre del 2014).

5.2.3. Proyecto Drawback Web

El proyecto Drawback Web, componente del Programa del Sistema Despacho Aduanero (SDA), finalizó el 31 de agosto del 2014. Este nuevo proceso implementado por la SUNAT permite a las empresas productoras – exportadoras acogerse al “Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios” de forma virtual desde cualquier parte del país, siendo más rápido, fácil y cómodo.

Es de señalar que antes de la implementación del DRAWBACK WEB, el trámite para el ciudadano o exportador le ocasionaba invertir mayor tiempo y costos ya que debía presentarse ante la Administración Aduanera con su solicitud física y toda la documentación necesaria para que esta sea evaluada, existiendo la posibilidad de que sea observada y notificada en



5. ACCIONES INTERNAS

forma manual para que la subsane con lo que, además de hacer largas colas y estar restringido al horario de atención, significaba para el ciudadano o exportador excesiva pérdida de tiempo.

Con el registro de la solicitud vía Internet, la digitalización de los documentos y las notificaciones electrónicas, se han reducido sustancialmente los tiempos y costo tanto para el exportador como para la SUNAT.

De otro lado, para hacer efectiva la entrega del beneficio al exportador esto se traducía -para el 100% de los casos- en la emisión de Notas de Crédito y adicionalmente, el 99% de exportadores solicitaba redención, lo cual implicaba la emisión de cheques no negociables. Con el Drawback Web estos documentos han sido sustituidos por el abono directo del beneficio en la cuenta del exportador eliminando otros documentos físicos. Ahora sólo en los casos que el exportador tenga deuda se emiten cheques no negociables a favor de los acreedores de la deuda.

Beneficios del nuevo proceso:

- Numeración electrónica de la solicitud las 24 horas del día y los 365 días del año, a través de SUNAT Virtual (www.sunat.gob.pe).
- Digitalización del 100% de los documentos que sustentan las solicitudes de restitución.
- Selectividad para la revisión física de las solicitudes de restitución.
- Aprobación automática (sin revisión física) de un porcentaje de las solicitudes.
- Notificaciones electrónicas al Buzón SOL del beneficiario exportador.

El proyecto Drawback Web, componente del Programa del Sistema Despacho Aduanero (SDA), finalizó el 31 de agosto del 2014. Este nuevo proceso implementado por la SUNAT permite a las empresas productoras – exportadoras acogerse al “Reglamento de Procedimiento Simplificado de Derechos Arancelarios” de forma virtual desde cualquier parte del país, siendo más rápido, fácil y cómodo.

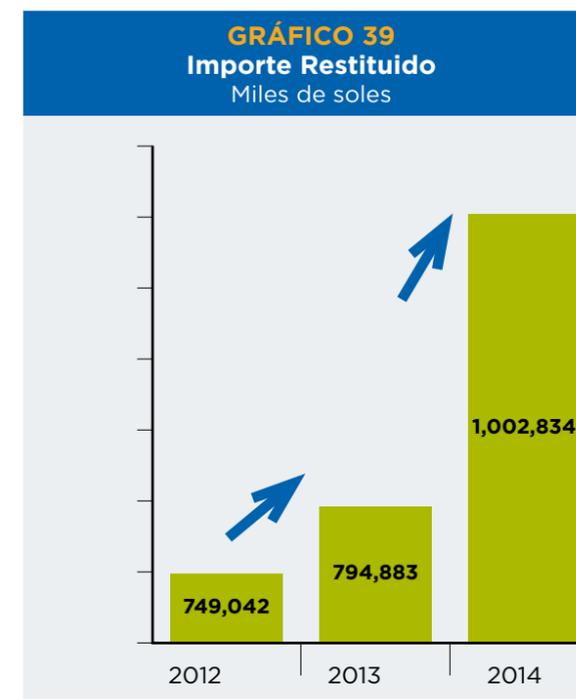
- Abono en cuenta corriente o de ahorro.
- Seguimiento del estado de la solicitud vía Internet.
- El tiempo de atención del trámite se reduce de 10 a 5 días hábiles, con tendencia a la reducción (actualmente lleva 3 días hábiles).

Dentro de las acciones desarrolladas en el 2014 con relación al proyecto se tiene:

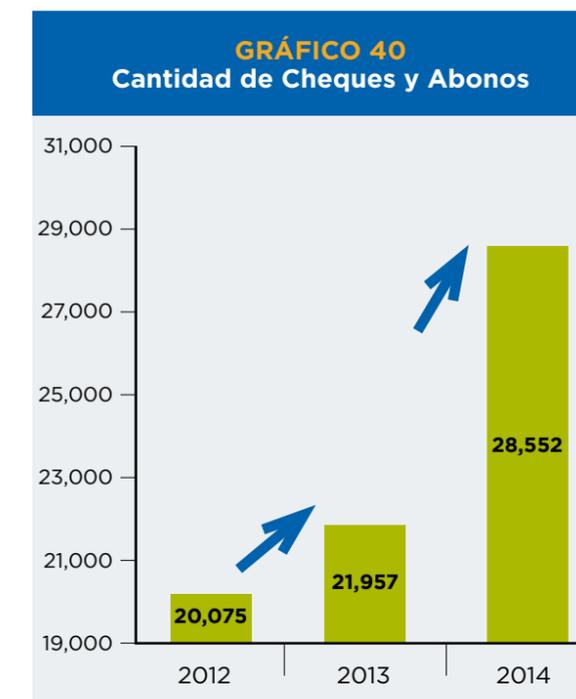
- La comunicación a los exportadores a través de la prensa escrita para el registro de las pruebas piloto del proyecto a partir del 17 de marzo del 2014, la misma que estuvo vigente hasta el 28 de agosto del 2014, según cronograma de implementación, lo que permitió identificar problemas oportunamente.
- La realización de charlas de capacitación y talleres asistidos dirigido a los exportadores (ADEX, CCL, SNI, PROMPERU, CCPL) y personal de las Aduanas Operativas a nivel nacional, así como una videoconferencia nacional, la misma que se gestionó con Programación de Videoconferencia Multipunto N° 00001-2014-100025 el 21 de agosto del 2014.
- La formulación del tríptico Drawback Web, el mismo que fue gestionado con Memorandum Electrónico N° 016-2014-100025 del 15 de julio del 2014.
- Durante el periodo de implementación del modelo a nivel nacional desde el 29 de mayo al 31 de diciembre del 2014 se han numerado 19,156 solicitudes Drawback Web, de las cuales 8,553 corresponden a solicitudes con aprobación automática y 10,603 a solicitudes seleccionadas para verificación documentarias. En ese mismo periodo se cuenta con 15,101 solicitudes abonadas.



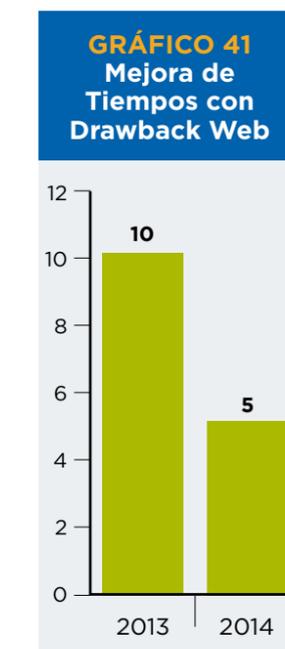
Con el registro de la solicitud vía Internet, la digitalización de los documentos y las notificaciones electrónicas, **se han reducido los tiempos y costo** tanto para el exportador como para la SUNAT.



Fuente: División de Recaudación Aduanera
Elaboración: Intendencia Nacional de Técnica Aduanera (INTA)



Fuente: División de Recaudación Aduanera
Elaboración: Intendencia Nacional de Técnica Aduanera (INTA)



Fuente: División de Recaudación Aduanera
Elaboración: Intendencia Nacional de Técnica Aduanera (INTA)

5.2.4. Proyecto Mejora del Proceso de Verificación del Valor

El proyecto Mejora del Proceso de Verificación del Valor, iniciado en julio del 2013 e incluido en el POI del mismo año, busca optimizar el proceso de verificación del valor, a través de la implementación de la opción de duda razonable en el Portal del funcionario aduanero, así como la integración de los aplicativos asociados al proceso de verificación del valor (Portal del Funcionario Aduanero, Sistema de Verificación de Precios - SIVEP, Boletín Químico - BQ y Liquidación de Cobranza), permitiendo obtener referencias de precios de manera oportuna y flexible.

Los componentes principales son los siguientes:

- Integración del proceso de Duda Razonable con el SIVEP:
- Identificación automática de referencias de precios en el SIVEP según criterios predefinidos.
- Automatización de los formatos asociados a la duda razonable.
- Integración del módulo del Portal del Funcionario Aduanero y el registro de la duda razonable con el SIVEP.
- Registro automático de información para una mejor trazabilidad y gestión.
- Retroalimentación.
- Identificar las referencias de precios del SIVEP en el proceso de verificación del valor que han sido utilizados para generar duda razonable, aquellas presuntamente subvaluadas y las que deberían ser consideradas, analizadas o en evaluación.

La OFELCCOR efectuó la Medición de Percepción de la Corrupción en la Institución, mediante una encuesta interna web, resuelta por 1,855 colaboradores en todo el país, un 15%, aproximadamente, del personal total de SUNAT. Esto ha permitido contar con información importante para la programación de acciones de prevención y de mejoras en la Institución.

- Comunicación directa entre la Aduana operativa y la División de Valoración relacionadas a consultas sobre el estado de los registros.
- Integración del SIVEP con el módulo del Boletín Químico (BQ).
- Registro del BQ a nivel de ítem.
- Implementación de descripciones mínimas en el BQ.
- Visualización en el SIVEP de la información del BQ.

En el 2014, conforme al cronograma, se desarrolló el modelamiento del negocio que comprende:

- Adecuaciones al BQ, consiste en el registro de los datos de manera estructurada en las descripciones mínimas del Informe del BQ, el cual se visualizará en la consulta de la Base de Datos-SIVEP y en la consulta del BQ del Portal de la SUNAT. Estas adecuaciones van a permitir un registro uniforme de la descripción de la mercancía y contar con información más completa y exacta de la mercancía.
- Se han iniciado las actividades de construcción del nuevo SIVEP que comprende los Requerimientos Informáticos de Negocio (RIN) correspondientes al SIVEP (opción consulta, mantenimiento y reportes de gestión). Estos entregables permitirán superar deficiencias que se presentan durante el proceso de valoración en el proceso de despacho.

En el 2015, se culminará la implementación del SDA-SIVEP y SDA-duda razonable, efectuándose, de igual forma, modificaciones a los procedimientos

La Resolución de Superintendencia N° 068-2014/SUNAT aprobó el Plan Institucional Anticorrupción 2014 - SUNAT, que contiene 3 estrategias, 8 acciones y 10 metas vinculadas a esta lucha.

e instructivos vinculados al proceso de valoración de mercancías.

5.2.5. Proyecto SUNAT - APEC: Proceso de Pre-arribo

Bajo el liderazgo de su Comité de Comercio e Inversiones, en el año 2014 el Foro APEC aprobó financiar el Proyecto denominado "Proceso de Pre-arribo", en la cual la SUNAT participa como beneficiario. El objetivo es mejorar las actividades relacionadas al pre-arribo de mercancías en Perú, buscando un alineamiento con los compromisos del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) y una mejora en el flujo de las mercancías en la región APEC.

5.3. Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción

La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción - OFELCCOR, se creó mediante Decreto Supremo N° 259-2012-EF, que modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, con el objetivo de desarrollar e implementar medidas anticorrupción y de integridad para el personal de la Institución, contribuyendo con las acciones contenidas en el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción y el Plan Sectorial Anticorrupción.

En ese sentido, la Resolución de Superintendencia N° 068-2014/SUNAT aprobó el Plan Institucional Anticorrupción 2014 - SUNAT, que contiene 3 estrategias, 8 acciones y 10 metas de la SUNAT vinculadas a la Lucha Contra la Corrupción. A continuación comentamos los resultados más resaltantes:

Estrategia 1: Fortalecer en temas vinculados a la ética de la función pública al personal de la Institución

1. Se llevó a cabo exitosamente el "Programa de Adherencia Ética", lográndose que 11,538 colaboradores de la SUNAT participen en el evento virtual y suscriban su compromiso de cumplir los valores y principios establecidos en los Códigos de Ética de la Función Pública y de la SUNAT.
2. La OFELCCOR efectuó la Medición de Percepción de la Corrupción en la Institución, mediante una encuesta interna web, resuelta por 1,855 colaboradores en todo el país, un 15%, aproximadamente, del personal total de SUNAT. Esto ha permitido contar con información importante para la programación de acciones de prevención y de mejoras en la Institución.

Estrategia 2: Desarrollar acciones preventivas en la SUNAT

1. Ejecución de Visitas Inopinadas a las áreas de mayor riesgo.
Como resultado de la ejecución de las 20 visitas realizadas en el 2014, en las diferentes áreas a nivel nacional, la OFELCCOR ha podido identificar situaciones que generan riesgos y ha planteado a través de 132 recomendaciones, los mecanismos preventivos y correctivos. En el siguiente cuadro se aprecia la situación de las citadas recomendaciones:

GRÁFICO 42
Situación de las recomendaciones emitidas- 2014

Visitas inopinadas	20
Total de recomendaciones	132
Concluidas	85
En proceso	47



2. Determinación de Áreas o procesos de mayor riesgo de corrupción en la SUNAT

La OFELCCOR, a fin de contar con una herramienta propia y específica aplicable a la Institución, diseñó una metodología que permite determinar las áreas de mayor riesgo de corrupción; la misma que se basó en la auto-evaluación por parte de 531 unidades orgánicas a nivel nacional, respecto a la percepción de niveles de valoración de cuatro factores de riesgo: 1) nivel de supervisión; 2) nivel de frecuencia de contacto entre el trabajador y el contribuyente, proveedor, usuario externo, usuario interno o tercero vinculado; 3) nivel de informatización de procesos y; 4) nivel de discrecionalidad en las decisiones; y de dos factores de influencia pre definidos: a) número de denuncias y b) rotación de personal.

Bajo esta metodología se logró determinar que son 34 unidades orgánicas en alto riesgo, 181 en mediano riesgo, 290 en bajo riesgo, 15 sin riesgo y de 11 no se tuvo respuesta; plasmando este resultado en un informe final, remitido a la Alta Dirección, como instrumento de gestión en la toma de decisión de prevención y lucha contra la corrupción.

**Estrategia 3:
Desarrollo de procedimientos y acciones internas de lucha contra la corrupción**

Elaboración de procedimientos para la lucha contra la corrupción.

En el 2014, con la implementación de la nueva estructura orgánica, principalmente las unidades operativas de negocio, incluyendo los órganos desconcentrados a nivel nacional requirieron, para el logro de las metas institucionales, la dotación de mayor personal; esto se refleja en el incremento respecto al año anterior de 20.9% de personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

En el marco del compromiso ético individual de los funcionarios y servidores de la SUNAT y con el fin de desarrollar acciones internas de lucha contra la corrupción, mediante Resolución de Superintendencia N° 222-2014/SUNAT se estableció disposiciones que permitan la implementación de la Declaración Jurada Voluntaria de Ingresos Bienes y Rentas del personal que se encuentra comprendido en el marco de la Ley N° 27482, su reglamento, normas modificatorias y sustitutorias.

La citada Ley obliga a los funcionarios y servidores públicos del Estado y a aquellos que administran o manejan fondos, a presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, al inicio, durante el ejercicio con periodicidad anual y al término de su gestión; con la finalidad de coadyuvar a la cultura de integridad y honestidad y para una gestión transparente de la Institución.

5.4. Desarrollo institucional y del recurso humano

5.4.1. Recursos Humanos

a. Contratación de Personal

La distribución del personal, según régimen y órganos a los que pertenecen, se muestra en el cuadro siguiente:

Los procesos de selección permitieron, principalmente, **atender reemplazos de personal en puestos con alto nivel de rotación** especialmente trabajadores del régimen CAS y contratados a tiempo parcial.

**CUADRO 25 (I)
Composición de los Recursos Humanos
Evolución por régimen**

Régimen	2010	2011	2012	2013	2014	Var 2013-14
D. Leg. 276	110	107	104	102	94	-7.8%
D. Leg. 728 P.I.	5,987	6,210	6,789	6,919	7,507	8.5%
D. Leg. 728 S.M.	1,217	577	106	708	151	-78.7%
D. Leg. 728 T.P.	-	711	1,059	1,582	313	-80.2%
D. Leg. 1057 C.A.S.	818	1,498	3,613	3,780	4,571	20.9%
Total General	8,132	9,103	11,671	13,091	12,636	

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH)

**CUADRO 25 (II)
Composición de los Recursos Humanos
Distribución por Adjunta**

Organos	2014
SN	525
SNADE	999
SNAO	6,565
SNAA	2,975
SNAAF	1,572
Total General	12,636

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH)

En el 2014, con la implementación de la nueva estructura orgánica, principalmente las unidades operativas de negocio, incluyendo los órganos desconcentrados a nivel nacional requirieron, para el logro de las metas institucionales, la dotación de mayor personal; esto se refleja en el incremento respecto al año anterior de 20.9% de personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).



b. Procesos de Selección

Alineado a las estrategias establecidas en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional 2014, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH) realizó un total de 601 procesos de selección, tal como se detalla a continuación:

La ejecución de estos procesos permitió, principalmente, atender reemplazos de personal en puestos con alto nivel de rotación especialmente trabajadores del régimen CAS y contratados a tiempo parcial, atendiendo de esta manera las necesidades de personal de las áreas de negocio y de soporte.

Durante el año 2014 no se programaron Cursos de Administración Aduanera y Tributaria.

**CUADRO 26
Procesos de selección**

Área	Procesos selectivos
SN	45
SNAA	51
SNAAF	202
SNADE	42
SNAO	261
TOTAL	601

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH)

c. Formación Laboral Juvenil

En el 2014, a partir de la aprobación del ROF vigente, el Programa de Modalidades Formativas Laborales fue aprobado por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos. Los contratos y convenios de modalidades formativas fueron suscritos de manera centralizada tanto en la Gerencia de Gestión del Empleo como en la División

de Gestión de Contratos e Información de Personal. Se cerró ese año con la participación de 657 personas: i) en el Programa de Prácticas fueron ocupadas 347 vacantes de las 390 aprobadas y ii) en el Programa de Capacitación Laboral Juvenil, 310 vacantes fueron ocupadas de las 350 aprobadas. Con estas cifras, se pudo alcanzar la meta planteada en Políticas Nacionales, representado un desembolso de S/. 6'607,499.01.

d. Evaluación del Desempeño Laboral

En enero de 2015 se realizó la Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al periodo 2014, utilizando el método de evaluación directa, que consiste en que el jefe directo del evaluado, de manera objetiva, debe indicar para cada competencia a calificar, si en el desempeño del trabajador observó o no cada uno de los comportamientos definidos para la competencia.

Con este método, se evaluó un total de 7,961 trabajadores pertenecientes a los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 728 y 276, obteniéndose los siguientes resultados:

CUADRO 27 Distribución general de puntajes por grado de desarrollo		
Grado de desarrollo	N° trabajadores evaluados	%
Alta competencia	436	5%
Competente	6,810	86%
Competencia en desarrollo	661	8%
Baja competencia	54	1%
Total	7,961	100%

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH)

Cabe señalar que de los 7,961 colaboradores, 6,905 pertenecen al Grupo I, compuesto por especialistas, personal de apoyo y asesores, los cuales han sido evaluados con las competencias de: compromiso, integridad, trabajo en equipo y orientación a resultados. En tanto que, 526 supervisores conformaron el Grupo II y 530 Directivos el Grupo III siendo evaluados con las competencias de liderazgo, dirección y toma de decisiones.

e. Programa de Desvinculación Voluntaria (PDV)

Teniendo como base lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y el Programa de Desvinculación Voluntaria aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 358-2013/SUNAT; en octubre se aprobó,



Se elaboró el **Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud 2014** en coordinación con la División de Formación y Desarrollo para su incorporación al Plan Anual de Formación y Capacitación.

mediante Resolución de Superintendencia N° 328-2014/SUNAT, el procedimiento del PDV correspondiente a los años 2014 y 2015.

La implementación del PDV 2014 permitió que 85 trabajadores pertenecientes a los regímenes laborales Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, cuya edad oscilaba entre los 55 y 69 años, se retiren voluntariamente de la Institución en el mes de diciembre recibiendo, a cambio, incentivos económicos remunerativos (una remuneración y media por cada año completo de servicios, con los límites establecidos en el procedimiento) y no remunerativos (dos años de cobertura del Plan Médico Familiar para el trabajador y un derechohabiente legal), siendo el monto total a otorgarse por este programa de S/. 10'810,170.29.

f. Seguridad y Salud en el Trabajo

En el 2014, de acuerdo a lo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó lo siguiente:

Capacitación:

- Se elaboró el Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud 2014 en coordinación con la División de Formación y Desarrollo para su incorporación al Plan Anual de Formación y Capacitación.
- Programación y apoyo en la elaboración de dos cursos de capacitación en Seguridad para todos los trabajadores en la plataforma virtual de la SUNAT "Ergonomía en Labores Administrativas" y "Reporte de Accidentes e Incidentes"

En enero de 2015 se realizó la Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al periodo 2014, utilizando el método de evaluación directa, que consiste en que el jefe directo del evaluado, de manera objetiva, debe indicar para cada competencia a calificar, si en el desempeño del trabajador observó o no cada uno de los comportamientos definidos para la competencia.

Ejecución de cursos:

1. Curso teórico práctico en manejo defensivo a los conductores y oficiales de aduana de nuestras fronteras en Tumbes, Puno y Tacna.
2. Talleres presenciales en temas de seguridad y salud para directivos, personal de OSA y otros en Arequipa, Ica, Chimbote, Junín, Trujillo, Cajamarca, Chiclayo y Piura.
3. Capacitación a nivel nacional vía videoconferencia sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal.
4. Charla sobre "Cuidado de la piel y uso de protección Solar" a nivel nacional vía videoconferencia.
5. Capacitación a nivel nacional vía videoconferencia sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal.
 - Inducción en seguridad y salud para el personal que ingresa a la SUNAT.
 - Distribución a nivel nacional de afiches alusivos a la seguridad en el trabajo.
 - Participamos en el evento internacional FISO 2014 sobre las buenas prácticas en seguridad y salud con el proyecto "Análisis de riesgos y medidas de control en la labor de buzos para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y contrabando", recibiendo un reconocimiento internacional el año 2015.

Salud Ocupacional:

- Se efectuó el programa de inmunización preventiva de influenza a trabajadores expuestos a riesgo biológico (702 vacunas aplicadas) y expuestos a rabia (19 vacunas aplicadas)

- Se terminó de realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico y de salida a nivel nacional correspondiente del 2013.
- Se realizó la investigación de accidentes e incidentes a cargo de los especialistas en SST en coordinación con los miembros del CSST, representantes de los sindicatos y jefes de OSAs.
- Se realizó el monitoreo de partículas respirables en sedes como la Aduana Marítima, Archivo periférico, SINI, Archivo Central, Aduana Aérea y Postal, Almacenes Sede Lurín, Puesto de Control Ancón, Pucusana.

g. Otras actividades

- Se desarrollaron acciones permanentes orientadas a crear, mantener y generar un buen ambiente laboral que favorezca el desarrollo integral del trabajador y que permita elevar los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con la Institución. En esa perspectiva se realizaron actividades de reconocimiento, celebraciones, eventos integradores y motivadores, actividades socio culturales, entre otros.
- Se atendió 2,953 trámites: alerta social (37), emergencias (49), entrevistas (223), gestiones (1,308), orientaciones (996) y visitas (340).
- Se ejecutaron 1,034 acciones de personal relacionados a traslados, traslados temporales y asignaciones.

5.4.2. Gestión de la capacitación

Se tienen los siguientes resultados para el año 2014:

El Intendente Nacional de Recursos Humanos aprobó el Plan Anual de Formación y Capacitación – PAFC



Se mantuvieron los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el de Fortalecimiento Ético. Respecto al plan de SST, aprobado con fecha 25 de abril del 2014 por el Comité de SST – SUNAT, la relación de cursos aprobados por el citado comité para el año 2014 fue remitido al INDESTA.

2014 para el primer trimestre, el cual consideró los siguientes programas:

- Programa de fortalecimiento a las áreas de fiscalización.
- Programa de fortalecimiento a las áreas de cobranza.
- Programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de fortalecimiento ético (considerado dentro de políticas nacionales).

Posteriormente, el Intendente Nacional de Recursos Humanos aprobó el Plan Anual de Formación y Capacitación – PAFC 2014 para el segundo, tercer y cuarto trimestre, el cual incluyó:

- Plan de formación, para puestos temporales así como el CAAT.
- Plan de capacitación, que consideró los siguientes programas:
 - Programa de fortalecimiento de la gestión directiva.

Salud Ocupacional: Se efectuó el programa de inmunización preventiva de influenza a trabajadores expuestos a riesgo biológico (702 vacunas aplicadas) y expuestos a rabia (19 vacunas aplicadas)

- Programa de desarrollo de competencias institucionales.
- Programa de atención al usuario SUNAT.
- Programa de formación de docentes externos.

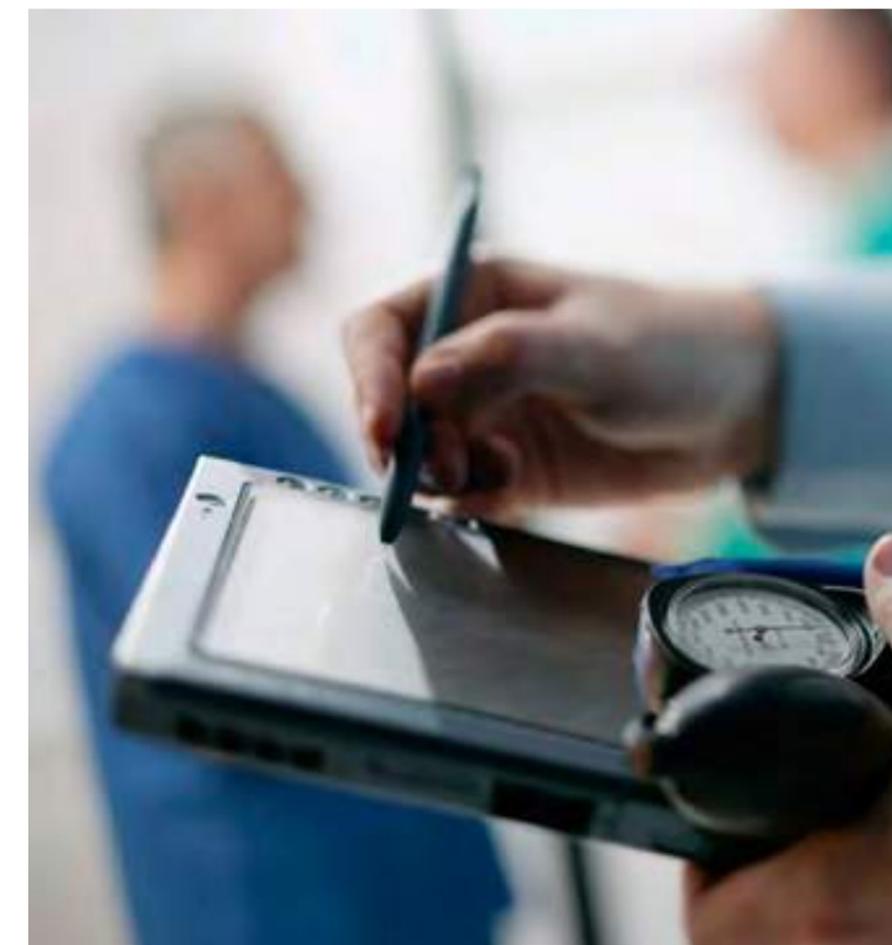
El contenido del mencionado PAFC 2014 fue remitido al Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero – INDESTA, órgano responsable de ejecutar el plan.

Adicionalmente, se mantuvieron los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el de Fortalecimiento Ético. Respecto al plan de SST, aprobado con fecha 25 de abril del 2014 por el Comité de SST – SUNAT, la relación de cursos aprobados por el citado comité para el año 2014 fue remitido al INDESTA.

Considerando la nueva estructura orgánica aprobada y vigente desde mayo del 2014, se validó el Plan Anual de Formación y Capacitación – PAFC con los Superintendentes Nacionales Adjuntos, el cual fue remitido al INDESTA a inicios del mes de julio del 2014 para su ejecución.

Mediante Resolución de Superintendencia N°212-2014/SUNAT, del 2 de julio del 2014, se dispuso la reorganización del INDESTA, por un plazo de 180 días hábiles; se modificó el ROF de la SUNAT en lo relativo al epígrafe y el texto del artículo 290°, se creó el Instituto Aduanero y Tributario (IAT) así como el Comité Consultivo de Capacitación, y se dejaron en suspenso los artículos 292° al 303° de dicho Reglamento.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 252-2014/SUNAT, del 15 de agosto del 2014, se encarga a la INRH la función de atender íntegramente las capacitaciones a los trabajadores de la SUNAT que correspon-



En noviembre del 2014 la INRH conformó el Comité para realizar las elecciones del Representante Titular y Alterno de los Trabajadores ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la SUNAT, proceso concluido con la recepción de las Actas de Escrutinio de las mesas de votación instaladas a nivel nacional.



den, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°29783; artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1017 y atender integralmente la capacitación en idiomas extranjeros que se brinda a los trabajadores de la Institución.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 311-2014/SUNAT del 07 de octubre del 2014, se asignó a la INRH las funciones comprendidas en los artículos 291° al 299° del ROF de la SUNAT relativas a la formación, capacitación y especialización externa del personal de la Institución, incluyendo las que provienen de normas de cumplimiento obligatorio y todos los aspectos pendientes en relación con dichas funciones.

Mediante Resolución de Superintendencia N°373-2014/SUNAT del 19 de diciembre del 2014, se asignó a la INRH las funciones comprendidas en el inciso i) del artículo 291° y el inciso b) del artículo 303° del ROF de la SUNAT relativas a la gestión de la información de carácter bibliográfico, académico, revistas y bases de datos normativas y jurisprudenciales mediante proveedores externos, incluyendo todos los aspectos pendientes en relación con dichas funciones.

En noviembre del 2014, la INRH conformó el Comité para realizar las elecciones del Representante Titular y Alterno de los Trabajadores ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la SUNAT, proceso concluido con la recepción de las Actas de Escrutinio de las mesas de votación instaladas a nivel nacional.

En los siguientes cuadros se brinda información relacionada con la ejecución de la capacitación por parte de la INRH, en atención a lo dispuesto por las Resoluciones de Superintendencia antes mencionadas:

CUADRO 28 Ejecución de la Capacitación	
Capacitación presencial	
Eventos	5
Participaciones	157
Participantes	143
Horas capacitación	1,346
Capacitación virtual transversal	
Eventos	2
Participaciones	24,989
Participantes	12,555
Horas capacitación	249,890
Seguridad y salud en el trabajo	
Eventos	19
Participaciones	152
Participantes	121
Horas capacitación	690

Una de las acciones importantes fue la **implementación del uso de dos centros de datos** en tiempo real para los principales Servicios Aduaneros, incluye Teledespacho, consulta Levante y SDA.

5.5. Mejora de equipamiento y tecnología

En el 2014 se realizaron las siguientes acciones:

- Se adquirió una nueva solución de respaldo y restauración de información institucional, bajo el esquema de continuidad operativa, que funciona a través de servidores de respaldos, librerías robóticas de cartuchos de cintas y librerías virtuales gestionadas mediante un Software de Administración de Respaldos y Restauraciones. Por la competencia generada, el proceso se adjudicó en US\$ 4'600,000 teniendo un ahorro de US\$ 3'500,000, aproximadamente.
- Se adquirió la solución de alta disponibilidad de la Nube Privada por un importe aproximado de US\$ 3'500,000, la cual garantiza operatividad y mejora el nivel de disponibilidad de los servicios que brinda la SUNAT en la plataforma web.
- Se implementó el uso de dos centros de datos en tiempo real para los principales Servicios Aduaneros, incluye Teledespacho, consulta Levante y SDA.
- Se independizaron en arquitectura de aplicaciones y servidores las aplicaciones de servicios críticos, y se independizó la aplicación de presentación de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Se implementó la alta disponibilidad para la base de datos central.
- Se incrementó la capacidad de energía y se mejoró el sistema de aire acondicionado en los Centros de Cómputo para soportar la implementación de nuevas soluciones.



- Se implementó la réplica en tiempo real de la Base de datos central de Aduanas.
- Se amplió la capacidad de procesamiento de la plataforma web para soportar la emisión de Recibos por Honorarios Electrónicos, los cuales a diciembre del 2014 llegaron a 600,000 recibos mensuales.
- Se amplió la capacidad de procesamiento de la Plataforma Web que permita soportar la carga de las facturas electrónicas generadas bajo el esquema B2B.
- Se contrató un servicio de telefonía móvil, a través del cual se asignaron 3,600 celulares (smartphones) a las distintas Unidades Organizacionales para el cumplimiento de sus funciones.

6.1. Presupuesto institucional de apertura (PIA)

El Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la SUNAT fue aprobado el 19 de diciembre del 2013 mediante Resolución de Superintendencia N° 363-2013-SUNAT²⁴,

por el importe de S/. 2,114,158,609, desagregados por fuente de financiamiento. En Recursos Directamente Recaudados el importe fue de S/. 2,114,140,009 y en Donaciones y Transferencias el importe fue S/. 18,600. Los ingresos y gastos fueron equilibrados, presentando la siguiente distribución a nivel de categoría y genérica:

CUADRO 29 Ingresos y gastos			
INGRESOS			
CATEGORIA Y GENÉRICA DE INGRESOS	FF RDR	FF DyT	PIA 2014
INGRESOS CORRIENTES	2,114,140,009	18,600	2,114,158,609
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,057,982,009	0	2,057,982,009
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	18,600	18,600
1.5 OTROS INGRESOS	56,158,000	0	56,158,000
TOTAL PLIEGO SUNAT	2,114,140,009	18,600	2,114,158,609
GASTOS			
CATEGORIA Y GENÉRICA DE GASTOS	FF RDR	FF D y T	PIA 2014
GASTOS CORRIENTES	1,938,804,697	18,600	1,938,823,297
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,322,000,449	0	1,322,000,449
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	31,314,704	0	31,314,704
2.3 BIENES Y SERVICIOS	551,649,319	18,600	551,667,919
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	338,010	0	338,010
2.5 OTROS GASTOS	33,502,215	0	33,502,215
GASTOS DE CAPITAL	175,332,312	0	175,332,312
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0
2.6 ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	175,332,312	0	175,332,312
SERVICIO DE LA DEUDA	3,000	0	3,000
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3,000	0	3,000
TOTAL PLIEGO SUNAT	2,114,140,009	18,600	2,114,158,609

Fuente: SIAF-MPP corte al 24.02.2015

²⁴⁾ En cumplimiento de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

El Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la SUNAT fue aprobado el 19 de diciembre del 2013 mediante Resolución de Superintendencia N° 363-2013-SUNAT, por el importe de S/. 2,114,158,609.

6.2. Modificaciones presupuestales 2014

a. Nivel Institucional - Pliego SUNAT (gastadora)

Se efectuaron siete modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por la incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 028-2014/SUNAT, del 29 de enero del 2014, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT por el importe de S/. 2,768,442 con cargo a su saldo de balance 2013; en cumplimiento a las obligaciones acordadas en el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/AT-13539-PE, esta incorporación vinculó las siguientes fuentes de financiamiento:
 - En Recursos Directamente Recaudados, el importe de S/. 2,079,192.
 - En Donaciones y Transferencias, el importe de S/. 689,250,00.
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 036-2014/SUNAT, del 6 de febrero del 2014, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 15,372,410 con cargo a su saldo de balance 2013, por la transferencia financiera a favor del Pliego Poder Judicial.
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 125-2014/SUNAT, del 6 de mayo del 2014, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 153,450,231 con cargo a su saldo de balance 2013, por concepto de mayores gastos en servicios solicitados por la Gerencia

de Desarrollo de Personal y la División de Contabilidad Presupuestal.

- 129-2014/SUNAT, del 9 de mayo del 2014, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 80,037,342 con cargo a su saldo de balance 2013, para la transferencia financiera a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de financiar el proyecto de inversión pública "Paso de frontera Desaguadero (Perú-Bolivia)" para la formulación y ejecución de los componentes "Obras civiles" y "Equipamiento y mobiliario".
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 144-2014/SUNAT, del 9 de mayo del 2014, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 75,894,860 con cargo a su saldo de balance 2013, para la transferencia financiera a favor de los Pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa.
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 162-2014/SUNAT, del 22 de mayo del 2014, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 77,306,594 con cargo a su saldo de balance 2013, por concepto de mayores gastos en bienes y servicios solicitados por la Gerencia Administrativa y la Gerencia Financiera.
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 381-2014/SUNAT-modificada por la Resolución de Superintendencia N° 386-2014/SUNAT, de fecha 26 de diciembre del 2014, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de

Mediante Resolución de Superintendencia N° 036-2014/SUNAT, del 6 de febrero del 2014, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 15,372,410 con cargo a su saldo de balance 2013, por la transferencia financiera a favor del Pliego Poder Judicial.

financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 18,000,000 con cargo a su saldo de balance 2013, por la transferencia financiera a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, para el financiamiento de los inventarios de recursos forestales, el mejoramiento de infraestructura y acciones de capacitación, equipamiento, modernización y adecuación de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre y puestos de control.

En el siguiente cuadro se muestran las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por toda fuente de financiamiento:



CUADRO 30 Presupuesto Institucional Modificado a Nivel Institucional			
DETALLE	PIA	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	PIM
GASTOS CORRIENTES	1,938,823,297	320,264,980	2,259,088,277
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,322,000,449	0	1,322,000,449
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	31,314,704	0	31,314,704
2.3 BIENES Y SERVICIOS	551,667,919	233,518,292	785,186,211
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	338,010	86,746,688	87,084,698
2.5 OTROS GASTOS	33,502,215	0	33,502,215
GASTOS DE CAPITAL	175,332,312	102,564,899	277,897,211
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	102,557,924	102,557,924
2.6 ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	175,332,312	6,975	175,339,287
SERVICIO DE LA DEUDA	3,000	0	3,000
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3,000	0	3,000
TOTAL PLIEGO PRESUPUESTARIO	2,114,158,609	422,829,879	2,536,988,488

Fuente: SIAF-MPP corte al 24.02.2015
Elaboración: Gerencia Financiera (GF)

b. Nivel Funcional Programático – Pliego SUNAT (gastadora)

Las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro y entre las Unidades Ejecutoras 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y UE 002 Inversión Pública-SUNAT, se formalizaron y aprobaron a través de las siguientes Resoluciones de Intendencia:

- Resolución de Intendencia N° 002-2014-SUNAT/4C0000 (10.02.2014)
- Resolución de Intendencia N° 003-2014-SUNAT/4C0000 (10.03.2014)
- Resolución de Intendencia N° 004-2014-SUNAT/4C0000 (10.04.2014)
- Resolución de Intendencia N° 005-2014-SUNAT/4C0000 (09.05.2014)
- Resolución de Intendencia N° 038-2014-SUNAT/8C0000 (10.06.2014)
- Resolución de Intendencia N° 039-2014-SUNAT/8C0000 (10.06.2014)
- Resolución de Intendencia N° 076-2014-SUNAT/8C0000 (09.07.2014)
- Resolución de Intendencia N° 086-2014-SUNAT/8C0000 (24.07.2014)
- Resolución de Intendencia N° 087-2014-SUNAT/8C0000 (24.07.2014)
- Resolución de Intendencia N° 107-2014-SUNAT/8C0000 (11.08.2014)
- Resolución de Intendencia N° 153-2014-SUNAT/8C0000 (10.09.2014)
- Resolución de Intendencia N° 197-2014-SUNAT/8C0000 (10.10.2014)
- Resolución de Intendencia N° 245-2014-SUNAT/8C0000 (10.11.2014)
- Resolución de Intendencia N° 275-2014-SUNAT/8C0000 (10.12.2014)
- Resolución de Intendencia N° 005-2015-SUNAT/8C0000 (12.01.2015)

A continuación se presenta un cuadro que muestra las modificaciones presupuestarias aprobadas en el ejercicio 2014, a nivel de categoría y genérica de gasto:

CUADRO 31 Presupuesto Institucional Modificado a nivel funcional programático			
DETALLE	PIA	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	PIM
GASTOS CORRIENTES	1,938,823,297	320,264,980	2,259,088,277
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,322,000,449	0	1,322,000,449
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	31,314,704	0	31,314,704
2.3 BIENES Y SERVICIOS	551,667,919	233,488,897	785,156,816
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	338,010	86,746,688	87,084,698
2.5 OTROS GASTOS	33,502,215	29,395	33,531,610
GASTOS DE CAPITAL	175,332,312	102,564,899	277,897,211
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	102,557,924	102,557,924
2.6 ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	175,332,312	6,975	175,339,287
SERVICIO DE LA DEUDA	3,000	0	3,000
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3,000	0	3,000
TOTAL PLIEGO PRESUPUESTARIO	2,114,158,609	422,829,879	2,536,988,488

Fuente: SIAF-MPP corte al 24.02.2015
Elaboración: Gerencia Financiera (GF)

La “Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos”, alcanzó una ejecución de S/. 2,038,665,282 que corresponden a los ingresos por comisión de recaudación y administración de tributos, tasa de Despacho Aduanero, contribuciones de ESSALUD y ONP, así como los ingresos obtenidos por supervisión de importaciones de recaudación de tributos aduaneros, almacenaje, capacitación, alquileres, entre otros.

Las principales modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático se realizaron a fin de otorgar marco a las genéricas de gasto 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, 2.3 “Bienes y Servicios”, 2.5 “Otros Gastos” y 2.6 “Adquisición de Activos no Financieros” para otorgar cobertura, entre otros, a los siguientes conceptos:

- Bonificación adicional por vacaciones, aguinaldos y aportes a los fondos de pensiones.
- Pensiones devengadas por resoluciones administrativas de pensiones bajo el Decreto Ley N° 20530.
- Contrato de Personal bajo el Régimen Especial 1057 - Contrato Administrativo de Servicios, así como para la cobertura de los contratos vigentes de servicios de mensajería, limpieza, seguridad, transporte de carga y alquiler de edificios.
- Pago de derechos administrativos al Gobierno Nacional, cumplimiento de resoluciones judiciales a personal de la entidad, y otras indemnizaciones y compensaciones a personas naturales.
- Contratos vigentes y procesos de selección PAC relacionados a la adquisición de mobiliario, equipos de telecomunicaciones, grupos electrógenos y adquisición de terrenos para la implementación de nuevos Centros de Servicios al Contribuyente y Centros de Control y Fiscalización en Arequipa, Iquitos, Cusco, Callao, Zona Sur y Zona Oeste 2 de Lima Metropolitana; creación de nuevos Centros de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en Zona Sur Oeste 1 de Lima Metropolitana; mejoramiento de las condiciones para



la prestación de servicios de la Intendencia Regional Ica, y creación de 6 nuevos Centros de Servicios al Contribuyente ejecutados como Proyectos de Inversión Pública Menores.

6.3. Ejecución presupuestaria

a. Ejecución financiera de ingresos del Pliego SUNAT (gastadora)

A nivel de ingresos, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a S/. 2,536,988,488, alcanzando al mes de diciembre una ejecución financiera de ingresos de S/. 2,123,386,198. El detalle de estos ingresos por genérica de ingreso y por toda fuente de financiamiento se presenta en el siguiente cuadro:

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a S/. 2,536,988,488, alcanzando al mes de diciembre una ejecución de S/. 2,013,242,549, que representa una ejecución de 79% respecto al PIM.

CUADRO 32
Ejecución Financiera de Ingresos al 31.12.2014

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE INGRESOS FINANCIERA DE INGRESOS	PIA 2014	PIM 2014	EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	2,114,140,009	2,114,140,009	2,123,386,198
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,057,982,009	2,057,982,009	2,038,665,282
1.5 OTROS INGRESOS	56,158,000	56,158,000	84,720,916
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18,600	18,600	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18,600	18,600	0
FINANCIAMIENTO	0	422,829,879	-
1.9 SALDO DE BALANCE	0	422,829,879 (1)	-
TOTAL GENERAL	2,114,140,009	2,536,988,488	2,123,386,198

(1)Corresponde a la incorporación de saldo de balance, tal como se señala en el punto 6.2.a.
Fuente: SIAF-MPP corte al 24.02.2015
Elaboración: Gerencia Financiera (GF)



La ejecución financiera por genérica de ingresos correspondió a los siguientes conceptos:

1.3 “Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos”, alcanzó una ejecución de S/. 2,038,665,282 que corresponden a los ingresos por comisión de recaudación y administración de tributos, tasa de Despacho Aduanero, contribuciones de ESSALUD y ONP, así como los ingresos obtenidos por supervisión de importaciones de recaudación de tributos aduaneros, almacenaje, capacitación, alquileres, entre otros.

La partida, “Otros Servicios Financieros”, que alcanzó una ejecución de S/. 57,611,764 corresponde a la comisión que cobran las entidades financieras producto de los convenios suscritos para la recaudación de los tributos que administra la SUNAT.

1.5 “Otros Ingresos”, obtuvo una ejecución de S/. 84'720,916 que corresponden a la renta generada por los depósitos temporales que mantiene la SUNAT en el sistema financiero para el pago de sus obligaciones, así como el cobro de multas, penalidades, ejecución de garantías, ingresos por costas procesales, remate de bienes, entre otros.

b. Ejecución de gastos del Pliego SUNAT (gastadora)
El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a S/. 2,536,988,488, alcanzando al mes de diciembre una ejecución de S/. 2,013,242,549, que representa una ejecución de 79% respecto al PIM. El detalle por genérica de gasto y por toda fuente de financiamiento se presenta a continuación:

CUADRO 33 Ejecución Financiera de Gastos al 31.12.2014				
DETALLE	PIA	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE %
GASTOS CORRIENTES	1,938,823,297	2,259,088,277	1,784,879,166	79%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,322,000,449	1,322,000,449	981,680,586	74%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	31,314,704	31,314,704	27,480,227	88%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	551,667,919	785,156,816	663,537,932	85%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	338,010	87,084,698	87,008,959	100%
2.5 OTROS GASTOS	33,502,215	33,531,610	25,171,461	75%
GASTOS DE CAPITAL	175,332,312	277,897,211	228,363,383	82%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	102,557,924	102,557,924	100%
2.6 ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	175,332,312	175,339,287	125,805,459	72%
SERVICIO DE LA DEUDA	3,000	3,000	0	0%
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3,000	3,000	0	0%
TOTAL PLIEGO PRESUPUESTARIO	2,114,158,609	2,536,988,488	2,013,242,549	79%

Fuente: SIAF-MPP corte al 24.02.2015
Elaboración: Gerencia Financiera (GF)

“Bienes y Servicios” alcanzó una ejecución de S/. 663,537,932 representando el 85% del importe considerado en el PIM para dicha genérica.

El comportamiento a nivel de genérica de gastos correspondió a los siguientes conceptos:

2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, alcanzó una ejecución de S/. 981,680,586 que representa el 74% del importe contemplado en el PIM para esta genérica.

2.2 “Pensiones y otras Prestaciones Sociales” obtuvo una ejecución de S/. 27,480,227 que representa el 88% del importe contemplado para esta genérica, y comprende principalmente los gastos del Programa Médico y las asignaciones por sepelio del personal activo.

2.3 “Bienes y Servicios” alcanzó una ejecución de S/. 663'537,932 representando el 85% del importe considerado en el PIM para dicha genérica. Los principales gastos se mencionan a continuación:

- Contrato de personal para el fortalecimiento de las acciones de cobranza, fiscalización y recaudación, bajo el régimen CAS, que alcanzó una ejecución de S/. 204,869,760.
- La partida Otros Servicios Financieros que alcanzó una ejecución de S/. 57'611,764 corresponde a la comisión que cobran las entidades financieras producto de los convenios suscritos para la recaudación de los tributos que administra la SUNAT.

2.4 “Donaciones y Transferencias”, obtuvo una ejecu-

ción de S/. 189,566,883 a nivel de todas las categorías de gasto- y que representa el 100% respecto al importe del PIM para dicha genérica. Entre sus principales gastos se encuentran:

- La transferencia financiera al Poder Judicial por S/. 15,372,410, según la Resolución de Superintendencia N° 036-2014/SUNAT.
- La transferencia financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores por S/. 80,037,342, según la Resolución de Superintendencia N° 129-2014/SUNAT.
- La transferencia financiera por S/. 75,894,860 en el marco de la Ley N° 30175 a favor de los Pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, según la Resolución de Superintendencia N° 144-2014/SUNAT.
- La transferencia financiera por S/. 18,000,000 en el marco de la Ley N° 30210 a favor del Pliego Ministerio de Agricultura y Riego, según la Resolución de Superintendencia N° 386-2014/SUNAT.

2.5 “Otros Gastos”, alcanzó una ejecución de S/. 25,171,461 que representa el 75% respecto al importe del PIM. Dentro de los principales gastos podemos mencionar el aporte al Fondo de Empleados con una ejecución de S/. 15,182,882, el pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y similares que alcanzó una ejecución de S/. 4,304,352, así como el pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales con una ejecución de S/. 4,144,346.

El importe total de activos al 31 de diciembre del 2014 ascendió a S/. 3,130,940,759.35, superior en 20.22% respecto al cierre del año anterior. El importe del activo corriente alcanzó los S/. 1,738,382,319.33 que representa el 55.52% de los activos totales, un aumento del 2.50% respecto al cierre del año 2013.

2.6 “Adquisición de Activos no Financieros” obtuvo una ejecución de S/. 125,805,459 que representa el 72% respecto al importe del PIM. Esta genérica de gasto comprende dos niveles de ejecución:

- El presupuesto de gastos de capital no ligados a proyectos de inversión pública (actividades) alcanzó una ejecución de S/. 50,032,818 logrando un 66% de ejecución respecto a su PIM. Entre los principales gastos se encuentran las adquisiciones de software y equipos de cómputo y mobiliario de oficina para el ámbito nacional.

CUADRO 34 Ejecución de Gasto a Nivel Actividad (no PIP)			
U.E.	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE %
001	75,404,107	50,024,919	66%
002	300,000	7,899	2%
	75,704,107	50,032,818	66%

Fuente: SIAF-MPP corte al 24.02.2015
Elaboración: Gerencia Financiera (GF)

- El presupuesto de gastos de capital ligados a Proyectos de Inversión Pública - PIP (acción de inversión/obra) alcanzó una ejecución de S/. 75,772,642 logrando un 76% de avance. Durante el año 2014, la UE 001 SUNAT ejecutó 6 Proyectos de Inversión Pública Menores y 1 estudio de pre - inversión, mientras que la UE 002 Inversión Pública - SUNAT ejecutó 40 proyectos de inversión pública.

CUADRO 35 Ejecución de gasto a nivel acción de inversión /obras (PIP)			
U.E.	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE %
001	5,019,641	4,237,725	84%
002	94,615,539	71,534,917	76%
	99,635,180	75,772,642	76%

Fuente: SIAF-MPP corte al 24.02.2015
Elaboración: Gerencia Financiera (GF)

6.4. Análisis financiero

a) Análisis de la Estructura del Estado de Situación Financiera

Activos

El importe total de activos al 31 de diciembre del 2014 ascendió a S/. 3,130,940,759.35, superior en 20.22% respecto al cierre del año anterior. El importe del activo corriente alcanzó los S/. 1,738,382,319.33 que representa el 55.52% de los activos totales, un aumento del 2.50% respecto al cierre del año 2013.

En el Activo Corriente se incluye el efectivo y equivalente de efectivo, por un total de S/. 1,653,347,306.54, monto superior en 1.01% en relación al obtenido al cierre del año anterior. El Activo Corriente también incluye las Cuentas por Cobrar que al cierre del año 2014 alcanzó la cifra de S/. 44,193,394.68, monto superior en 46.30% en relación al registrado al cierre del año 2013. Otros rubros que forman parte del Activo Corriente son: Otras Cuentas por Cobrar; Inventarios; Servicios y Otros Pagados por

El presupuesto de gastos de capital ligados a **Proyectos de Inversión Pública - PIP** (acción de inversión/obra) alcanzó una ejecución de S/. 75'772,642 logrando un 76% de avance.

Anticipado y Otras Cuentas del Activo. En conjunto, al cierre del año 2014 alcanzaron la suma de S/. 40,841,618.11, monto superior en 40.82% respecto al cierre del 2013.

El Activo No Corriente, que incluye los bienes de capital tales como inmuebles, maquinarias, equipos y mobiliarios, entre otros, ascendió a S/. 1,392,558.440.02 monto superior en 53.31% respecto al cierre del año 2013. Dicho incremento se explica principalmente por la revaluación y ajuste de la vida útil de los inmuebles en aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 y también por el avance en la ejecución de los PIP así como por las adquisiciones de vehículos, maquinarias, equipos y mobiliarios.

Pasivos y Patrimonial

El Pasivo Total al cierre del año 2014 ascendió a S/. 1,182,932,404.53, monto superior en 155.93% respecto al registrado al cierre del año 2013, principalmente por la provisión en Cuentas por Pagar del saldo pendiente de transferir a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público en aplicación a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia 004-2014 “Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para estimular la economía”. De los S/. 1,182,932,404.53, el 85.13% corresponden al Pasivo Corriente y el 14.87% al Pasivo No Corriente.

El Patrimonio ascendió a S/. 1,948,008,354.82 correspondiendo a la Hacienda Nacional S/. 1,750'434,854.65, Hacienda Nacional Adicional S/. -1,283,410,638.10, Resultados No Realizados S/. 738'872,845.28 y Resultados Acumulados S/. 742,111,292.99. El crecimiento en negativo de la Hacienda Nacional se explica por la transferencia que la SUNAT debe realizar a la Dirección General de

Endeudamiento y Tesoro Público en aplicación a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia 004-2014 “Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para estimular la economía” así como por la transferencia del local que tenía la SUNAT en el distrito de Santa Anita a favor de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico (AATE) para la implementación de la línea 2 del Metro de Lima.

b) Análisis de la Estructura del Estado de Gestión

Los ingresos No Tributarios en el ejercicio 2014 ascendieron a S/. 2,035,319,743.01 superior en 3.09% respecto al período 2013, sustentado principalmente por el incremento de los ingresos tributarios.

El costo de ventas, que representa el importe del costo de los servicios bancarios asociados a la recaudación, ascendió a S/. 57,692,448.75, monto superior en 6.16% respecto al registrado en el año 2013.

Los gastos en bienes y servicios ascendieron a S/. 600,439,661.57, superior en 22.14% al registrado el año anterior, en tanto que los gastos relacionados al personal ascendieron a S/. 1,045,295,087.71, superior en 2.80% respecto al año anterior.

Las estimaciones y provisiones en el ejercicio ascendieron a S/. 66,022,587.26, monto inferior en 42.97% en relación con el año anterior.

Las transferencias de recursos financieros a otras entidades públicas ascendieron durante el año 2014 a S/. 189'564,685.78, monto superior en 1,057.88% respecto a similar período del año 2013.

Los otros ingresos y gastos ascendieron a S/. 109,576,706.70 y S/. 37,285,323.46 respectivamente, siendo el monto de los ingresos superior en 17.77%

respecto al año anterior y en el caso de los gastos fue inferior en 27.20%.

El resultado del ejercicio alcanzó los S/.187,889,850.27, presentando una disminución del 46.76% respecto a similar periodo del 2013.

6.5. Ratios financieros

Liquidez

El ratio de liquidez - que indica la relación de la cuenta caja y bancos respecto al pasivo corriente - alcanzó un valor de 1.64 al cierre del ejercicio 2014, inferior a los 6.93 registrado al cierre del año 2013.

La disminución del presente ratio obedece al incremento del Pasivo Corriente en 312.85% respecto al registrado en el 2013, debido a que al cierre del ejercicio 2014 se encuentra pendiente de transferir a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público el importe de S/. 735,439,524.49 monto que corresponde al saldo de los S/. 839,715,205.00 cuya transferencia fue dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 004-2014 "Decreto de Urgencia que Establece Medidas Extraordinarias Para Estimular la Economía".

Solvencia

El ratio de solvencia - que indica la relación del Pasivo Corriente respecto al total de Ingresos expresado en número de meses - alcanzó un nivel de 5.94 al cierre del ejercicio 2014.

Dicho resultado es producto del incremento del Pasivo Corriente al cierre del ejercicio 2014 por el reconocimiento del saldo pendiente de transferir a la Dirección

El ratio de rentabilidad - que indica la relación entre la utilidad obtenida en el ejercicio y el total de Ingresos del mismo periodo - representó en el año 2014 el 9.23% de los ingresos, nivel inferior al registrado en el año anterior.

Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público por el importe de S/. 735,439,524.49 monto que corresponde al saldo de los S/. 839,715,205.00 más los intereses devengados al cierre del año 2014 cuya transferencia fue dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 004-2014 "Decreto de Urgencia que Establece Medidas Extraordinarias Para Estimular la Economía".

Rentabilidad

El ratio de rentabilidad - que indica la relación entre la utilidad obtenida en el ejercicio y el total de Ingresos del mismo periodo - representó en el año 2014 el 9.23% de los ingresos, nivel inferior al registrado en el año anterior.

El valor obtenido se explica por la menor utilidad registrada en el ejercicio 2014 respecto al año anterior, principalmente por las transferencias de recursos que se realizaron a diversas entidades públicas tales como al Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Relaciones Exteriores y Poder Judicial por un monto de S/.189,304,612.

Gestión

El ratio nivel de morosidad - que indica la relación de las Cuentas por Cobrar respecto al Total Ingresos, expresadas en número de meses - al cierre del ejercicio 2014 alcanzó un nivel de 0.26, superior al registrado en el año anterior.

El incremento se explica por el mayor monto de intereses devengados pendiente de cobro al cierre del ejercicio como consecuencia de un mayor volumen de fondos colocados en cuentas a plazo fijo en el sistema financiero nacional, cuyos vencimientos están fijados para el ejercicio 2015.

El ratio de solvencia - que indica la relación del Pasivo Corriente respecto al total de Ingresos expresado en número de meses - **alcanzó un nivel de 5.94 al cierre del ejercicio 2014.**

CUADRO 36
Ratios financieros

Ratios	Fórmula	Variables y Ratios	
		2014	2013
De liquidez			
Liquidez General	Activo Corriente - Gastos Pagados por Anticipado Pasivo Corriente	$\frac{1,738,382,319 - 3,634,774}{1,006,997,187} = 1.72$	$\frac{1,696,037,159 - 5,302,777}{243,913,400} = 6.93$
Liquidez de Caja	Cajas y Bancos Pasivo Corriente	$\frac{1,653,347,307}{1,006,997,187} = 1.64$	$\frac{1,636,828,530}{243,913,400} = 6.71$
De Solvencia			
Deuda Corriente (1)	Pasivo Corriente x 12 Ingresos Brutos (2)	$\frac{1,006,997,187 \times 12}{2,035,400,532} = 5.94$	$\frac{243,913,400 \times 12}{1,976,725,209} = 1.48$
De Rentabilidad			
Rentabilidad de los ingresos	Utilidad o Pérdida del Ejercicio x 100 Ingresos Brutos	$\frac{187,889,850 \times 100}{2,035,400,532} = 9.23$	$\frac{363,450,147 \times 100}{1,976,725,209} = 18.39$
Resultado de la Operación	Costo de Ventas + Gasto de Ventas + Gastos Administrativos x 100 Ingresos Brutos	$\frac{57,692,449 + 0 + 1,928,553,620 \times 100}{2,035,400,532} = 97.59$	$\frac{54,345,372 + 0 + 1,653,422,493 \times 100}{1,976,725,209} = 86.39$
De Gestión			
Nivel de Morosidad (3)	Cuentas por Cobrar al Final del Periodo x 12 Ingresos Brutos (2)	$\frac{44,193,395 \times 12}{2,035,400,532} = 0.26$	$\frac{30,206,776 \times 12}{1,976,725,209} = 0.18$

(1) Indica el número de mes equivalente de Ingresos Brutos que representan las deudas corrientes

(2) Expresado en el importe promedio mensual del periodo evaluado

(3) Indica el número de mes equivalente de Ingresos Brutos que representa el total de las cuentas por cobrar comerciales al periodo evaluado.

Entre las leyes y normas tributarias, aduaneras, de control de insumos químicos y bienes fiscalizados aprobadas para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los administrados y elevar los niveles de recaudación con observancia de los derechos del contribuyente, tenemos las siguientes:

7.1. En materia tributaria

a. Modificaciones en el TUO del Código Tributario

Conforme a la Ley N° 30296, se establecieron modificaciones respecto al domicilio fiscal y procesal, fiscalización o verificación de la obligación tributaria efectuado por el deudor tributario, fiscalización parcial electrónica, tablas de infracciones y sanciones, etc.

b. Modificaciones en el marco del Impuesto a la Renta²⁵

El Impuesto a la Renta, tributo directo que grava los diferentes tipos de rentas, ganancias de capital y otros ingresos, fue modificada por:

- La Ley N° 30264, que establece medidas para promover el crecimiento económico, como el establecimiento de un régimen especial de depreciación de edificios y construcciones para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, el cual será aplicable a partir del ejercicio gravable 2015.
- La Ley N° 30296, a fin de promover la reactivación de la economía, que incorporó los siguientes cambios: (i) reducción gradual de la tasa del Impuesto a la Ren-

La Ley N° 30264, que establece medidas para promover el crecimiento económico, como el establecimiento de un régimen especial de depreciación de edificios y construcciones para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, el cual será aplicable a partir del ejercicio gravable 2015.

ta de Tercera Categoría, (ii) modificación de las tasas aplicables a las rentas del trabajo y de renta de fuente extranjera, y (iii) el incremento gradual de la tasa de dividendos.

c. Modificaciones en el marco del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo

- La Ley N° 30230, que establece medidas tributarias, de simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, entre ellos la racionalización de los sistemas de pagos: percepciones, deducciones y retenciones.
- Conforme a la Ley N° 30296 se propone el Régimen de Recuperación anticipada del IGV para promover la adquisición de bienes de capital (Capítulo II). La medida tributaria es de aplicación para las microempresas inscritas en el REMYPE por sus importaciones y adquisiciones de bienes de capital nuevos, que responde al crédito fiscal no agotado en un período de 3 meses.

d. Modificaciones Reglamentarias

- El Decreto Supremo N° 316-2014-EF²⁶, que modifica el Impuesto Selectivo al Consumo aplicable a los bienes contenidos en el Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
- El Decreto Supremo N° 317-2014-EF²⁷, que excluye del apéndice I de la Ley N° 29173 los bienes detallados en los numerales 13 al 41 de dicho apéndice.

²⁵ Conforme al Decreto Supremo N.° 179-2004-EF, publicado el 8 de diciembre del 2004, y normas modificatorias (Ley del Impuesto a la Renta).

La Ley General de Aduanas regula la relación jurídica que se establece entre la SUNAT y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías.



solución de Superintendencia N° 183-2014/SUNAT respecto a normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT). Se considera la modificación de la tasa de detracción de 12% a 10% aplicable para la determinación del depósito de los servicios señalados en los numerales 5 y 10 del Anexo N° 3.

- La Resolución de Superintendencia N° 343-2014/SUNAT³⁰, que modifica diversas resoluciones que regulan el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) con la finalidad de racionalizar y simplificar la aplicación de dicho sistema.

7.2. En materia aduanera

a. Modificaciones a la Ley General de Aduanas³¹

- La Ley General de Aduanas regula la relación jurídica que se establece entre la SUNAT y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero, la cual fue modificada por:
 - La Ley N° 30296, en referencia a las modificaciones incorporadas para la sanción de comiso de mercancías en la Ley General de Aduanas.

b. Modificaciones Reglamentarias

- El Decreto Supremo N° 314-2014-EF³² que modificó la decisión adoptada mediante D.S. N° 312-2014-EF y que redujo de 1,870 a 1,085 subpartidas. En cuanto a la tasa de restitución, a partir del 1 de enero del 2015 será de 4% y de 3% para el 1 de enero del 2016.

e. Resoluciones de Superintendencia

- La Resolución de Superintendencia N° 033-2014/SUNAT²⁸, mediante la cual se reduce la tasa del régimen de retenciones del Impuesto General a las Ventas de 6% a 3% del importe de la operación, establecido en el artículo 6° de la Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT, vigente a partir de 1 de marzo del 2014 para aquellas operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del impuesto en mención se genere a partir de dicha fecha.
- La Resolución de Superintendencia N° 203-2014/SUNAT²⁹ del 27 de junio del 2014, que modifica la Re-

²⁶ Publicado el 21.11.2014. ²⁷ Publicado el 24.02.2014. ²⁸ Publicado el 01.02.2014. ²⁹ Publicado el 27.06.2014. ³⁰ Publicado el 12.11.2014. ³¹ Aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, y publicado el 27.06.2008. ³² Publicado el 18 de noviembre del 2014.



ANEXO N°1 / COMPARATIVO PEI 2015 - 2018 Y PEI 2012 - 2016

1/ PRESENTACIÓN 2/ ENTORNO ECONÓMICO 3/ RESULTADOS 4/ ACCIONES EXTERNAS
5/ ACCIONES INTERNAS 6/ INFORMACIÓN FINANCIERA 7/ MARCO LEGAL



ITEM	PEI 2015 - 2018	PEI 2012 - 2016
MISIÓN	Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.	Promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo; a través de la gestión de procesos integrados, el uso intensivo de la tecnología y con un equipo humano comprometido, unificado y competente que brinde servicios de excelencia.
VISIÓN	Convertimos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región.	Ser aliado de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y la inclusión social.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OE1: Ampliar la Base Tributaria Ampliar la base de contribuyentes que cumplen con la inscripción, declaración y pago correcto de sus obligaciones mediante: la identificación de actividades informales, cruces de información e incorporación de nuevas fuentes de análisis, el acercamiento a la contribuyente ampliando los canales de atención, la simplificación de los procedimientos, la facilitación de las declaraciones y pagos, y la inducción al cumplimiento de acuerdo con perfiles de riesgo.	OE2: Incrementar la efectividad del control del incumplimiento Reducir el incumplimiento tributario y aduanero de todos los sectores de riesgo mediante: la mejora de la eficiencia y eficacia de los procesos de control, la implementación e integración de la gestión integral de riesgo en los procesos operativos; así como la mejora de los mecanismos de detección de los ilícitos tributarios y aduaneros, la mejora de la gestión del stock de deuda y la optimización de la calidad, cobertura, oportunidad y el uso de la información en los diversos procesos.
	OE2: Mejorar el Cumplimiento Voluntario Privilegiar el cumplimiento voluntario, tanto tributario como aduanero, brindando servicios eficientes, oportunos e integrales a través de medios adecuados para cada segmento; y comunicando de manera asertiva las modalidades y los riesgos del incumplimiento mediante diversos medios; integrando y generando sinergias en el proceso de facilitación; modernizando y optimizando los canales de atención y mejorando la infraestructura para incrementar la cobertura de servicios.	OE1: Brindar servicios de calidad para incrementar el cumplimiento Maximizar el cumplimiento tributario y aduanero, brindando servicios eficientes, oportunos e integrales a través de medios adecuados para cada segmento y comunicando de manera proactiva las modalidades y los riesgos del incumplimiento a través de diversos medios, reduciendo los costos del cumplimiento tributario, la integración y sinergia del proceso de facilitación; así como la modernización y optimización de la cobertura de los canales de atención y la mejora de la infraestructura para incrementar la cobertura de servicios.
	OE3: Reducir Costos y Tiempos para el Usuario Simplificar y automatizar procesos así como aplicar intensivamente la gestión del riesgo para reducir los tiempos y los costos del cumplimiento tributario y aduanero. Todas las acciones y medidas que desarrolle el servicio de Administración Tributaria y Aduanera tendrán en cuenta el impacto de las mismas en los costos y tiempos para los contribuyentes y usuarios de comercio exterior.	No aplica
	OE4: Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística Coadyuvar sustancialmente en la seguridad de la cadena logística del comercio exterior mediante la implementación de un nuevo modelo de acreditación que promueva el ingreso y permanencia de operadores de alto desempeño. Asimismo, se promoverá la ampliación y mejora de la figura del Operador Económico Autorizado (OEA) que permitirá expandir los mercados del exterior para el ingreso de los productos peruanos, con la mejora en los tiempos de atención en dichos mercados.	No aplica

ITEM	PEI 2015 - 2018	PEI 2012 - 2016
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OE5: Reducir el Contrabando y el tráfico ilícito de mercancías Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías mediante acciones de control permanente en las actividades económicas que generan mayor perjuicio a través de intervenciones en los puntos de ingreso, traslado, acopio y comercialización de mercancías, enfrentando estas actividades ilícitas por modalidades, tipo de mercancías y por regiones, a través de un sistema de inteligencia basado en el uso intensivo de tecnologías de información, equipamiento e infraestructura moderna y capacitación especializada, impulsando la interoperabilidad con las demás entidades del Estado vinculadas al control.	OE6: Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías registrando un sostenido decrecimiento de los niveles de contrabando, lo que debe manifestarse por un mayor nivel de protección de la sociedad a través de un control más eficaz del comercio ilegal de mercancías, tanto en el ingreso como en la salida; mediante el uso de tecnologías de punta.
	OE6: Reducir el Desvío de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados Reducir el tráfico ilícito de insumos químicos y bienes fiscalizados, de manufactura industrial o de transformación artesanal que, directa o indirectamente, pueden ser utilizados en la elaboración ilícita de drogas derivadas de la hoja de coca, de la amapola y otras que se obtienen a través de procesos de síntesis, colaborando con la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas que tiene un enfoque integral e involucra la intervención activa y complementaria de todas las instituciones del Estado, así como en la realización de actividades de minería ilegal e informal.	OE-7: Reducir el tráfico ilícito de IQPF y la minería ilegal. Reducir el tráfico ilícito de insumos químicos y productos químicos fiscalizados (IQPF) de manufactura industrial o de transformación artesanal que directa o indirectamente pueden ser utilizados en la elaboración ilícita de drogas derivadas de la hoja de coca, de la amapola y otras que se obtienen a través de procesos de síntesis, colaborando con la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016 que tiene un enfoque integral e involucra la intervención activa y complementaria de todas las instituciones del Estado.
	OE7: Asegurar el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo del Recurso Humano Consolidar a la institución como una entidad autónoma, sostenible en el tiempo, que cuente con la más moderna infraestructura y equipamiento para el cumplimiento de sus fines, y cuyo personal se encuentre altamente comprometido, motivado y cuente con oportunidades de crecimiento laboral que le permita desempeñarse mejor y aportar cada vez más a la cadena de valor institucional.	OE4: Acelerar y garantizar el desarrollo institucional y del recurso humano. Acelerar y garantizar el desarrollo institucional y del recurso humano de la SUNAT mediante: la mejora y optimización de la gestión tanto interna como externa de la Institución, que permita dotar a la organización de las herramientas necesarias para el mejor cumplimiento de su rol en el estado y la sociedad y que permita consolidar a la SUNAT como una institución de excelencia en el contexto del sector público del Perú, a través de la mejora de la productividad del recurso humano y material, mejora de la satisfacción del usuario interno, la implementación de soluciones oportunas requeridas a través de una eficiente gestión del talento humano y de la información.
	No aplica	OE3: Liderar el Desarrollo de la cultura fiscal y aduanera y fortalecer la imagen institucional Promover una cultura fiscal y aduanera en la ciudadanía que genere el cumplimiento ciudadano responsable mediante: Diseño y ejecución de un programa de comunicación masiva para posicionar la cultura Fiscal y Aduanera como prioridad para el desarrollo del país y promoverla como política de Estado, la generación de actitudes favorables hacia la tributación en la ciudadanía, fortaleciendo los valores de los ciudadanos en el pago de impuestos, la institución de la cultura fiscal y aduanera de la SUNAT e inclusión del Estado e instituciones privadas en esta labor, y ser aliados con los ciudadanos a fin de generar el cumplimiento voluntario. Fortalecer la imagen Institucional en los ciudadanos a través de la gestión de la comunicación e imagen integral que fortalezca la cultura organizacional de la SUNAT.
No aplica	OE5: Promover y optimizar la formulación de políticas relacionadas al quehacer institucional Coadyuvar a mejorar el sistema tributario nacional proponiendo políticas y simplificando normas tributarias que impacten positivamente en la recaudación; así como desarrollar un sistema tributario eficiente, simple y de aplicación equitativa y la simplificación de las políticas tributarias y aduaneras.	

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
Consejo Directivo
Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico
Superintendencia Nacional Adjunta Operativa
Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y DE APOYO ESTRATÉGICO DE LA ALTA DIRECCIÓN

Gabinete de Asesores

ÓRGANO DE CONTROL

Órgano de Control Institucional

ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

Procuraduría Pública

Oficina de Gestión y Soporte (*)

(*) Incorporación de unidad orgánica según lo dispuesto por el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 313-2014/SUNAT, publicada el 11-10-2014.

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL

Secretaría Institucional
División de Administración Documentaria
División de Archivo Central

Oficina de Imagen y Comunicaciones
Gerencia de Comunicaciones
División de Prensa
Gerencia de Imagen Institucional
División de Identidad Corporativa e Imagen
División de Publicidad

Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero

Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción

Oficina Nacional de Planeamiento

Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión
División de Planeamiento
División de Evaluación y Seguimiento
Gerencia de Organización y Procesos

Instituto Aduanero y Tributario (**)

(**) Cambio de denominación y dependencia jerárquica, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 212-2014/SUNAT, publicada el 03-07-2014.

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

Oficina de Negociaciones, Cooperación Técnica y Convenios

Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

Gerencia de Estudios Económicos
Gerencia de Estadística

Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento

Gerencia de Proyectos y Procesos Transversales
División de Procesos de Deuda y Recaudación
División de Procesos de Fiscalización
División de Procesos de Servicios al Contribuyente y Usuario del Comercio Exterior
Gerencia de Cumplimiento de Grandes Empresas y Grupos Económicos
Gerencia de Cumplimiento de Medianas y Pequeñas Empresas
Gerencia de Cumplimiento de Personas Naturales y Microempresas
Gerencia de Cumplimiento de Entidades Sin Fines de Lucro y de Entidades del Estado

Intendencia Nacional de Técnica Aduanera

Gerencia de Atención al Usuario Aduanero y Sistema de Calidad
División de Atención al Usuario Aduanero
División de Operadores y Liberaciones
División de Gestión del Sistema de Calidad
Gerencia de Procesos de Carga, Tránsito e Ingreso
División de Procesos de Carga y Tránsito
División de Procesos de Ingreso

Gerencia de Procesos de Salida y Regímenes Especiales
División de Procesos de Salida
División de Procesos de Regímenes Especiales
Gerencia de Tratados Internacionales, Valoración y Arancel
División de Tratados Internacionales
División de Valoración
División de Arancel Integrado

Intendencia Nacional Jurídica

Gerencia Jurídico Aduanera
División de Normas Aduaneras
División de Dictámenes Aduaneros
Gerencia Jurídico Tributaria
División de Normas Tributarias
División de Dictámenes Tributarios
Gerencia Jurídico y Penal

Intendencia Nacional de Sistemas de Información

Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas
División de Gestión de Proyectos de Sistemas
División de Gestión de Procesos de Sistemas
Gerencia de Desarrollo de Sistemas
División de Desarrollo de Sistemas Tributarios
División de Desarrollo de Sistemas Aduaneros
División de Desarrollo de Sistemas Administrativos
División de Desarrollo de Sistemas Analíticos
Gerencia de Calidad de Sistemas
División de Control de Calidad
División de Aseguramiento de Calidad
Gerencia de Arquitectura
División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones
División de Arquitectura Tecnológica
Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios
División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica
División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
División de Atención a Usuarios
Oficina de Seguridad Informática

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA

Oficina de Contabilidad de Ingresos
Oficina Técnica de los Recursos de Seguridad Social
Oficina de Coordinación de Tributos Internos

Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados

Gerencia Normativa de Bienes Fiscalizados
Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados
Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados

Intendencia de Programación y Gestión de Operaciones

Gerencia de Selección y Programación
División de Selección
División de Procesamiento y Ejecución
Gerencia de Gestión, Seguimiento y Control
División de Gestión de Procesos
División de Seguimiento y Soporte Operativo

Intendencia de Operaciones Centralizadas

Gerencia de Canales de Atención
División de Central de Consultas
División de Soporte y Canal Virtual
Gerencia de Operaciones Centralizadas
División de Representantes de Créditos Tributarios y Procesos Concursales
División de Procesos Centralizados

Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales

Gerencia de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia
Gerencia de Fiscalización
División de Programación Operativa
División de Auditoría I
División de Auditoría II
División de Auditoría III
Gerencia de Reclamaciones
División de Reclamaciones I
División de Reclamaciones II
División de Reclamaciones III



ANEXO Nº2 / ESTRUCTURA ORGÁNICA AL 31.12.2014

Gerencia de Control de Deuda y Cobranza
División de Control de Deuda
División de Cobranza
División de Servicio al Contribuyente

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

Oficina de Coordinación de Aduanas

Intendencia de Control Aduanero

Oficina de Gestión de Información
Gerencia Operador Económico Autorizado
Gerencia de Investigaciones Aduaneras
División de Gestión de Riesgos Aduaneros
División de Inteligencia y Operaciones Tácticas
Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales
División de Control Fronterizo y Coordinación Territorial
División de Acciones Inmediatas y Masivas
Sección de Acciones Inmediatas
Sección de Acciones Masivas
División de Soporte Operativo Especializado
Gerencia de Fiscalización Aduanera
División de Fiscalización Posterior
División de Controversias
Gerencia de Recaudación Aduanera
División de Recaudación Aduanera
División de Contabilidad de Ingresos Aduaneros

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
Oficina de Supervisión Operativa
Oficina de Coordinación Administrativa

Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero

Subdirección de Educación Virtual
Subdirección Académica
División Académica



División de Aprendizaje y Tecnología Educativa
Subdirección de Investigación Académica y Publicaciones
Oficina de Soporte Académico

Intendencia Nacional de Administración

Gerencia Administrativa
División de Programación y Gestión
División de Contrataciones
División de Ejecución Contractual
Gerencia de Gestión de Servicios Internos
División de Servicios de Transporte
División de Servicios Generales
División de Soporte de Acondicionamiento y Mantenimiento
Gerencia de Planificación de Infraestructura y Equipamiento
División de Gestión de Infraestructura y Equipamiento
División de Proyectos de Infraestructura
Gerencia de Almacenes
División de Gestión de Almacenes
División de Almacenes
División de Disposición de Bienes y Mercancías
División de Almacén de Bienes de Uso, Consumo y Mobiliario

Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio

Gerencia Financiera
División de Formulación y Evaluación Presupuestal
División de Contabilidad Presupuestal
División de Contabilidad Financiera
División de Tesorería
Gerencia de Control Patrimonial
División de Gestión Patrimonial
División de Seguros Patrimoniales

Intendencia Nacional de Recursos Humanos

Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos
Gerencia de Gestión del Empleo
División de Gestión de Contratos e Información de Personal
División de Compensaciones
División de Gestión del Control Disciplinario
Gerencia de Desarrollo de Personas
División de Formación y Desarrollo

División de Dotación
Gerencia de Relaciones Humanas
División de Clima Laboral y Comunicación Interna
División de Bienestar Social
División de Seguridad y Salud en el Trabajo
División de Relaciones Laborales

Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna

Gerencia Jurídico Administrativa
Gerencia Jurídico Laboral y Civil

**ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DESCONCENTRADAS
ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DESCONCENTRADAS DEPENDIENTES DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA**

Intendencia Lima

Gerencia de Control de la Deuda
División de Control de la Deuda I
Sección de Liquidación de Saldos Deudores y Gestión de Adeudos
Sección de Financiamiento de Deuda
División de Control de la Deuda II
Sección de No Contenciosos Vinculados a la Determinación de la Deuda
Sección de No Contenciosos No Vinculados a la Determinación de la Deuda y Otros Procedimientos
Gerencia de Reclamaciones
División de Admisibilidad, Programación y Cumplimiento
Sección de Admisibilidad de Reclamaciones y Programación
Sección de Apelaciones y Cumplimientos
División de Reclamaciones I
División de Reclamaciones II
Sección de Reclamaciones I
Sección de Reclamaciones II
Gerencia del Control del Cumplimiento
División de Programación de Control e Inducción
División de Control Masivo
Sección Control Masivo I
Sección Control Masivo II
Sección Control Masivo III

Sección Control Masivo IV
División de Acciones Inductivas
Sección de Acciones Inductivas Presenciales
Sección de Acciones Inductivas No Presenciales
Gerencia de Fiscalización de Principales y Medianos Contribuyentes
División de Programación de Principales y Medianos Contribuyentes
División de Fiscalización de Principales Contribuyentes
División de Fiscalización de Medianos Contribuyentes I
División de Fiscalización de Medianos Contribuyentes II
Gerencia de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes
División de Programación de Pequeños Contribuyentes
División de Devoluciones de Pequeños Contribuyentes
Sección de Devoluciones I
Sección de Devoluciones II
División de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes
Sección de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes
Sección de Fiscalización de Personas Naturales
Gerencia de Operaciones Especiales Contra la Informalidad
División de Selección y Programación de Operaciones
División de Inspección, Comiso e Internamiento
Sección Puestos de Control
Sección Control Urbano y Acreditaciones
División de Control y Clausura I
Sección Control Documentario I
Sección de Inspección Masivas y Clausura I
División de Control y Clausura II
Sección Control Documentario II
Sección de Inspecciones Masivas y Clausura II
Gerencia de Cobranza
División de Selección y Programación de Cobranza
División de Cobranza de Oficina y Soporte
Sección de Cobranza de Oficina y Soporte I
Sección de Cobranza de Oficina y Soporte II
División de Cobranza de Campo
Sección de Cobranza de Campo I
Sección de Cobranza de Campo II
Oficina de Control de Gestión
Oficina de Notificaciones

Gerencia de Servicios al Contribuyente
División de Servicios al Contribuyente I
División de Servicios al Contribuyente II
Sección de Servicios al Contribuyente

Intendencias Regionales

División de Control de la Deuda y Cobranza
Sección de Control de la Deuda
Sección de Cobranza Coactiva
División de Reclamaciones
División de Auditoría
División de Servicios al Contribuyente
Oficinas Zonales

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DESCONCENTRADAS DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

Intendencias de Aduanas

Intendencia de Aduana Marítima del Callao

Oficina Procesal Legal
Oficina de Control de Gestión
Oficina de Atención a Usuarios
Gerencia de Regímenes Aduaneros I
División de Importaciones
Sección Despacho de Importaciones
Sección de Conclusión de Despacho
Sección de Procedimientos No Contenciosos
División de Regímenes de Perfeccionamiento y Temporales
División de Regímenes de Depósito y Tránsito
Gerencia de Regímenes Aduaneros II, Manifiestos y Control Operativo
División de Manifiestos
División de Exportaciones
División de Control Operativo
Sección de Acciones Operativas
Sección de Monitoreo y Control Electrónico
Gerencia de Riesgo y Procesos Técnicos
División de Gestión de Riesgo Operativo
División de Controversias

División de Recaudación y Contabilidad
Sección de Recaudación
Sección de Contabilidad Aduanera
División de Laboratorio Central

Intendencia de Aduana Aérea y Postal

Oficina de Atención a Usuarios
Oficina de Control de Gestión
Oficina Procesal Legal
Gerencia de Regímenes Aduaneros
División de Importaciones
Sección de Despacho de Importaciones
Sección de Despacho Simplificado
División de Exportaciones
División de Regímenes de Depósito, Tránsito, Temporales y de Perfeccionamiento
División de Controversias
Gerencia de Operaciones Transversales
División de Manifiestos
División de Recaudación y Contabilidad
Sección de Recaudación
Sección de Contabilidad
División de Gestión de Riesgo Operativo
División de Control Operativo
Sección de Acciones Operativas
Sección de Monitoreo y Control Electrónico
Gerencia de Otros Regímenes
División de Envíos Postales
División de Envíos de Entrega Rápida
División de Equipajes
División de Otros Regímenes Aduaneros Especiales

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DESCONCENTRADAS DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gerencias de Soporte Administrativo
Oficinas de Soporte Administrativo
Secciones de Soporte Administrativo
Sección de Soporte Administrativo del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna



MEMORIA ANUAL
2014

[VOLVER AL ÍNDICE](#) ↻



www.sunat.gob.pe

MEMORIA ANUAL
2014

 [VOLVER A PORTADA](#)